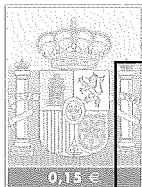


12/2025



JF1494808

MONTSERRAT ÁLVAREZ SÁNCHEZ  
*Notario*  
Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 9º, 2  
41013 Sevilla  
Tlfo: 955.585.958 Fax: 954.415.079

NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588) -----

----- ACTA DE REQUERIMIENTO -----

En **SEVILLA**, mi residencia, a diez de marzo de dos mil  
veintiséis. -----

Ante mí, **MONTSERRAT ALVAREZ SANCHEZ**, Notario  
del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

----- COMPARECE -----

**DON RICARDO PUMAR LOPEZ**, mayor de edad,  
casado, abogado, vecino de Sevilla, domiciliado a estos efectos  
en calle Ángel Gelán nº 2 (C.P. 41013). Con DNI/NIF número  
**28662914S**, que acredita. -----

SU INTERVENCIÓN es en nombre y por cuenta de la  
entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**" de nacionalidad  
española y duración indefinida, con de las siguientes  
circunstancias esenciales:-----

-Domicilio en Sevilla, calle Ángel Gelán, número 2, CP  
41.013;-----

**Datos fundacionales:**-----

- Constituida por escritura otorgada en Sevilla, el 6 de septiembre de 1945, ante su Notario don José Balbuena, y adaptados sus Estatutos a la Ley vigente por escritura otorgada en Sevilla, el 2 de agosto de 1990, ante el entonces su Notario don Rafael Arenas Ramírez.-----

- Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 67, tomo 495, libro 300-3A, hoja 3.917, hoy folio 47, tomo 598, libro 384-3A, hoja número SE-813. -----

**C.I.F. nº A41002205** que no ha sido revocado, según compruebo mediante consulta al Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (O.C.P.) efectuada el 9 de marzo de 2026 a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO). -----

**Objeto social:** Promoción y alquiler de viviendas y locales.

**Está legitimado** para este otorgamiento; por su cargo de **Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad**, reelegido por plazo de cuatro años, por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 11 de abril de 2024, elevados a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 13 de junio de 2024, número **1.326** de mi protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 3 de julio de 2024, en el FOLIO

JF1494807

12/2025



ELECTRONICO, inscripción **238<sup>a</sup>**, hoja SE-813, de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.". -----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, manifestando que la compañía a la que representa no ha incurrido en causa legal o estatutaria de disolución, y yo, la Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, de los que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para este acto. -----

**TITULARIDAD REAL DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A..-**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y en el artículo 9 del Real Decreto 304/2014 por el que se aprueba su Reglamento, hago constar que he dado cumplimiento a la obligación de identificación y comprobación de la identidad del titular real mediante consulta al Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (O.C.P.) efectuada el 9 de marzo de 2026, a través

del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO) y que el señor compareciente declara en este acto, bajo su responsabilidad, que la titularidad real de la sociedad coincide con el resultado de dicha consulta y consta en el acta autorizada por mí, el día de 21 de abril de 2016, número **301** de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

**Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante:** Yo, la Notario, después de examinar el documento que se acaba de reseñar, que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para el acto a realizar en esta acta de junta general.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento, que me exhibe, constato sus circunstancias personales según sus manifestaciones, le juzgo con la capacidad legal e interés legítimo para otorgar el presente instrumento, y a tal efecto:-----

**SU IDENTIDAD:** resulta acreditada por su reseñado documento que me exhibe. -----

**SU INTERÉS Y CAPACIDAD LEGAL:** Me consta es legítimo y bastante para practicar el presente

JF1494806

12/2025



REQUERIMIENTO que recojo mediante la presente **ACTA**, y a tal efecto:-----

-----**EXPONE**-----

I Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha **10 de marzo de 2026** ha convocado Junta General de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 15 de abril de 2026, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con el **ORDEN DEL DÍA**, que imprimiré de la página web corporativa, [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com), y que incorporaré a la presente.-----

II.- Que la convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com), en el día **12 de marzo de 2026**, donde se podrá consultar los documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, y demás documentación legalmente exigible.-----

III.- Que el Consejo de Administración ha acordado requerir

la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.-----

Y expuesto cuanto antecede, el compareciente, en la representación que ostenta, -----

**ME REQUIERE**-----

**Primero.**- Me requiere a mí, la Notaria, para que ese mismo día **12 de marzo de 2026**, en cumplimiento de la legalidad vigente, entre a través del ordenador de mi despacho en la página Web de la sociedad requirente **"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."**, cuya dirección web es: **"www.grupoinsur.com"**, y una vez dentro de ella, acceda a las pestañas "accionistas e inversores", dentro de ella, en "Junta General de Accionistas" acceda a **"Junta General Accionistas de 2026"** e imprima las hojas que aparecen, así como para que dentro de ellas deje constancia del contenido que se observaba e imprima todos los documentos que en ellas aparecen. -----

**Segundo.**- Me requiere a mí la Notaria, para que **levante acta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, **de la Junta General Ordinaria de Accionistas** de la sociedad

JF1494805

12/2025



"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de abril de 2026, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en el emplazamiento y hora reseñados en el expone I de la presente, en primera y segunda convocatoria, en su caso. -----

Yo, la Notario **acepto** el requerimiento que se me hace y prometo cumplir lo que en él se interesa mediante diligencias a continuación de la presente. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Hechas las reservas y advertencias legales.-----

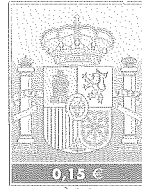
**PROTECCIÓN DE DATOS.**- Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las

obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean



JF1494804

12/2025



de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio nº 10, 9ª planta, Edificio INSUR, C.P. 41013. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

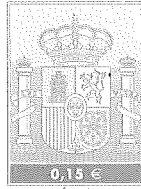
Así lo dice y otorga el compareciente, en mi presencia, a quien por su elección leo esta escritura, realizando la lectura de modo que haya podido tener cabal conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando plenamente enterado de su contenido, tras las explicaciones verbales por mi realizadas, la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario.----

Y yo, la Notario, del presente escrito, redactado en cinco (5) de papel timbrado, el presente y los siguientes en orden correlativo, **DOY FE**. -----

*Está la firma del compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.*-----

**DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo, la Notario, el día **12 de marzo de 2026** a las **10:00 horas**, para hacer constar que, conforme se me ha requerido, me he constituido frente a un ordenador de mi despacho profesional, desde donde accedo a la red de Internet. -----

A instancias del requirente accedo, en primer lugar, a la dirección de Internet [http:// www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y una vez en ella selecciono su apartado <https://grupoinsur.com/accionistas->



JF1494803

12/2025



inversores/gobierno/generales , **Junta General Accionistas**  
**2026** donde procedo a visualizar su contenido, donde se detallan toda la información, contenido de la Convocatoria de Junta General de Accionistas y documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, **cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz, a excepción de los siguientes, que procedo a su examen, pero no imprimo debido al volumen.**-----

- Cuentas Anuales Informe de Gestión e Informe de Auditoria Individual de Inmobiliaria del Sur SA del ejercicio 2025;-----

- Cuentas Anuales Informe de Gestión e Informe de Auditoria Consolidado de Inmobiliaria del Sur SA y su Grupo de Sociedades del ejercicio 2025;-----

- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2025;-----

- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025;-----

- Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2025. -----

- Enlace de acceso al voto electrónico. -----

A continuación, procedo a descargar uno a uno los distintos enlaces, que **imprimo para incorporar a la presente**, cuyo contenido es el siguiente: -----

- Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas 2026

- Número de acciones y derechos de voto -----

- Propuestas de acuerdos-----

- Informe nombramiento consejero ejecutivo D. Francisco Pumar López. Incluye como anexo el curriculum vitae del candidato-----

- Informe nombramiento consejera dominical Dña. María Teresa Pumar López. Incluye como anexo curriculum vitae de la candidata-----

- Informe nombramiento consejero externo D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa. Incluye como anexo curriculum vitae del candidato-----

- Informe reelección consejero dominical D. Luis Alarcón de Francisco. Incluye como anexo curriculum vitae del candidato --

- Informe reelección consejero dominical D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar. Incluye como anexo curriculum vitae del

JF1494802



12/2025



candidato.-----

- Informe reelección consejera independiente Dña. Brita Hektoen Wergeland. Incluye como anexo curriculum vitae de la candidata-----

- Propuesta motivada sobre la actualización de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 -----

- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la actualización de la Política de Remuneraciones de los 2025-2027-----

- Informe justificativo sobre la propuesta relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social-----

- Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del Consejo en el ejercicio 2025-----

- Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2025-----

- Informe de la actuación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en el ejercicio

2025 -----

- Informe de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones en el ejercicio 2025 -----

- Informe sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2025--

- Informe sobre la independencia de los auditores-----

- Informe sobre la independencia del verificador de la información sobre sostenibilidad-----

- Normativa del Foro de Accionistas -----

- Acceso al foro de accionistas -----

- Delegación y voto a distancia. Documento del voto a distancia-----

De todo lo cual y de quedar extendida en dos (2) folios de papel timbrado para documentos notariales, serie y número y el del presente y el siguiente en orden correlativo, **DOY FE.**--

*Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.* -----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, a las dieciocho horas y veinte minutos, me constituí yo, la Notario, en una sala de la planta baja del Hotel NH COLLECTION, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio nº 8, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta



JF1494801

12/2025



General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil  
 “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.”, en segunda convocatoria, y a  
 tales efectos hago constar:-----

A.-Que siendo las dieciocho horas y treinta y ocho minutos,  
 en la sala en que nos encontramos se encuentran reunidos los  
 señores accionistas que figuran en la lista de asistentes,  
 algunos presencialmente y otros representados, a la Junta  
 General Ordinaria confeccionada por los Servicios de la  
 Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada  
 por el Secretario Don Ricardo Astorga Morano, con el Visto  
 Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López.-----

B.- Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente,  
 Don Ricardo Pumar López y Don Ricardo Astorga Morano, que  
 lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y  
 cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad, conforme a lo  
 establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales.

C.- La Junta General fue debidamente convocada  
 mediante anuncio publicado el día 10 de marzo de 2026 en la

página web de la CNMV, comunicada como Otra Información Relevante y en la página web de la Sociedad y en el diario de difusión nacional "Expansión" con fecha 12 de marzo de 2026, del que deduzco testimonio que dejo incorporado a esta matriz. El anuncio de la convocatoria fue asimismo publicado en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. -----

En la página web corporativa han estado a disposición de todos los accionistas e inversores, ininterrumpidamente desde el anuncio de la convocatoria, el pasado 12 de marzo de 2026, y hasta la celebración de esta Junta, los siguientes documentos: 1) Convocatoria de la Junta General de Accionistas; 2) Número de acciones y de derechos de voto a la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta; 3) Texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día; 4) Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de auditoría individual de Inmobiliaria del Sur S.A. del ejercicio 2025; 5) Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría consolidado de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su Grupo de Sociedades del ejercicio 2025; 6) Informe de nombramiento como consejero ejecutivo de D. Francisco Pumar López, que



JF1494800

12/2025



incluye como anexo el currículum vitae del candidato; 7) Informe de nombramiento como consejera dominical de D<sup>a</sup> María Teresa Pumar López, que incluye como anexo el currículum vitae de la candidata; 8) Informe de nombramiento como consejero externo de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa, que incluye como anexo el currículum vitae del candidato; 9) Informe de reelección como consejero dominical de D. Luis Alarcón de Francisco, que incluye como anexo el currículum vitae del candidato; 10) Informe de reelección como consejero dominical de D. Albero de Hoyos-Limón Pumar, que incluye como anexo el currículum vitae del candidato; 11) Informe de reelección como consejera independiente de D<sup>a</sup> Brita Hektoen Wergeland, que incluye currículum vitae de la candidata; 12) Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2025; 13) Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025; 14) Propuesta motivada sobre la actualización de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025-2027; 15) Informe de la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la Actualización de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025-2027; 16) Informe justificativo sobre la propuesta relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social; 17) Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025; 18) Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2025; 19) Informe de la actuación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante el ejercicio 2025; 20) Informe de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2025; 21) Informe sobre Operaciones Vinculadas del ejercicio 2025; 22) Informe sobre independencia de los auditores; 23) Informe sobre la independencia del verificador de la información sobre sostenibilidad; 24) Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2025; 25) Normativa del Foro de Accionistas; 26) Acceso al Foro de Accionistas y 27) Documento de voto a distancia. -----

Habiendo asumido la Sociedad la recomendación 7ª del CBGC la Junta es transmitida en directo, a través de la página web de la Sociedad.-----

JF1494799

12/2025



El Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, me hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta, de certificado expedido por él mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 12 de marzo al día 16 de abril de 2026. -----

E.- El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz. -----

F.- El Secretario da lectura del resultado de la lista de asistentes confeccionada: -----

Asisten cuarenta y seis accionistas presencialmente y doscientos doce representados, lo que hace un total doscientos cincuenta y ocho entre presentes y representados que a su vez representan cinco millones novecientas setenta y seis mil quinientas cuarenta acciones presentes y diez millones doscientas cuarenta y cinco mil dieciocho acciones representadas, arrojando todo un total de dieciséis millones

doscientas veintiuna mil quinientas cincuenta y ocho acciones. -

Las acciones presentes suponen el 32,0131% del capital social. -----

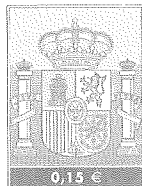
Las representadas el 54,8770% de dicho capital.-----

Y, en total, figura presente o representado, el 86,8902% del capital social.-----

G.- El Presidente, Don Ricardo Pumar López, declara abierta la sesión comenzando por presentar a los componentes de la mesa, a la infrascrita Notario y saludar a los asistentes. ---

Concede seguidamente, el Presidente, el uso de la palabra al Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, que hace un resumen de las acciones y accionistas presentes y representados que figura bajo el epígrafe anterior. -----

Declara el Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a dieciséis millones doscientas veintiuna mil quinientas cincuenta y ocho acciones, hay que deducir, a efectos de voto, cuatrocientas seis mil novecientas sesenta y cuatro acciones de autocartera que posee la Sociedad, que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son quince millones ochocientas catorce mil quinientas noventa y cuatro, que representan el 84,7103% del capital social. -----



JF1494798

12/2025



A la pregunta del Presidente de que si alguno de los presentes tiene alguna objeción que hacer en relación con el número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna.-----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur. -----

Seguidamente el Presidente cede la palabra al Secretario para que informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría con relación a los asuntos que se someten a la consideración de la Junta.-----

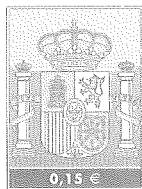
El Secretario indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, número 4, apartado a) de la LSC, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones atribuidas en la Ley, Estatutos Sociales y Reglamento aplicables, como se recoge en el informe de actuación de la

citada Comisión al que ha aludido el Sr. Presidente y que ha estado a disposición de todos los accionistas desde la convocatoria de esta Junta. Respecto a los puntos del orden del día de la Junta, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente las cuentas anuales y aplicación de resultados que se contienen en los puntos 1º y 2º, así como la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social a la que se refiere el punto 12º.----

Seguidamente el Presidente indica, y antes de entrar en el orden del día, como quiera que la Sociedad ha asumido la Recomendación nº 3 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, procede a informar verbalmente a la Junta General de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular:-----

A) Que desde la anterior Junta General Ordinaria se ha continuado velando por el adecuado cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno y por eso:-----

- Se ha mantenido, como en los últimos años, la retransmisión



JF1494797

12/2025



en directo de la presente Junta General Ordinaria, pese al alto porcentaje de asistencia, presente o representado, que de manera histórica concurre a la misma. -----

- Como continuación de la labor iniciada en 2017, se ha actualizado el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el presente ejercicio 2026 con el objetivo principal de i) proporcionar a la comunidad inversora de manera periódica toda la información financiera que requiere la normativa, así como todos aquellos detalles complementarios que ayuden a dicha comunidad a tener una imagen fiel de la Compañía y su desempeño, ii) aumentar el conocimiento del valor por parte de la comunidad inversora tanto nacional como internacional y iii) generar imagen de marca en general y concretamente aumentar su conocimiento y visibilidad más allá del ámbito territorial de su histórico domicilio social. -----
- En materia de Sostenibilidad/ESG a finales de 2022 el Consejo de Administración aprobó la política de Sostenibilidad

en la que se establecieron los principios rectores del Grupo para consolidar las bases de un crecimiento sostenible y los compromisos en materia ESG para generar valor y confianza a todos nuestros grupos de interés. Y para concretar nuestro compromiso en esta materia, a principios de 2023 se aprobó un Plan Estratégico de Sostenibilidad/ESG para el período 2023/2025, mediante el cual Grupo Insur puso de manifiesto y dio a conocer a sus grupos de interés sus compromisos con los criterios ESG, cuyo seguimiento sería realizado en las memorias anuales de Sostenibilidad. En este sentido, el pasado 26 de febrero de 2026, en aplicación de la Política de Sostenibilidad de Grupo Insur, el Consejo de Administración aprobó la Memoria de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025 donde se explicitan las actuaciones desarrolladas durante el indicado ejercicio en pro de los aludidos compromisos en materia ESG y con cada uno de los grupos de interés asumidos por Grupo Insur. Y a este respecto, es digna de mención la mejora en un punto en 2025 en la calificación "AA" (86/100), desempeño "Muy Elevado" obtenida por Grupo Insur en el Rating ESG emitido por Lighthouse (Instituto Español de Analistas Financieros), cuya certificación se emite aplicando una metodología basada en los estándares



JF1494796

12/2025



más exigentes del mercado en la actualidad. -----

Asimismo, se ha continuado profundizando en las posibles vías de mejora y planes de acción sobre los aspectos relativos al desarrollo de las sesiones del Consejo y formación de este, incluyendo sesiones formativas en materias de actualidad como la inteligencia artificial generativa o sobre seguridad en los sistemas de información.-----

- Se continúa también trabajando en el perfeccionamiento del sistema de evaluación de los órganos y sus miembros, especialmente en la metodología e informes a realizar al respecto. -----

- Y en materia de control interno, se ha avanzado por parte del Área de Organización, Control Interno y Sostenibilidad, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y sin dependencia del presidente ejecutivo, en la actualización y ampliación del ámbito objetivo y el cumplimiento del Plan de Auditorías internas aprobado por la Comisión para el ejercicio 2025 y el que está en curso. Del mismo modo, y dentro del ámbito del

cumplimiento normativo, i) se han actualizado los mapas de riesgos del Sistema de Compliance Penal y del Sistema de Control Interno de Información Financiera, ii) se ha actualizado el Manual de Responsabilidad del Comité de Dirección; y iii) se ha aprobado el Manual de Privacidad y Seguridad del Empleado. -----

- Se ha consolidado la implantación del sistema de Gestión de Compliance Penal acorde a la normativa UNE 16901, para las sociedades que componen el Grupo Insur, sobre el que se ha impartido la adecuada formación a toda la organización y se está en permanente actualización del sistema adecuándolo a la normativa.-----

- Se han cumplimentado de nuevo para el ejercicio 2025 los modelos aprobados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para el Informe Anual de Remuneraciones, donde se ha incrementado el nivel de información y transparencia sobre las actividades de los consejeros, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, entre otros particulares, respecto a las operaciones vinculadas. -----

- Se ha continuado trabajando en la progresiva adaptación de la Sociedad a las tendencias legislativas y de buen gobierno en materia de composición y diversidad en el seno del Consejo de



JF1494795

12/2025



Administración. Fruto de este intenso trabajo, se ha propuesto la reducción del número de miembros del Consejo desde los quince actuales hasta doce consejeros con la finalidad de mejorar, aún más, su funcionamiento y adaptarlo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. Con la nueva composición propuesta, el número de mujeres en el Consejo de Administración se incrementaría desde el tercio actual hasta la mitad de sus miembros, alcanzándose una plena paridad de género, en un porcentaje superior al recomendado por el Código de Buen Gobierno y al régimen legal. Asimismo, el porcentaje de consejeros independientes alcanzaría en el corto plazo el tercio recomendado para sociedades que no tengan la consideración de elevada capitalización.-----

- Por último, se ha elaborado una actualización de la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2025-2027 para su adaptación, en su caso, a la nueva composición del Consejo de Administración y de la Dirección General, orientada a

promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, respetando, en todos sus términos, los límites establecidos en la normativa aplicable y acogiendo íntegramente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo en materia de retribuciones. -----

B) En cuanto al grado de cumplimiento de alguna de las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, se ha de destacar lo siguiente: -----

- En lo relativo a la autoevaluación del Consejo y sus distintas comisiones delegadas, en principio, dada la dimensión de la Sociedad, y la mejora en los métodos internos a la que se ha aludido, no se ha considerado necesario contar con auxilio de experto externo. -----

- Igualmente, se ha considerado que, dada la dimensión de la Sociedad, no es necesaria la existencia de una unidad de auditoría interna, aunque sí de un área de organización, control interno y sostenibilidad, que ha desarrollado una importante labor durante este periodo en el control de los riesgos operacionales, estratégicos y de cumplimiento normativo, así como del Cumplimiento del Plan de Auditorías internas aprobado. -----



JF1494794

12/2025



**ORDEN DEL DIA -----**

**1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, incluida la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado. -----**

Una vez leído por el Presidente el enunciado de este primer punto del orden del día manifiesta lo siguiente:-----

Las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria del Sur están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Dentro del Informe de Gestión se incorpora, en sección separada, como es de obligado cumplimiento, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, informe que están obligadas a presentar las sociedades anónimas cotizadas para dar a conocer a los accionistas, inversores y analistas, el grado de cumplimiento de

la sociedad sobre esta materia, y el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros. Igualmente, en este informe de gestión se incorporan los aspectos que proceden con relación a la información no financiera. -----

Las Cuentas Anuales consolidadas del grupo están integradas por el Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Resultados Globales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada.-----

Estos estados financieros consolidados han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, de aplicación para todas aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en algún mercado regulado de cualquier estado miembro de la Unión Europea.----

Indica el Presidente que para una mejor comprensión y seguimiento de este punto, se ha incorporado a la página web de la Sociedad el informe anual de actividades del Grupo Inmobiliaria del Sur, en el que encuentra un resumen de las principales magnitudes referentes a este punto del orden del día.-----

Los textos íntegros de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individual y consolidados, con sus correspondientes



JF1494793

12/2025



informes de auditoría han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía y han podido asimismo ser consultados en nuestra página web y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2025, así como la declaración de verificación de ésta, han estado a disposición de los accionistas en nuestra página web entre los documentos para este Junta de una manera ininterrumpida desde la convocatoria de ésta. -----

Las citadas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individual y consolidado, fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de febrero de 2026.--

Las Cuentas Anuales han sido auditadas por el auditor de cuentas, la firma KPMG Auditores S.L., que emitió con fecha 26 febrero de 2026 una opinión favorable sobre las mismas. Una copia de dichos informes ha estado a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en la página web corporativa de la misma, así como en la página web de la

Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Indica el Presidente que dado lo extenso de los estados financieros que se someten a la aprobación de esta Junta General, entiende, salvo manifestación en contrario, que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, pueden darse por leídos. -----

No obstante, el Presidente da lectura a las principales magnitudes del Balance y Cuenta de Resultados, individual y consolidado del ejercicio 2025: -----

- a) Estados financieros consolidados, por aplicación de la normativa NIIF-UE: -----

Antes de entrar en los Estados Financieros Consolidados el Presidente indica que tal y como se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Otra Información Relevante de fecha 28 de marzo de 2025, se ha modificado, conforme permite la NIC 40 Propiedades de Inversión, la política contable en la valoración de las inversiones inmobiliarias, pasando del método del coste al de valor razonable, con sus efectos en el estado de situación financiera en las partidas de inversiones inmobiliarias, pasivos por impuestos diferidos y Patrimonio Neto, así como su efecto en este ejercicio 2025 en la Cuenta de Resultados donde la

JF1494792

12/2025



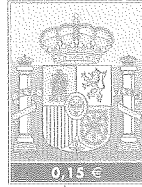
diferencia de valor razonable de los activos patrimoniales al cierre del ejercicio 2025 respecto a sus valoraciones al cierre del ejercicio 2024 se incluyen en el epígrafe “Resultado por variación de valor de inversiones inmobiliarias”. Adicionalmente, y en aplicación de la NIC 8, está modificación de la política contable en la valoración ha hecho que las cifras de los Estados Financieros comparativos del ejercicio 2024, incluidas en las Cuentas Anuales consolidadas de este ejercicio 2025, hayan sido reexpresadas como si en el ejercicio 2024 se hubiese aplicado la política contable de valor razonable a la valoración de las inversiones inmobiliarias, a fin de que la información financiera del ejercicio 2024 sea comparable a la del ejercicio 2025. -----

En el Estado de Situación Financiera, las principales partidas del activo, que asciende a 631,7MM €, son las siguientes: el activo no corriente, por importe de 435,1 MM €, en el que destacan las inversiones inmobiliarias con 371,2 MM € e inversiones contabilizadas aplicando el método de la

participación, con 28 MM € y el activo corriente, por importe de 196,6 MM €, en el que destacan las existencias por importe 49,7 MM € y el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 83,8 MM €. -----

En el pasivo, el patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante asciende a 275,3MM €, el pasivo no corriente asciende a 170,9MM €, en el que destacan los pasivos financieros con entidades de créditos con 115,4MM € y los pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables por 5,6MM € y el pasivo corriente, por importe de 181,8 MM €, en el que destacan los pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables, por importe de 55,4 MM € y los pasivos financieros con entidades de crédito, tanto a corto como a largo plazo, por importe de 58,8 MM €.-----

Las principales partidas de la Cuenta de Resultados consolidada son las siguientes: El importe neto de la cifra de negocio, por importe de 208,3 MM €, el resultado por variación de valor de inversiones inmobiliarias, por importe de 14,3 MM €, el resultado de entidades valoradas por el método de la participación, por importe de 8 MM €, el resultado de explotación, por importe de 56,2 MM €, el resultado antes de



JF1494791

12/2025



impuestos, por importe de 49,9 MM € y el resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante, por importe de 39,3 MM €.-----

b) Estados financieros individuales: -----

En el balance, las principales partidas del activo, que asciende a 245,5 MM €, son las siguientes: el activo no corriente, por importe de 229,7 MM €, en el que destacan las inversiones en empresas del grupo y asociadas, por importe de 225,0 MM € y el activo corriente, por importe de 15,8 MM €, en el que destaca el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, por importe de 8,6 MM €. -----

El patrimonio neto asciende a 119,7 MM €, y en el Pasivo, el no corriente asciende a 80,3 MM €, en el que destacan las deudas con empresas del grupo y asociadas por 72,3 MM € y el pasivo corriente, por importe de 45,6 MM €, en el que destacan las obligaciones y otros valores negociables por importe de 27,1 MM €. -----

Las principales partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias

son las siguientes: El importe neto de la cifra de negocio, por importe de 24,2 MM €, el resultado de explotación, por importe de 17,6 MM €, el resultado antes de impuestos, por importe de 12,9 MM € y el resultado del ejercicio, por importe de 14,0 MM €.

-----

Indica el Presidente, que como ya se viene haciendo y comunicando a los accionistas e inversores en todos los informes sobre evolución de actividades y en las anteriores Juntas Generales, que Grupo Insur, en su Plan Estratégico 2016-2020, decidió potenciar su actividad de promoción, pero limitando al mismo tiempo los riesgos, a través de joint ventures con terceros, ya fueran instituciones financieras o inversores privados, sociedades consideradas negocios conjuntos, en las que el Grupo, a través de la sociedad cabecera de esta actividad, Insur Promoción Integral S.L.U., filial al 100% de la sociedad matriz, toma una participación significativa – generalmente el 50% –, pero sin ostentar el control de las mismas y a las cuales presta servicios de gestión y construcción con la correspondiente contraprestación. Este mismo planteamiento se ha mantenido en el Plan Estratégico 2021-2025 y se mantendrá en el Plan Estratégico 2026-2030. -

Dado que el Grupo no tiene el control de estas sociedades



JF1494790

12/2025



consideradas negocios conjuntos, en el sentido de poder decidir de manera unilateral las políticas financieras y de explotación de estas, sino que comparte esas decisiones con los restantes socios, las participaciones en estas sociedades se consolidan, según lo establecido en la NIIF 11, por el método de la participación. En consecuencia, los estados financieros consolidados según NIIF-UE no incluyen la parte proporcional a la participación del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichas sociedades consideradas negocios conjuntos. A este respecto, es preciso señalar que el Grupo gestiona estas sociedades, no sólo la gestión de la sociedad, sino también la gestión de sus proyectos, con base en los contratos de gestión, construcción y comercialización suscritos, al carecer estas sociedades con terceros de los recursos humanos y materiales necesarios para ello. En consecuencia, la gestión integral de estas sociedades y de las promociones por ellas desarrolladas se lleva a cabo, con la correspondiente contraprestación, por parte del Grupo, siguiendo los planes de

negocio aprobados por los socios de cada una de ellas. Por todo ello y dado que el seguimiento de las actividades de estas sociedades participadas se efectúa a efectos internos del Grupo de una manera proporcional, tomando como base el porcentaje de participación en cada una de ellas, los administradores de la Sociedad Dominante consideran que para un mejor entendimiento de sus negocios consolidados y sobre todo de la auténtica dimensión de sus actividades, el volumen de los activos gestionados y el dimensionamiento de sus recursos financieros y humanos, resulta más adecuado presentar el informe de gestión bajo la hipótesis de que estas Sociedades se hubieran consolidado por el método de la integración proporcional.-----

Sobre la base de este criterio, las principales magnitudes de los estados financieros consolidados son las siguientes:-----

#### CUENTA DE RESULTADOS -----

Cifra de negocio	238,6 MM€ ----
Promoción	177,7 MM€ ----
Patrimonial	19,4 MM€ ----
Construcción	36,9 MM€ ---
Gestión y comercialización	4,7 MM€ ---
Ebitda	48,2 MM€ ----



JF1494789

12/2025

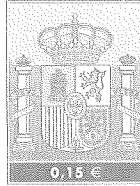


Ebitda Ajustado	48,1 MM€----
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	39,3 MM € ---
BALANCE-----	-----
Activo total	712,5 MM€ --
Patrimonio Neto atribuible Sociedad Dominante	279,0 MM€ --
Deuda Financiera Neta	157,4 MM€---
Fondo de Maniobra	66,0 MM€---
RATIOS Y MAGNITUDES SIGNIFICATIVAS-----	-----
Margen Operativo (ebitda ajustado/cifra de negocio)	0,2 ---
Ebitda ajustado sobre gastos financieros	6,6x---
GAV (Valor Bruto de los Activos)	582,8 MM€---
NAV (Valor bruto activos neto de deuda)	425,4 MM € ---
Loan to Value (deuda financiera neta/GAV)	27% ---
ACCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR -----	-----
Capitalización media 4T 2025	261,3 millones ---
Cotización media 4T 2025	14,0 €/acción---
Cotización al cierre	14,5 €/acción---

Además de las cuentas anuales, se ha puesto a disposición de los accionistas la Memoria de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025, elaborada conforme a los estándares GRI, así como la declaración de verificación del informe sobre sostenibilidad, emitido por AENOR, que concluye que dicha Memoria se ha preparado conforme a los estándares GRI para la elaboración de informes sobre sostenibilidad. Igualmente, ha estado a disposición de los accionistas el Informe de Independencia del verificador de la información sobre sostenibilidad.-----

Seguidamente cede la palabra al director general para que de unas pinceladas del comportamiento de las actividades de promoción y patrimonial durante el ejercicio 2025, del grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2021-2025, ya finalizado, así como los principales objetivos y magnitudes del nuevo Plan Estratégico 2026-2030, ya aprobado. -----

Una vez finalizada la exposición del director general, el Presidente indica que, una vez leídas las principales magnitudes de las cuentas anuales e informes de gestión y analizado el desarrollo de las actividades y operaciones y las líneas generales del nuevo Plan Estratégico 2026-2030, a continuación, se procede a someter a aprobación las Cuentas



JF1494788

12/2025



Anuales e Informe de Gestión, incluida la Memoria de Sostenibilidad, tanto individuales como consolidados, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. -----

Cede la palabra al Secretario del Consejo, de la Comisión de Auditoría, y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad que indica que en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría, tal y como aparece en el Informe sobre su actuación, que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria, ha contribuido a la integridad de la información financiera supervisando con carácter periódico el proceso de su elaboración, verificando el cumplimiento del sistema de control interno de la información financiera, la independencia de los auditores y manteniendo con ellos las reuniones periódicas establecidas en el Reglamento de la Comisión, una para la aprobación del Plan de Auditoría, otra, previa al cierre del ejercicio, para analizar su trabajo preliminar y una última, antes de la formulación de las

cuentas anuales, para analizar las conclusiones de la auditoría. Asimismo, indica que, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, tal y como aparece en el Informe sobre su actuación durante 2025, que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria, ha llevado a cabo un detenido seguimiento y análisis de los trabajos para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad conforme a los estándares GRI. -----

El texto del acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta es el siguiente: -----

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. -----

Aprobar las Cuentas Anuales (Estado de Situación Financiera, Cuenta de Resultados, Estado de Resultados Globales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades del que Inmobiliaria del Sur, S.A. es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado el 31

JF1494787

12/2025



de diciembre de 2025.-----

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, y-----

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025".-----

Toma nuevamente la palabra el Presidente que pregunta antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, si algún accionista quiere hacer uso de la palabra con relación a este punto sin que ninguno hiciese uso de la palabra. -----

Pregunta asimismo si algún accionista se opone a la propuesta de aprobación de las cuentas anuales y de la gestión del Consejo de Administración, sin que ningún accionista presente se oponga.-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594 -
Porcentaje del capital social que representan...	84,7103% -
Votos a favor .....	15.814.594 -
Votos en contra .....	0 -
Abstenciones .....	0 -

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

Incorporo a esta matriz el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo de Inmobiliaria del Sur y el Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Resultados Globales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del grupo consolidado, que han sido objeto de aprobación y que me son facilitados en el acto por el Secretario.-----

**2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.**-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del segundo punto

JF1494786

12/2025



del orden del día, y seguidamente indica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 26 de febrero de 2026, en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2025, acordó someter a la aprobación de esta Junta General la propuesta de aplicación del resultado que aparece en el punto 3 de las Memorias de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, en la que se integran tanto el resultado del ejercicio como reservas de libre disposición, y que es la siguiente:-----

**Base de reparto:** -----

Resultado del ejercicio	13.955.537,87 €--
Reservas voluntarias	1.033.568,15 €--
<b>TOTAL</b>	<b>14.989.106,02 €--</b>

**Aplicación:** -----

A dividendos	13.815.082,94 €
A reserva capitalización IS 2025 (art. 25 LIS	1.174.023,08 €

Esta propuesta supone destinar a dividendos 13.815.082,94 €, a razón de 0,74 euros por acción. Y supone un pay out del

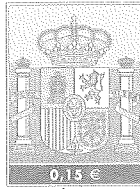
35,12% del beneficio consolidado después de impuestos o del 48,3% si excluimos del resultado después de impuestos el derivado del "Resultado por variación de valor de las inversiones inmobiliarias".-----

Habida cuenta que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2025 acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2025, por importe de 6.534.160,85 euros, correspondiente a 0,35 euros por acción con derecho a percibirlo, que se hizo efectivo el 15 de enero de 2026, la propuesta de aplicación del resultado supone aprobar la distribución de un dividendo complementario por importe total de 7.280.922,09 euros, a razón de 0,39 euros por acción con derecho a percibirlo, que será pagado con fecha 1 de julio de 2026.-----

Toma la palabra el Secretario que indica que consecuente con todo lo anteriormente manifestado por el Presidente, en este punto se va a someter a la aprobación de la Junta la propuesta de aplicación del Resultado contenida en el punto 3 de las memorias, y que se ha detallado anteriormente, acordando la distribución del dividendo complementario.-----

El Presidente pregunta si hay algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del orden del día, así

JF1494785



12/2025



como si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo. -----

No se efectúa intervención ni oposición alguna. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594 --
Porcentaje del capital social que representan...	84,7103%--
Votos a favor .....	15.814.594 --
Votos en contra .....	0 --
Abstenciones .....	0--

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

**3º.- Acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración quedando establecido en doce (12) consejeros.**-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del tercer punto del orden del día, y seguidamente cede la palabra al Secretario que indica que el Consejo de Administración, en su sesión del 17 de noviembre de 2025, acordó proponer a la siguiente Junta General de Accionistas que tuviera lugar la reducción a doce del número de miembros del Consejo de Administración, al considerar que dicha composición resulta la más adecuada para un funcionamiento más ágil, eficaz y participativo del órgano, así como para reforzar el alineamiento con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. Dicha decisión, atendida la configuración actual del Consejo y la distribución de sus categorías, implicaba necesariamente la reducción de tres consejeros dominicales. -----

Consecuentemente con todo lo anterior se procede a someter a aprobación de la Junta la propuesta de reducción del número de miembros del consejo a doce. -----

El Presidente pregunta si hay algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del orden del día, así como si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo. -----

No se efectúa intervención ni oposición alguna. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la

JF1494784



12/2025



misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594 --
Porcentaje del capital social que representan..	84,7103% --
Votos a favor .....	15.814.594 --
Votos en contra .....	0 --
Abstenciones .....	.0 -

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reducción del número de miembros del consejo a doce (12).-----

Toma la palabra el Secretario para indicar que, en este contexto, y en consonancia con los acuerdos de nombramientos que se someterán en los puntos siguientes, procede tomar razón de los siguientes ceses:-----

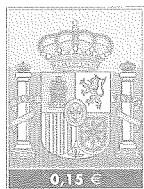
1º.- Cese por dimisión del consejero dominical D. Salvador Granell Balen con efectos desde el día de celebración de la

presente Junta General, cuya decisión se fundamenta en la propuesta de reducción del número de consejeros, la cual, por su naturaleza, debe recaer sobre consejeros dominicales, considerándola un avance relevante en materia de gobierno corporativo y una respuesta adecuada a las necesidades actuales de la Sociedad. -----

2º.- Cese por dimisión del consejero dominical D. Guillermo Pumar Ortiz con efectos desde la celebración de la presente Junta General, cuya decisión se fundamenta asimismo en la propuesta de reducción del número de consejeros y una mejora en materia de gobierno corporativo. -----

3º.- Cese por caducidad del cargo del consejero dominical D. Antonio Román Lozano, la cual se produce con ocasión de la celebración de la presente Junta General de Accionistas, habiendo comunicado a la Sociedad su decisión de no presentarse para su reelección como consejero dominical en atención a la propuesta de reducción del número de consejeros, considerándola asimismo un avance en materia de gobierno corporativo. -----

4º.- Cese por dimisión del consejero dominical D. José Manuel Pumar López con efectos desde el día de celebración de la presente Junta General, en el marco de la nueva configuración



JF1494783

12/2025



del Consejo cuyo puesto será asumido por otro nuevo consejero dominical, conforme se detallará en el punto Quinto siguiente.-----

5º.- Cese por dimisión del consejero dominical D. Ricardo Pumar López con efectos desde la celebración de la presente Junta General, cuya dimisión se fundamenta, asimismo, en el marco de la nueva configuración del Consejo y de la ejecución del plan de sucesión en la presidencia ejecutiva de la Sociedad, conforme se detallará en el punto Cuarto siguiente.--

6º.- Igualmente, cesará en esta Junta General en el cargo de consejero independiente D. José Luis Galán González, al no poder ser renovado por razón del cumplimiento del plazo máximo legalmente establecido para el desempeño del cargo, conforme se detallará en el punto Sexto siguiente. -----

Consecuente con todo lo anterior se procede a tomar razón de los ceses por dimisión de los consejeros dominicales D. Salvador Granell Balen, D. Guillermo Pumar Ortiz, D. José Manuel Pumar López y D. Ricardo Pumar López y del cese por

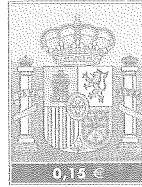
caducidad del cargo del consejero dominical D. Antonio Román Lozano y del cese del consejero independiente D. José Luis Galán González por transcurso del plazo máximo legal, con efectos todos desde la presente Junta General de Accionistas. -

En consecuencia, se toma razón del cese de los consejeros dominicales e independiente referidos anteriormente. -----

Toma de nuevo la palabra el Presidente para agradecer a los consejeros que cesan los extraordinarios servicios que han prestado a la sociedad y su altura de miras, anteponiendo como siempre los intereses generales a los suyos propios. Su dedicación, su buen criterio y su contribución durante tantos años de todos ellos han sido fundamentales para la evolución y consolidación de este proyecto empresarial y merecen, por ello, un sincero reconocimiento por parte de todos. -----

**4º.- Nombramiento de Don Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.** -----

Indica el Secretario que la reducción del número de consejeros que se ha tratado en el punto anterior se enmarca en un proceso más amplio de revisión de la estructura y funcionamiento del Consejo de Administración y de la Dirección



JF1494782

12/2025



de la Sociedad, incluyendo la planificación ordenada de su sucesión en los puestos de mayor responsabilidad. -----

En este contexto, D. Ricardo Pumar López comunicó al Consejo su renuncia irrevocable al cargo de Presidente y Consejero con efectos desde la presente Junta General de Accionistas. Esta decisión respondía a su voluntad de anticipar la sucesión en la presidencia, teniendo en cuenta la proximidad del límite de edad previsto estatutariamente y de facilitar una transición ordenada tras dos décadas al frente del cargo y por la conveniencia de que el liderazgo del nuevo Plan Estratégico recayera íntegramente en su sucesor desde su inicio, en coherencia con el proceso de remodelación y modernización del Consejo referido anteriormente. -----

Asimismo, en el marco del referido proceso de revisión de la composición del Consejo de Administración, el grupo familiar de los hermanos Pumar López ha propuesto al Consejo que la vacante producida por la renuncia de D. Ricardo Pumar López sea cubierta por D. Francisco Pumar López, que viene

desempeñando hasta la fecha el cargo de Director General de la Sociedad, participando activamente en la definición y ejecución de la estrategia empresarial y en la gestión ordinaria del Grupo.-----

Pues bien, en atención a la vacante que se producirá en el Consejo como consecuencia de la referida dimisión de D. Ricardo Pumar López y con el fin de garantizar una transición ordenada en la Presidencia ejecutiva, asegurar la continuidad en la dirección estratégica de la Sociedad y facilitar la adecuada implementación del nuevo Plan Estratégico 2026-2030, se ha considerado por el Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, habida cuenta de que reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser consejero, proponer el nombramiento de D. Francisco Pumar López como Consejero con la categoría de ejecutivo, para su posterior designación como Presidente del Consejo de Administración, conforme al Plan de sucesión.-----

El texto del acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta es el siguiente:-----

“Nombrar a D. Francisco Pumar López, como consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro (4) años previsto



JF1494781

12/2025



estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General en sustitución del consejero ejecutivo D. Ricardo Pumar López, cuya dimisión, con fecha de efectos del día de celebración de la Junta General, responde a su voluntad de anticipar la sucesión en la Presidencia, teniendo en cuenta la proximidad del límite de edad previsto estatutariamente, facilitar una transición ordenada tras dos décadas al frente del cargo y considerar conveniente que el liderazgo del nuevo Plan Estratégico 2026-2030 recaiga íntegramente en su sucesor desde su inicio”.-----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC, modificado por la Ley 31/2014, entre la información previa a la Junta General, junto al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de fecha 23 de febrero de 2026 que aprobó el Consejo en su sesión de 10 de marzo de 2026, figura la identidad, currículum y la categoría de consejero.-----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista quiere

hacer suso de la palabra o se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos	.....	15.814.594 --
Porcentaje del capital social que representan		84,7103%--
Votos a favor	.....	15.814.594--
Votos en contra	.....	0--
Abstenciones	.....	0--

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,0000% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento, como consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, en sustitución del consejero ejecutivo D. Ricardo Pumar López, de D. Francisco Pumar López, mayor de edad, domiciliado a estos efectos en .-----Toma la palabra el Secretario para indicar que estando



JF1494780

12/2025



presente en este acto D. Francisco Pumar López, le pregunta si acepta el nombramiento efectuado y manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa aplicable y concordante. D. Francisco Pumar López aceptó el nombramiento y manifestó no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades.-----

**5º.- Nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.-----**

Toma la palabra el Secretario que manifiesta que como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión de 17 de noviembre de 2025, acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas la reducción a doce del número de miembros del Consejo, al considerar que dicha composición resulta la más adecuada para un funcionamiento

más ágil, eficaz y participativo del órgano, así como para reforzar el alineamiento con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. Dicha decisión, atendida la configuración actual del Consejo y la distribución de sus categorías, implicaba necesariamente la reducción de tres consejeros dominicales. A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad propuso al Consejo y éste aprobó, en su sesión de 30 de diciembre de 2025, en orden a efectuar esta concreta remodelación del Consejo, una serie de criterios de selección aplicables a los consejeros dominicales, incorporando un sistema de ponderación y una escala de puntuación destinados a asegurar un proceso ordenado, transparente y alineado con el interés social. -----

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, y teniendo en cuenta, asimismo, el proceso de sucesión abierto en la presidencia del Consejo, así como la voluntad manifestada por uno de los grupos familiares ya representados en el órgano de incorporar a nuevos miembros de la familia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elevó al Consejo y éste aprobó, en su sesión de 30 de enero de 2026, la propuesta de nombrar a D<sup>a</sup> María Teresa Pumar López,



JF1494779

12/2025



como consejera dominical, en sustitución de D. José Manuel Pumar López que había presentado su dimisión con efectos de la presente Junta General de Accionistas.-----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC, modificado por la Ley 31/2014, entre la información previa a la Junta General, junto al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de fecha 23 de febrero de 2026 que aprobó el Consejo en su sesión de 10 de marzo de 2026, en el que se reconoce su competencia, experiencia y méritos para el desempeño del cargo de consejera, figura la identidad, currículum y la categoría de consejera.-----

El texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente:

“Nombrar a D<sup>a</sup> María Teresa Pumar López, como consejera dominical, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, en sustitución del consejero dominical D. José Manuel Pumar López, cuya dimisión, con fecha de efectos del día de

celebración de la presente Junta General, se efectúa por motivos estrictamente personales en el marco de la remodelación del Consejo, al considerar que ha cumplido su etapa como consejero”. -----

Antes de pasar a la votación para el nombramiento de la consejera dominical, el Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese.-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594--
Porcentaje del capital social que representan ..	84,7103%--
Votos a favor .....	15.809.847--
Votos en contra .....	4.747--
Abstenciones .....	0--

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,9700% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento, como consejera dominical, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de D<sup>a</sup> María Teresa Pumar López, mayor de edad,



JF1494778

12/2025



con domicilio en -----Toma la palabra el Secretario que indica que estando presente en este acto D<sup>a</sup> María Teresa Pumar López, le pregunta si acepta el nombramiento efectuado y manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa aplicable y concordante. Doña María Teresa Pumar López aceptó el nombramiento y manifestó no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades. -----

-----  
Seguidamente el Presidente indica que antes de pasar al siguiente punto del orden del día aprovecha el momento para agradecer a D. José Manuel Pumar López, como consejero saliente, los extraordinarios servicios que durante tantos años ha prestado a la Sociedad. Su buen criterio, excelente preparación, su dedicación y entrega al servicio de la Sociedad

merecen el más sincero agradecimiento. -----

**6°.- Nombramiento de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.**-----

El Secretario indica que ante la vacante que tendrá lugar en la presente Junta General del consejero independiente D. José Luis Galán González, al no poder ser renovado por razón del cumplimiento del plazo máximo legalmente establecido para el desempeño del cargo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo un minucioso proceso de selección para formular la presente propuesta de nombramiento. En este sentido, la Comisión elaboró y definió un perfil de Consejero, atendiendo a las normas de buen gobierno corporativo y las tendencias legislativas al respecto, así como a las necesidades existentes como consecuencia de la actual conformación del Consejo, teniendo en cuenta el sexo, edad, formación académica y experiencia profesional de los restantes miembros del Consejo de Administración, perfil que fue asumido por éste. -----

El proceso para la elaboración del perfil del Consejero se ha llevado a cabo en diferentes sesiones de la Comisión celebradas a lo largo del año 2025. El Consejo de



JF1494777

12/2025



Administración, por su parte, ha venido siendo informado durante todo el proceso acerca del avance de los trabajos realizados por la Comisión, invitándose a los consejeros a realizar las sugerencias que estimasen convenientes desde el punto de vista de los requisitos y características objetivas que habría de reunir el perfil e, incluso, proponer candidatos que pudieran ajustarse al referido perfil definido, todo ello garantizando la absoluta independencia del proceso. -----

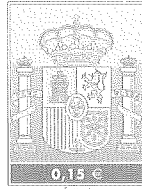
Definido el perfil, la Comisión ha analizado múltiples posibles Candidatos, considerando que el Candidato, D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa, es el que mejor se ajusta al perfil definido entre todos los candidatos, tanto hombres como mujeres, atendiendo, entre otros factores, a su formación académica, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo. Con esta propuesta, además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que el Consejo de Administración podrá atender, con las máximas garantías, a la diversidad de capacidades,

conocimientos, experiencias y edad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas.-----

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en sesión de 18 septiembre de 2025, con la conformidad del Consejo del día 26 siguiente, llegó a la conclusión que, aunque a la fecha de su posible nombramiento por esta Junta General de Accionistas no cumpliera todavía los requisitos para ser considerado con la categoría de independiente, lo más adecuado era proponer su nombramiento como consejero externo, con posibilidad de conversión automática en consejero independiente una vez superado el breve plazo que resta para poder ser considerado como consejero independiente.-----

En ese marco, el candidato, por aplicación del régimen de incompatibilidades, tendría, inicialmente, el carácter de consejero externo, pasando una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 529 duodecies.4.c) de la Ley de Sociedades de Capital a ostentar la categoría de independiente.-----

Tal y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC, modificado por la Ley 31/2014, entre la información previa a la Junta General, junto al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de fecha 23 de



JF1494776

12/2025



febrero de 2026 que aprobó el Consejo en su sesión de 10 de marzo de 2026, en el que se reconoce su competencia, experiencia y méritos para el desempeño del cargo de consejero, figura la identidad, currículum y la categoría de consejero.-----

El texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente:

“Nombrar a D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa, como consejero externo, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, en sustitución del consejero independiente D. José Luis Galán González, cuya caducidad del cargo se produce con ocasión de la Junta General de Accionistas, con vocación de conversión en consejero independiente una vez transcurrido el plazo requerido para ello”.-----

Antes de pasar a la votación para el nombramiento de la consejera dominical, el Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594--
Porcentaje del capital social que representan ..	84,7103%--
Votos a favor .....	15.809.847 --
Votos en contra .....	4.747--
Abstenciones .....	0--

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,9700% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento, como consejero externo, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa, mayor de edad, con domicilio en - en los términos anteriormente referidos.

-----Toma la palabra el Secretario que indica que estando presente en este acto el Sr. Parias Mora-Figueroa, le pregunta si acepta el nombramiento efectuado y manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para

JF1494775

12/2025



ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa aplicable y concordante. Don Leopoldo Parias Mora-Figueroa aceptó el nombramiento y manifestó no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades. -----

Toma de nuevo la palabra el Presidente para indicar que antes de pasar al siguiente punto del orden del día quiere aprovechar el momento para agradecer a D. José Luis Galán González, como consejero saliente, los extraordinarios servicios que durante sus años como consejero ha prestado a la Sociedad. Su aportación ha sido ejemplar y valiosa, no solo por su solvencia profesional y su rigor técnico, sino también por su calidad humana. Su criterio independiente, su dedicación y su calidad personal han enriquecido de forma notable los debates y decisiones del Consejo y merece, al igual que los anteriores, el más sincero agradecimiento. -----

**7°.- Reelección de D. Luis Alarcón de Francisco como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.-----**

Indica el Secretario que la reelección de este consejero se formula por el Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de fecha 23 de febrero de 2026, aprobado por el Consejo en su sesión de 10 de marzo de 2026, valorando su competencia, experiencia y méritos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículum y la categoría de consejero.-----

El texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente:

“Reelegir a Don Luis Alarcón de Francisco, como consejero dominical, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General.”

Antes de pasar a la votación para el nombramiento del consejero dominical, el Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese.-----

JF1494774

12/2025



Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594 --
Porcentaje del capital social que representan	84,7103%--
Votos a favor .....	15.809.847 --
Votos en contra .....	4.747 --
Abstenciones .....	0-

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,9700% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección, como consejero dominical, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de D. Luis Alarcón de Francisco, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil.-----

Toma la palabra el Secretario que indica que estando presente en este acto el Sr. Alarcón de Francisco, le pregunta si acepta

el nombramiento efectuado y manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa aplicable y concordante. Don Luis Alarcón de Francisco aceptó el nombramiento y manifestó no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades. -----

**8º.- Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.**-----

Indica el Secretario que la reelección de este consejero se formula por el Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de fecha 23 de febrero de 2026, aprobado por el Consejo en su sesión de 10 de marzo de 2026, valorando su competencia, experiencia y méritos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículum y la categoría de consejero.-----

JF1494773

12/2025



El texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente:

“Reelegir a D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, como consejero dominical, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General.”

Antes de pasar a la votación para el nombramiento del consejero dominical, el Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594--
Porcentaje del capital social que representan ..	84,7103%--
Votos a favor .....	15.786.605 --
Votos en contra .....	27.989 --
Abstenciones .....	0--

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el

voto a favor del 99,8230% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección, como consejero dominical, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil.-----

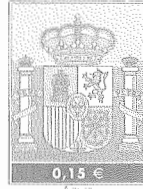
Toma la palabra el Secretario que indica que estando presente en este acto el Sr. de Hoyos-Limón Pumar, le pregunta si acepta el nombramiento efectuado y manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa aplicable y concordante. Don Alberto de Hoyos-Limón Pumar aceptó el nombramiento y manifestó no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades. -----

**9º.- Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.**-----

Indica el Secretario que la reelección de esta consejera se formula por el Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de fecha 23

JF1494772

12/2025



de febrero de 2026, aprobado por el Consejo en su sesión de 10 de marzo de 2026, valorando su competencia, experiencia y méritos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículum y la categoría de consejero.-----

El texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente:

“Reelegir a D<sup>a</sup>. Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General.”

El Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese.-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos ..... 15.814.594 --

Porcentaje del capital social que representan...	84,7103%--
Votos a favor .....	15.814.594--
Votos en contra .....	0--
Abstenciones .....	0--

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,0000% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección, como consejera independiente, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de Dña. Brita Hektoen Wergeland, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil. -----

Toma la palabra el Secretario que indica que no estando presente en este acto, por un problema surgido a última hora, la Sra. Hektoen Wergeland será requerida para que acepte mediante carta el nombramiento efectuado a su favor y manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa aplicable y concordante, la cual se incorporará al correspondiente documento público para la inscripción de su reelección en el Registro Mercantil. -----

JF1494771

12/2025



Continúa el Secretario indicando que como consecuencia de los acuerdos anteriormente adoptados, el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. queda configurado por los siguientes miembros: -----

- D. Francisco Pumar López, que, conforme a las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del propio Consejo, inmediatamente a la finalización de la Junta General será nombrado Presidente y primer ejecutivo de la compañía. -
- D. Esteban Jiménez Planas, consejero dominical, Vicepresidente. -----
- Dña. Candelas Arranz Pumar, consejera dominical. -----
- Dña. Blanca Conradi Trueba, consejera dominical. -----
- D. Ignacio Ybarra Osborne, consejero dominical. -----
- D. Luis Alarcón de Francisco, consejero dominical. -----
- D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, consejero dominical. -----
- Dña. Teresa Pumar López, consejera dominical. -----
- Dña. Brita Hektoen Wergeland, consejera independiente. -----
- Dña. María Luisa García García, consejera independiente. ----

▪ Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo, consejera independiente. -----

▪ D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa, consejero externo con vocación de independiente. -----

▪ D. Ricardo Astorga Morano, Secretario no Consejero. -----

▪ D. Pablo Iriarte Borrego, Vicesecretario no Consejero. -----

Antes de continuar con el orden del día, el Secretario traslada su más sincero agradecimiento a los consejeros salientes por la dedicación, lealtad y alto sentido de la responsabilidad con que han ejercido sus funciones, así como a los nuevos miembros del Consejo, a quienes da la bienvenida con la confianza de que su incorporación reforzará, desde la diversidad de sus trayectorias, el buen gobierno y la proyección futura del grupo. -

Y de forma muy especial, expresa su más profundo reconocimiento a quien ha desempeñado magistralmente la Presidencia del Consejo durante las dos últimas décadas, a D. Ricardo Pumar López. Su liderazgo ha sido determinante para preservar y proyectar la cultura del grupo, al tiempo que ha sabido guiar su evolución, adaptándose con acierto a las exigencias de cada momento y afrontando con visión y firmeza los retos de cada etapa. -----

Seguidamente el Secretario cedió la palabra al Vicepresidente

JF1494770

12/2025



del Consejo D. Esteban Jiménez Planas, que realizó una extensa y emotiva exposición de los más de 20 de años de Presidencia de D. Ricardo Pumar López, agradeciéndole en nombre del Consejo, los empleados de Insur y los accionistas la extraordinaria labor realizada. La exposición finalizó con un fuerte y prolongado aplauso de los asistentes. -----

**10º.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025. Votación con carácter consultivo.**-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del décimo punto del orden del día y cede la palabra al Secretario que indica que el artículo 541 de la LSC establece que el consejo de administración de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas y deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de

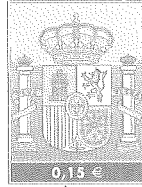
remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso e incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como un detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio. -----

Este informe se difundirá como hecho relevante por la sociedad de forma simultánea al informe anual de gobierno corporativo y deberá someterse a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas. -----

Por su parte, el artículo 30.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece igual obligación.-----

En cumplimiento de todas estas disposiciones el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 26 de febrero de 2026, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025, conforme al modelo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Este Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2025 fue comunicado a la Comisión Nacional del



JF1494769

12/2025



Mercado de Valores, como “Otra Información Relevante” el 26 de febrero de 2026 y ha sido publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, donde ha podido ser consultado por todos los accionistas. Dicho Informe se ha adaptado al nuevo modelo aprobado por la Comisión Nacional de Valores, conforme a la Circular 5/2021 de 28 de septiembre. -----

El texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta con relación a este punto del Orden del Día es el siguiente: -----

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025”. -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra con relación al

mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos: .....	15.814.594 --
Porcentaje de capital que representan .....	84,7103%--
Votos a favor .....	15.814.594--
Votos en contra .....	0 --
Abstenciones .....	0 --

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,0000% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

**11º Actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del Consejero ejecutivo.** -----

Indica el Secretario que la remuneración de los consejeros, por su condición de tales, se encuentra regulada con carácter general en los artículos 217, 218 y 219 y para las sociedades



JF1494768

12/2025



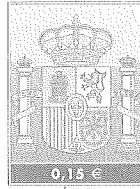
cotizadas en el artículo 529 septdecies, octodecies y novodecies, todos ellos de la Ley de Sociedades de Capital. --- El artículo 529 novodeceis de la LSC establece que la Junta General aprobará, al menos cada tres años, como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones. En este sentido, la Junta General de la Sociedad celebrada el 10 de abril de 2025 aprobó la referida política para los ejercicios 2025-2027. Conforme al artículo 529 novodecies de la LSC la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros de fecha 26 de febrero de 2025 que el Consejo sometió a la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025 y ésta aprobó, estaba motivada y acompañada del informe específico al respecto que formuló con fecha 25 de febrero de 2025 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.-- Esta Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2025-2027 que se aprobó por la referida Junta General era continuista respecto de la Política de Remuneraciones del trienio anterior, actualizando los distintos importes conforme al

IPC y estaba orientada a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y respetaba, en todos sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 de la LSC, en tanto en cuanto la misma guardaba una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en el momento de fijarse el nuevo sistema retributivo y con los estándares de mercado con empresas de similares características. Igualmente cumplía las exigencias establecidas en el artículo 529.1 septedecies de la LSC consistentes en que se ajuste al sistema retributivo fijado en los Estatutos Sociales y que se establezca un importe máximo de retribución anual de todos los consejeros en su condición de tales. -----

Atendiendo al relevo previsto en la presidencia de la Sociedad y en la Dirección General, a su crecimiento y mayor complejidad operativa, a las conclusiones del análisis comparativo realizado con sociedades cotizadas de referencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha considerado conveniente proponer determinados ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027 actualmente vigente y, conforme al 529 novodecies de la LSC, someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria correspondiente al

JF1494767

12/2025



ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, como punto separado del orden del día, la propuesta de ajustes a la Política de Remuneraciones actualmente vigente únicamente en los extremos afectados, manteniéndose inalterados sus restantes términos. -----

A tales efectos, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 10 de marzo de 2026, acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, continuar con las mismas bases de la Política de Remuneraciones 2025-2027, simplemente actualizando importes, tomando como referencia el Incremento de Precios al Consumo (IPC) y ajustando la retribución del Presidente del Consejo por sus funciones ejecutivas. -----

Sobre la base de todo lo anterior, la propuesta de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la consideración de esta Junta General ordinaria de accionistas es la siguiente: -----

“Aprobar la propuesta motivada de la actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los miembros del

Consejo de Administración, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en actualizar los distintos importes conforme al IPC y ajustar la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas. En consecuencia, la Política de Remuneraciones para 2025, 2026 y 2027 comprende lo siguiente:-----

- Respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General la siguiente actualización de la propuesta retributiva de la Política de Remuneraciones 2025-2027, que supondría la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos:-----
  - (i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 856.350 €; -----
  - (ii) Una retribución fija anual de 269.050 € para la totalidad de los consejeros;-----
  - (iii) Dieta o asignación de 1.298 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 1.038 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y -----
  - (iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes

JF1494766

12/2025



cargos:-----

- Vicepresidente del Consejo de Administración: 27.403 €. ----
- Presidente de la Comisión de Auditoría: 12.456 €. -----
- Vicepresidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones: 12.456 €. -----
- Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 12.456 €. -----
- Consejera Coordinadora: 12.456 €. -----

Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración acordó en sesión de 10 de marzo de 2026 proponer a la junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2025-2027:-----

- (i) Una cantidad anual fija de 280.000 €, revisable anualmente por el Consejo de Administración, actualizada conforme al Incremento de los Precios al Consumo (IPC) desde la última actualización. -----
- (ii) Una retribución variable anual no superior al 57% de la

retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo; y-----

- (iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y consistente en la entrega de acciones de la sociedad, cuyo importe máximo será determinado de conformidad con el nuevo Plan Estratégico de la Sociedad-----

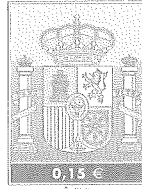
Asimismo, aprobar que la actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración con efectos desde el día 1 de enero de 2026, salvo la relativa al Presidente del Consejo de Administración, cuya actualización se aplicará desde la fecha de su efectiva toma de posesión”.-----

Toma la palabra el Presidente que antes de pasar a la votación de esta propuesta preguntó si algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del orden del día, sin que ninguno lo hiciese. -----

El Secretario indica que sometida a votación la propuesta, el resultado de esta es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos: .....	15.814.594 --
Porcentaje de capital que representan .....	84,7103%--

JF1494765



12/2025



Votos a favor: .....	15.786.605 -
Votos en contra .....	27.989--
Abstenciones .....	0--

Tras la votación manifiesta el Presidente que, en consecuencia, se aprueba con el 99,8230% de votos a favor de los accionistas presentes y representados, la actualización de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2025-2027 en los términos referidos. -----

**12º Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. -----**

El Secretario indica que de conformidad con lo establecido en

el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales, puede delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General. -----

Conforme establece el referido precepto, dichos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de aprobación del acuerdo por la Junta General. -----

A su vez, según establece el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 296.1 y 297.1, los administradores deberán formular un informe escrito en el que justifiquen la propuesta.-----

Además de lo anterior, según establece el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando la Junta General delegue en los administradores la facultad de aumentar el capital social atendiendo a lo previsto en el referido artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, puede conferirse

JF1494764

12/2025



al Consejo de Administración, también, la facultad de que excluya el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que sean objeto de la delegación, siempre que el interés de la sociedad así lo exija. -----

La Sociedad ha aprobado un nuevo Plan Estratégico para el período 2026 a 2030, en virtud del cual el objetivo estratégico fundamental de INSUR es transformar la compañía para un desarrollo continuado, orgánico e inorgánico, en sus unidades estratégicas de negocio de promoción y patrimonio, creando valor para el accionista. -----

En este contexto, el Consejo de Administración de INSUR considera de gran utilidad e interés para la Sociedad la oportunidad de disponer de las autorizaciones y facultades delegadas necesarias para ostentar capacidad de fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital, así como determinar los inversores y mercados a los que se dirigen dichas ampliaciones, a fin de estar en todo momento en condiciones de captar los fondos que resulten necesarios para

dar respuesta a las oportunidades que nazcan dentro del marco del nuevo Plan Estratégico, así como, consecuentemente, para la mejor gestión de los intereses sociales. Todo ello, sin que el Consejo de Administración de INSUR se vea limitado por los retrasos y costes que ineludiblemente conllevan una nueva convocatoria y celebración de una junta general. Caso de presentarse las mencionadas oportunidades, la citada operación impulsaría un crecimiento sostenible, aumentando el beneficio por acción a medio plazo y el flujo de fondos para el accionista, con el consiguiente incremento de valor.-----

A tal efecto, se somete a la Junta General de accionistas de INSUR una propuesta de delegación en su Consejo de Administración consistente en que pueda acordar el aumento de capital de la Sociedad en una cantidad no superior al veinticinco por ciento (25%) del capital social existente a la fecha de autorización. Este límite cuantitativo es sensiblemente inferior al límite máximo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, fijado en "la mitad del capital social de la sociedad en el momento de la autorización". -----

Conforme a la posibilidad prevista en el referido artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la delegación en el Consejo

JF1494763

12/2025



de Administración de INSUR que se propone para aumentar el capital social también incluye la atribución a los administradores consistente en poder excluir, de forma total o parcial, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en caso de que el interés de la Sociedad así lo exija. -----

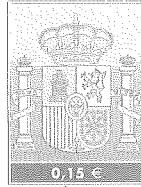
El Consejo de Administración de INSUR considera que la supresión del derecho de suscripción preferente podría, atendiendo a las circunstancias del mercado en cada momento, resultar adecuada para alcanzar el objetivo que se persigue con la presente propuesta consistente en otorgar al Consejo de Administración de la Sociedad la oportunidad de captar los fondos que resulten necesarios en atención al interés social. A tal respecto, es imprescindible actuar con agilidad y rapidez con el fin de aprovechar las oportunidades que se presenten en el mercado, atendiendo a las circunstancias por las que éste atraviese en cada momento. En este sentido, realizar una ampliación de capital reconociendo el derecho de suscripción preferente incrementaría notablemente la complejidad de la

operación, además de conllevar mayores costes en tiempo y en dinero.-----

En todo caso, si el Consejo de Administración de INSUR hiciera uso de la facultad de supresión del derecho de suscripción preferente con relación a una ampliación de capital que, en su caso, decida realizar al amparo de la delegación concedida por la Junta General de la Sociedad, emitirá, al tiempo de acordar el aumento, un informe en el que se detallarán las razones de interés social que justifiquen dicha supresión, que será objeto del correlativo informe del experto independiente al que se refiere en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital. Ambos informes, el del Consejo de Administración de INSUR y el de ese experto independiente, serán puestos a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General de la Sociedad que se celebre tras el aumento de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, aunque ni la Ley de Sociedades de Capital ni los estatutos sociales de INSUR limitan la capacidad de la Junta General de accionistas para delegar en el Consejo de Administración la facultad de suprimir el derecho de suscripción preferente dentro del importe máximo en el momento de la autorización, el

JF1494762

12/2025



Consejo de Administración ha considerado conveniente asumir lo establecido en la Recomendación 5 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, limitando dicha facultad a un máximo del veinte por ciento (20%) del capital social en el momento de la delegación si el Consejo de Administración de INSUR decidiera, en su caso, hacer uso de la facultad de aumentar el capital social excluyendo el derecho de suscripción preferente. -----

Por todo lo expuesto previamente, el Consejo de Administración de INSUR considera que la propuesta que efectúa a la Junta General de la Sociedad se encuentra plenamente justificada. -----

Finalmente, las facultades atribuidas al Consejo de Administración, en caso de que se adopte el acuerdo propuesto a la Junta General, lo serán con expresa facultad de sustitución. Ello con la misma finalidad de dotar al Consejo de Administración de INSUR de la capacidad de poder ofrecer una respuesta rápida y suficiente ante las oportunidades que se le

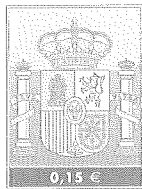
planteen en el futuro. -----

Se ha puesto a disposición de los accionistas el correspondiente informe de los administradores justificativo de la propuesta de delegación para aumentar el capital social.-----

Continua exponiendo el Secretario que consecuente con todo lo anterior, el texto del acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General es el siguiente: -----

“Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, una o varias veces y en cualquier momento, durante un plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Sociedad en la fecha de la presente autorización (es decir, hasta un importe nominal máximo de 9.334.515,50 €). -----

La ampliación o ampliaciones podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables (con o sin prima de emisión) consistiendo el contravalor de las



JF1494761

12/2025



nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias al patrimonio social. -----

El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones; determinar libremente los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones; ofrecer libre y nuevamente las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas, así como dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social. -----

Asimismo, en caso de emisión de nuevas acciones, facultar expresamente al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de exclusión del derecho de suscripción preferente, la facultad conferida al Consejo de Administración estará limitada

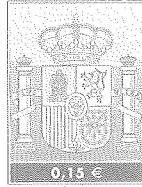
en la cantidad máxima de un veinte por ciento (20%) del capital social de la Sociedad en el momento de la delegación (es decir, hasta un importe nominal máximo de 7.467.612,40 €). -----

Finalmente, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:-----

- (i) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, españoles o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación
- (ii) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones, que se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de emisión y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.-----
- (iii) Delegar todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo a favor de cualquiera de sus miembros. -----  
Toma la palabra el Presidente, que indica que antes de pasar a la votación de esta propuesta si algún accionista desea hacer uso de la palabra con relación a este punto del orden del día, sin que ninguno lo hiciese. -----

JF1494760

12/2025



Indica el Secretario que sometida a votación la propuesta, el resultado de esta es el siguiente: -----

Acciones que han emitido votos válidos:	15.814.594	-
Porcentaje de capital que representan .....	84,7103%	--
Votos a favor: .....	15.809.847	--
Votos en contra .....	4.747	--
Abstenciones .....	0	--

Seguidamente el Presidente indica que, en consecuencia, se aprueba con el 99,9700% de los votos a favor de los accionistas presentes y representados, la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos expresados. -----

**13º Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General. -----**

Tras dar lectura el Presidente al enunciado del decimotercer punto del orden del día, cede la palabra al Secretario, quien procede a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta y que es el siguiente: -----

“Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y Facultar al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.”-----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

JF1494759



12/2025



Acciones que emitieron votos válidos .....	15.814.594 --
Porcentaje del capital social que representan	84,7103%--
Votos a favor .....	15.814.594--
Votos en contra .....	0--
Abstenciones .....	0 --

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

**14º Ruegos y preguntas.**-----

El Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra para formular algún ruego o pregunta, sin que nadie lo solicite.-----

Finalmente el Presidente cierra esta Junta General con unas palabras de carácter personal, al tratarse de su última intervención ante los accionistas como Presidente del Consejo de Administración.-----

Indica que durante los últimos veinte años ha tenido la responsabilidad y el privilegio de presidir Grupo Insur en etapas

muy diferentes del ciclo económico y sectorial. A lo largo de estas dos décadas la Sociedad ha atravesado momentos muy complejos y difíciles, pero gracias a la orientación al largo plazo, la herencia recibida, el compromiso, la confianza y el trabajo de todo el equipo, empezando por el Consejo, la Sociedad ha sido capaz de salir adelante. Enfatiza en el aspecto del legado que se recibió de los que precedieron esta etapa, asegurando, con total rotundidad, que su prudencia financiera, su visión de largo plazo y sus valores fueron determinantes para que la Sociedad pudiese resistir y posteriormente mirar al futuro con ambición.-----

Así, una vez superada la larga y profunda crisis que se inició en 2008 y acabó bien entrado el 2014, lejos de limitarse a consolidar la recuperación, se decidió impulsar una transformación profunda de la compañía, estructurada bajo dos planes estratégicos sucesivos. En ese proceso se dieron pasos muy relevantes en ámbitos clave para una sociedad cotizada moderna: el refuerzo del cumplimiento normativo, la mejora de la organización interna, el control y gestión de riesgos, la implementación de los criterios ESG y el fortalecimiento de la gobernanza corporativa. Todo ello con una visión de largo plazo y con el convencimiento de que crear valor sostenible



JF1494758

12/2025



exige disciplina, transparencia y coherencia. -----

Indica que se ha cerrado el ejercicio 2025, último año del plan estratégico 2021-2025, con un elevado grado de ejecución y con unas muy buenas cifras. Indica que como ha explicado el nuevo presidente en su intervención, en líneas generales, se ha cumplido en un elevado porcentaje los objetivos cuantitativos y otros muchos de índole cualitativos, habiendo dado un paso más en el proceso de transformación del Grupo hacia una senda de mayor eficiencia, resiliencia y sostenibilidad, situándolo en una posición de privilegio para encarar un futuro cada día más incierto, pero al mismo tiempo abierto a muchas oportunidades. Hoy, Grupo Insur se encuentra en una posición sólida para seguir creciendo y crear valor a largo plazo para todos sus grupos de interés. -----

En este contexto, el pasado 6 de abril, el Consejo de Administración, aprobó un nuevo Plan Estratégico 2026-2030, un plan ambicioso, que aspira a dar un nuevo impulso, todavía mayor, en el proceso de transformación del Grupo para

convertirlo en un referente del sector a nivel nacional. -----

Indica que como ha explicado el nuevo Presidente, es un Plan que tiene como objetivo fundamental crear valor para todos los grupos de interés, mediante una estrategia dirigida a impulsar un crecimiento sólido, sostenible y transformador y que tiene como ejes cardinales la diferenciación y especialización de las unidades estratégicas de negocio, promoción residencial, promoción terciaria y gestión patrimonial, una disciplinada asignación de capital a cada una de ellas, un gran impulso a la innovación, apostando decididamente por la industrialización de todos los procesos, especialmente en el ámbito de la construcción y al desarrollo profesional del equipo, invirtiendo para aumentar sus capacidades fundamentalmente en el ámbito de la tecnología e inteligencia artificial. Al mismo tiempo el Grupo quiere significarse aún más por la atención a los clientes y por el foco en la sostenibilidad, en su triple vertiente ambiental, social y gobernanza. -----

Continúa manifestando que no resulta presuntuoso afirmar que se ha avanzado mucho en estos años, pero está firmemente convencido que los grandes momentos y éxitos que del Grupo están por llegar. Se afronta el futuro con un nuevo



JF1494757

12/2025



Presidente, plenamente preparado, que conoce profundamente todos los aspectos de la empresa, con liderazgo y carisma y con el firme compromiso con la cultura y valores que han caracterizado a Insur. Y, por si fuera poco, cuenta, con una plantilla y un equipo humano de primer nivel, cohesionado y alineado con los objetivos del Grupo. -----

Culmina su intervención expresando su más sincero agradecimiento a todos los consejeros que han formado parte del Consejo de Administración a lo largo de estos últimos veinte años y de manera muy especial, a aquellos que concluyen su mandato con él en esta Junta General, por su compromiso, dedicación, generosidad, lealtad a la compañía y su encomiable altura de miras, anteponiendo los intereses de la Sociedad a los suyos propios. -----

Indica que se retira con un mensaje de profunda gratitud a todo el equipo, al Consejo de Administración y a los accionistas por el apoyo permanente que le han prestado y que ha hecho más llevadero el desempeño de su responsabilidad en este

Grupo durante estos 20 años. Un Grupo, Grupo Insur, que tiene una magnífica reputación y que es un ejemplo de buen hacer en la sociedad. Indica que ha sido de verdad un verdadero honor y privilegio presidirlo durante estas dos décadas. -----

Prosigue diciendo que se retira también con la satisfacción de saber que la presidencia de Grupo Insur queda en las mejores manos y que lo llevará a cosechar grandes éxitos. Espera que se le preste al nuevo Presidente el mismo apoyo que siempre le han prestado a él y que está seguro de que, con el talento que atesora esta organización y el compromiso y responsabilidad de la que siempre ha hecho gala, el futuro de Grupo Insur será brillante. -----

Finalmente, después de dar la más cordial bienvenida a los nuevos consejeros y de darles de nuevo a los presentes las gracias por su asistencia a esta Junta, agradece, en nombre del Consejo, a todo el personal y colaboradores, el trabajo y esfuerzo realizado durante el ejercicio, a los proveedores y entidades financieras, la confianza que siempre han depositado en nosotros y a nuestros socios, su confianza y su eficaz colaboración y esfuerzo en los proyectos comunes. -----

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por

JF1494756

12/2025



terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos.-----

Vuelto a mi despacho, y en vista de las notas tomadas en el lugar de la reunión, redacto esta Diligencia, DANDO FE de todo su contenido y de quedar extendida a continuación en cuarenta y dos folios de uso notarial, serie FQ números 7699707 y los siguientes en orden correlativo. -----

Está la firma del compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría-----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 588/26-----

Yo, MONTSERRAT ALVAREZ SÁNCHEZ, Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo

en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 2562DB05734BBA524A826298606BC41C correspondiente a la matriz y el hash 88952F58F554C8F6878CA98652B2E5C9 correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría. -----

-----

-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494755

## **INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.** Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de **INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.** (la "Sociedad"), que habrá de celebrarse el día 15 de abril de 2026, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado, la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Segundo.-** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Tercero.-** Acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, quedando establecido en doce (12) consejeros.

**Cuarto.-** Nombramiento de D. Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Quinto.-** Nombramiento de Dña. Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Sexto.-** Nombramiento de D. Leopoldo Parías Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Séptimo.-** Reelección de D. Luis Alarcón de Francisco como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Octavo.-** Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Noveno.-** Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Décimo.-** Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025. Votación con carácter consultivo.

**Undécimo.-** Actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.

**Duodécimo.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Decimotercero.-** Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

**Decimocuarto.-** Ruegos y preguntas.

**Derecho de información:** Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta en todos los puntos del orden del día, se pueden consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado de información para "accionistas e inversores". Entre ellas, especialmente las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, además de los Informes de Gestión e informes de auditoría, así como la Memoria de Sostenibilidad y su informe de verificación, correspondientes al punto primero del orden del día. La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo del orden del día; la propuesta de actualización de la Política de Remuneraciones de los consejeros que se propone en el punto undécimo del orden del día; y el informe justificativo de la propuesta relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social que se propone en el punto duodécimo del orden del día.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494754

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

**Asistencia:** Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

**Delegación:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General 2026" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

**Voto a través de medios de comunicación a distancia:** Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al orden del día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com).

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General 2026" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

**Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:** Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya



JF1494753

12/2025

incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

**Foro Electrónico de Accionistas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

**Intervención en la Junta General:** El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de Juntas Generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en segunda convocatoria, es decir, el día 16 de abril de 2026, a las 18,30 horas. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 10 de marzo de 2026.  
El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.



## ACCIONISTAS E INVERSORES

### JUNTAS GENERALES

2026 [2025](#) [2024](#) [2023](#) [2022](#) [2021](#) [2020](#) [2019](#) [2018](#) [2017](#) [2016](#)

### Seguimiento

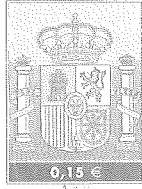
#### Documentación

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, el día 15 de abril de 2026, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda.

- [Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas 2026](#)
- [Número de acciones y derechos de voto](#)
- [Propuestas de acuerdos](#)
- [Cuentas Anuales, Informe de gestión e Informe de Auditoría individual de Inmobiliaria del Sur, S.A. del ejercicio 2025](#)
- [Cuentas Anuales, Informe de gestión e Informe de Auditoría consolidado de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su Grupo de Sociedades del ejercicio 2025](#)
- [Informe nombramiento consejero ejecutivo D. Francisco Pumar López. Incluye como anexo el curriculum vitae del candidato](#)
- [Informe nombramiento consejera dominical Dña. María Teresa Pumar López. Incluye como anexo curriculum vitae de la candidata](#)
- [Informe nombramiento consejero externo D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa. Incluye como anexo curriculum vitae del candidato](#)
- [Informe reelección consejero dominical D. Luis Alarcón de Francisco. Incluye como anexo curriculum vitae del candidato](#)
- [Informe reelección consejero dominical D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar. Incluye como anexo curriculum vitae del candidato.](#)
- [Informe reelección consejera independiente Dña. Brita Hektoen Wergeland. Incluye como anexo curriculum vitae de la candidata](#)
- [Informe Anual Gobierno Corporativo del ejercicio 2025](#)
- [Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025](#)
- [Propuesta motivada sobre la actualización de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027](#)
- [Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la actualización de la Política de Remuneraciones de los 2025-2027](#)
- [Informe justificativo sobre la propuesta relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social](#)
- [Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del Consejo en el ejercicio 2025](#)
- [Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2025](#)
- [Informe de la actuación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en el ejercicio 2025](#)
- [Informe de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones en el ejercicio 2025](#)
- [Informe sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2025](#)
- [Informe sobre la independencia de los auditores](#)
- [Informe sobre la independencia del verificador de la Información sobre sostenibilidad](#)
- [Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2025](#)
- [Normativa del Foro de Accionistas](#)



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494752

12/2025

Cotización en bolsa 12/03/2026 - 16,70 - -4,02%

60 ANIVERSARIO | GRUPO INSUR | ACCIONISTAS E INVERSORES | BLOG ES - EN



© 2026 Grupo Insur

Aviso legal - Política de privacidad - Política de cookies

*[Handwritten signature]*

Cotización en bolsa 12/03/2026 · 16,70 · -4,02%

80 ANIVERSARIO | GRUPO INSUR | ACCIONISTAS E INVERSORES | BLOG ES - EN

 **Insur** | *Inspirando Juntos*  
ACCESO AL VOTO ELECTRONICO  
[Clic aquí](#)

## CONTACTO

Sede Inmobiliaria del Sur, S.A.  
C/ Ángel Gelán nº2, 41013  
Sevilla

Tlf: 954 278 446  
Email: [Info@grupoinsur.com](mailto:Info@grupoinsur.com)

## HORARIO

Atención Comercial Andalucía:

Lunes a Viernes: 09:30 - 14:00h / 16:30 - 20:00h  
Julio y Agosto

Lunes a Viernes: 08:30 - 15:30h

Atención Comercial Madrid:

Martes a Sábado: 10:30 - 14:30h / 15:30 - 20:00h  
16 de julio a 31 de julio

Martes a Sábado: 10:00 - 14:30h

Atención Comercial Sede Central:

Lunes a Viernes: 8:30 - 14:00h / 15:00 - 19:00h  
Julio y Agosto

Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

## GRUPO INSUR

VIVIENDAS

OFICINAS

LOCALES · GARAJES

HOTELES

PARKING

CENTRO DE NEGOCIOS

ACCIONISTAS E INVERSORES

CONOCE A GRUPO INSUR

CONTACTO

Servicio Postventa de Viviendas  
Gestión de Incidencias en Oficinas y Locales  
Canal de Información y Denuncias





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494751

12/2025

[The main body of the document is a large rectangular area filled with a dense, repeating pattern of small dots, which is a security feature for notary paper. A large, thin, hand-drawn scribble is visible on the left side of this area.]

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**  
**Junta General de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (la "Sociedad"), que habrá de celebrarse el día 15 de abril de 2026, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado, la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Segundo.-** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Tercero.-** Acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, quedando establecido en doce (12) consejeros.

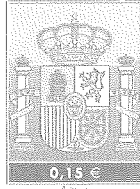
**Cuarto.-** Nombramiento de D. Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Quinto.-** Nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Sexto.-** Nombramiento de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Séptimo.-** Reelección de D. Luis Alarcón de Francisco como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Octavo.-** Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.



JF1494750

12/2025

**Noveno.-** Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Décimo.-** Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025. Votación con carácter consultivo.

**Undécimo.-** Actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.

**Duodécimo.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Decimotercero.-** Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

**Decimocuarto.-** Ruegos y preguntas.

**Derecho de información:** Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta en todos los puntos del orden del día, se pueden consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado de Información para "accionistas e inversores". Entre ellas, especialmente las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, además de los Informes de Gestión e informes de auditoría, así como la Memoria de Sostenibilidad y su informe de verificación, correspondientes al punto primero del orden del día. La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo del orden del día; la propuesta de actualización de la Política de Remuneraciones de los consejeros que se propone en el punto undécimo del orden del día; y el informe justificativo de la propuesta relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social que se propone en el punto duodécimo del orden del día.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

**Asistencia:** Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

**Delegación:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General 2026" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de Información para "accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.



JF1494749

12/2025

**Voto a través de medios de comunicación a distancia:** Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al orden del día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com).

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General 2026" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

**Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:** Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya

incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

**Foro Electrónico de Accionistas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

**Intervención en la Junta General:** El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de Juntas Generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en segunda convocatoria, es decir, el día 16 de abril de 2026, a las 18,30 horas. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 10 de marzo de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494748



### NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante "INSUR") a celebrar en primera convocatoria el 15 de abril de 2026 y en segunda convocatoria el 16 de abril de 2026 (en adelante, la "Junta General"), el capital social de INSUR asciende a 37.338.062 euros y está dividido en 18.669.031 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de las misma clase y serie. Cada acción, presente o representada en la Junta General, tiene derecho aún voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General, INSUR o sociedades de su grupo de empresas mantienen en autocartera un total de 402.959 acciones que, conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, tienen suspendido su derecho a voto. Por tanto, el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de la Junta General asciende a 18.266.072.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 556, Libro 384, de la sección 3ª de Sociedades, Folio 47, Hoja SE-913 Inscrición 65ª - CIF: A-4100205

Inmobiliaria del Sur, S.A.  
Ángel Gelán, 2. 4.º planta  
41011 Sevilla, España  
Teléfono: +34 954 41 11 56

correo@grupoinsur.com

grupoinsur.com





**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026, A LAS 18,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O, EN SU CASO, EL 16 DE ABRIL DE 2026, A LA MISMA HORA, EN SEGUNDA, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA.**

**Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado, la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025;

Aprobar las Cuentas Anuales (Estado de Situación Financiera, Cuenta de Resultados, Estado de Resultados Globales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades del que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025;

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo de sociedades, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025; y

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar la siguiente propuesta de Aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025:

Base de reparto:	
Resultado después de impuestos:	<b>13.955.537,87 €</b>
Reservas Voluntarias	<b>1.033.568,15 €</b>



JF1494747

12/2025



Total:	14.989.106,02 €
Aplicación:	
A dividendos:	13.815.082,94 €
A reserva de capitalización IS 2025 (art. 25 LIS):	1.174.023,08 €
Total aplicación:	14.989.106,02 €

Habida cuenta de que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2025 acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2025 por importe total de 6.534.160,85 €, correspondiente a 0,35 euros por acción con derecho a percibirlo, que se hizo efectivo el 15 de enero de 2026, la propuesta de aplicación del resultado supone aprobar la distribución de un dividendo complementario por importe total de 7.280.922,09 €, correspondiente a 0,39 euros por acción con derecho a percibirlo, que será pagado con fecha 1 de julio de 2026.

**Tercero.- Acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, quedando establecido en doce (12) consejeros.**

Dentro del número mínimo y máximo establecido por los Estatutos Sociales, reducir el número de miembros del Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., quedando establecido en doce (12) el número de consejeros en aras a un funcionamiento más eficaz y participativo del mismo y para dar cumplimiento a nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo.

En este contexto, tomar razón de los siguientes ceses:

- 3.1 Cese por dimisión del Consejero dominical D. Salvador Granell Balén con efectos desde el día de celebración de la presente Junta General, cuya decisión se fundamenta en la propuesta de reducción del número de consejeros, la cual, por su naturaleza, debe recaer sobre Consejeros dominicales, considerándola un avance relevante en materia de gobierno corporativo y una respuesta adecuada a las necesidades actuales de la Sociedad.
- 3.2 Cese por dimisión del Consejero dominical D. Guillermo Pumar Ortiz con efectos desde el día de celebración de la presente Junta General, cuya decisión se fundamenta asimismo en la propuesta de reducción del número de consejeros, al no gozar de la nueva participación accionarial que deben ostentar los Consejeros dominicales.
- 3.3 Cese por caducidad del cargo del Consejero dominical D. Antonio Román Lozano, la cual se produce con ocasión de la celebración de la presente Junta General de Accionistas, habiendo comunicado a la Sociedad su decisión de no presentarse para su reelección como

Consejero dominical en atención a la propuesta de reducción del número de consejeros, considerándola asimismo un avance relevante en materia de gobierno corporativo.

**Cuarto.- Nombramiento de D. Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.**

Nombrar a D. Francisco Pumar López, como consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General en sustitución del consejero ejecutivo D. Ricardo Pumar López, cuya dimisión, con fecha de efectos del día de la celebración de la presente Junta General, responde a su voluntad de anticipar la sucesión en la Presidencia, teniendo en cuenta la proximidad del límite de edad previsto estatutariamente, facilitar una transición ordenada tras dos décadas al frente del cargo, y considerar conveniente que el liderazgo del nuevo Plan Estratégico 2026-2030 recaiga íntegramente en su sucesor desde su inicio.

**Quinto.- Nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.**

Nombrar a Dña. María Teresa Pumar López, como consejera independiente, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, en sustitución del consejero dominical D. José Manuel Pumar López, cuya dimisión, con fecha de efectos del día de la celebración de la presente Junta General, se efectúa por motivos personales en el marco de la remodelación del Consejo, al considerar que ha cumplido su etapa como consejero.

**Sexto.- Nombramiento de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.**

Nombrar a D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa, como consejero externo, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, en sustitución del consejero independiente D. José Luis Galán González, cuya caducidad del cargo se produce con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas.

**Séptimo.- Reelección de D. Luis Alarcón de Francisco como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.**

Reelegir a D. Luis Alarcón de Francisco, como consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General.



JF1494746

12/2025

**isinsur**  
GRUPO

**Octavo.-** Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Reelegir a D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, como consejero ejecutivo, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General.

**Noveno.-** Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Reelegir a Dña. Brita Hektoen Wergeland, como consejera independiente, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General.

**Décimo.-** Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025. Votación con carácter consultivo.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

**Undécimo.-** Actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.

Aprobar la propuesta motivada de la actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los miembros del Consejo de Administración, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en actualizar los distintos importes conforme al IPC y ajustar la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas. En consecuencia, la Política de Remuneraciones 2025-2027 comprende lo siguiente:

- Respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General la siguiente actualización de la propuesta retributiva de la Política de Remuneraciones 2025-2027 que supondría la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos:
  - (i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 856.350 €;
  - (ii) Una retribución fija anual de 269.050 € para la totalidad de los consejeros;

- (iii) Dieta o asignación de 1.298 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 1.038 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y
  - (iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:
    - Vicepresidente del Consejo de Administración: 27.403 €.
    - Presidente de la Comisión de Auditoría: 12.456 €.
    - Vicepresidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones: 12.456 €.
    - Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 12.456 €.
    - Consejera Coordinadora: 12.456 €.
- Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración acordó en sesión de 26 de febrero de 2026 proponer a la Junta General la siguiente actualización de la propuesta retributiva de la Política de Remuneraciones 2025-2027:
- (i) Una cantidad anual fija de 280.000 €, revisable anualmente por el Consejo de Administración, actualizada conforme al Incremento de los Precios al Consumo (IPC) desde la última actualización;
  - (ii) Una retribución variable anual no superior al 57% de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo; y
  - (iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, cuyo importe máximo será determinado de conformidad con el nuevo Plan Estratégico de la Sociedad.

Asimismo, aprobar que la actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración con efectos desde el día 1 de enero de 2026, salvo la relativa a la retribución del Presidente del Consejo de Administración entrante, cuya actualización se aplicará desde la fecha de su efectiva toma de posesión.



JF1494745

12/2025



**Duodécimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, una o varias veces y en cualquier momento, durante un plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Sociedad en la fecha de la presente autorización (es decir, hasta un importe nominal máximo de 9.334.515,50 €).

La ampliación o ampliaciones podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables (con o sin prima de emisión) consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias al patrimonio social.

El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones; determinar libremente los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones; ofrecer libre y nuevamente las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas, así como dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social.

Asimismo, en caso de emisión de nuevas acciones, facultar expresamente al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de exclusión del derecho de suscripción preferente, la facultad conferida al Consejo de Administración estará limitada en la cantidad máxima de un veinte por ciento (20%) del capital social de la Sociedad en el momento de la delegación (es decir, hasta un importe nominal máximo de 7.467.612,40 €).

Finalmente, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:

- (i) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, españoles o extranjeros, de las acciones que se emitan

por la Sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

- (ii) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones, que se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de emisión y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.
- (iii) Delegar todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo a favor de cualquiera de sus miembros.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el correspondiente informe de los administradores justificativo de la propuesta de delegación para aumentar el capital social.

**Decimotercero.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**

Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y facultar al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario de dicho órgano, D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No se garantiza la exactitud de la transcripción. Para más información, consulte el documento original.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494744



# Informe de Auditoría de Inmobiliaria del Sur, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de  
gestión de Inmobiliaria del Sur, S.A.  
correspondientes al ejercicio finalizado el  
31.12.2025)

Vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or a reference number.



# **Informe de Auditoría de Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades dependientes**

**(Junto con las cuentas anuales consolidadas  
e informe de gestión consolidado de  
Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades  
dependientes correspondientes al ejercicio  
finalizado el 31.12.2025)**

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494743



**INFORME DE LA COMISI3N DE NOMBRAMIENTOS,  
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL  
SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL  
NOMBRAMIENTO DE DON FRANCISCO PUMAR L3PEZ COMO  
CONSEJERO EJECUTIVO.**

Vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or a reference number.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DON FRANCISCO PUMAR LÓPEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO.**

**1. Competencia para la formulación del informe.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), formula el presente informe favorable al nombramiento de D. Francisco Pumar López como Consejero ejecutivo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies.1* de la Ley de Sociedades de Capital (el "**Candidato**").

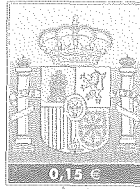
De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad eleva este informe al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, apruebe la presente propuesta y someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad el nombramiento de D. Francisco Pumar López como Consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

**2. Antecedentes.**

El Consejo de Administración, en su sesión de 17 de noviembre de 2025, acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas la reducción a doce del número de miembros del Consejo, al considerar que dicha composición resulta la más adecuada para un funcionamiento más ágil, eficaz y participativo del órgano, así como para reforzar el alineamiento con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Dicha decisión se enmarca en un proceso más amplio de revisión de la estructura y funcionamiento del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad, incluyendo la planificación ordenada de su sucesión en los puestos de mayor responsabilidad.

En este contexto, D. Ricardo Pumar López ha comunicado al Consejo, su renuncia Irrevocable al cargo de Presidente y Consejero con efectos desde la próxima Junta General de Accionistas. Esta decisión responde a su voluntad de anticipar la sucesión en la Presidencia, teniendo en cuenta la proximidad del límite de edad previsto estatutariamente, y de facilitar una transición ordenada tras dos décadas al frente del cargo. Del mismo modo, se ha considerado conveniente que el liderazgo



JF1494742

12/2025



del nuevo Plan Estratégico 2026-2030 recaiga íntegramente en su sucesor desde su inicio, en coherencia con el proceso de remodelación y modernización del Consejo referido anteriormente.

Asimismo, en el marco del referido proceso de revisión de la composición del Consejo de Administración, el grupo familiar de los Hnos. Pumar López ha propuesto al Consejo que los miembros de esta familia que cesarán con ocasión de la próxima Junta General sean sustituidos por Dña. María Teresa Pumar López y D. Francisco Pumar López.

D. Francisco Pumar López viene desempeñando hasta la fecha el cargo de Director General de la Sociedad, participando activamente en la definición y ejecución de la estrategia empresarial y en la gestión ordinaria del Grupo.

En atención a la vacante que se producirá en el Consejo como consecuencia de la referida dimisión de D. Ricardo Pumar López, y con el fin de garantizar una transición ordenada en la Presidencia ejecutiva, asegurar la continuidad en la dirección estratégica de la Sociedad y facilitar la adecuada implementación del nuevo Plan Estratégico 2026-2030, se ha considerado la conveniencia de proponer el nombramiento de D. Francisco Pumar López como Consejero con la categoría de ejecutivo, para su posterior designación como Presidente del Consejo de Administración., conforme al Plan de sucesión.

### 3. Datos personales del Candidato (Currículum Vitae).

D. Francisco Pumar López es mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Sevilla, y provisto del DNI número

El Candidato ha ocupado el cargo de Director General de inmobiliaria del Sur, S.A. desde 2010, compañía en la que desarrolla su trayectoria directiva desde 1999, habiendo sido previamente Director de Expansión y Desarrollo y miembro del Comité de Dirección. Cuenta con más de 25 años de experiencia en el sector inmobiliario, con amplia responsabilidad en gestión corporativa, desarrollo de negocio y administración de sociedades participadas.

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, y egresado en el Máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE), donde realizó un programa de intercambio en Johnson Graduate School of Management, Cornell University. Adicionalmente, ha cursado el Programa de Alta Dirección (PADE) en IESE Business School. Complementa su formación con especialización en urbanismo y gestión y desarrollo inmobiliario en diferentes instituciones de prestigio.

Asimismo, participa activamente en el ámbito institucional y asociativo como miembro del Consejo Asesor de Autismo Sevilla, de la Junta Directiva de la Asociación Española de Oficinas (AEO), del Consejo Regional de Andalucía de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y como patrono de la Fundación RES.

El Currículum Vitae del Candidato se acompaña al presente Informe como **Anexo I**.

#### **4. Valoración del Candidato.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha tenido en cuenta para la formulación del presente Informe:

- (i) De un lado, la propuesta del grupo familiar de los Hnos. Pumar López dirigida al Consejo de Administración, consistente en designar como nuevo consejero a D. Francisco Pumar López, en sustitución de los miembros de la familia que cesarán con ocasión de la próxima Junta General.
- (ii) Y, de otro lado, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha valorado la competencia, experiencia y méritos que se desprenden del currículum vitae del Candidato, especialmente en lo relativo a su trayectoria como Director General de la Sociedad, de todo lo cual resultan sus capacidades para el ejercicio del cargo de consejero.

##### **a. Competencia.**

En primer lugar, el Candidato cuya elección se propone cuenta con capacidades y competencias suficientes para ejercer adecuadamente las funciones de supervisión y control inherentes al cargo de consejero. Fruto de su formación académica y profesional dispone de los conocimientos precisos para ejercer dicho cargo, siendo plenamente conocedor de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de INSUR y disponiendo de unos amplísimos conocimientos del sector en que opera.

##### **b. Experiencia.**

En segundo término, el Candidato posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de consejero, extremo acreditado atendiendo a su trayectoria profesional.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494741

**iSinsur**  
GRUPO

D. Francisco Pumar López viene desempeñando hasta la fecha el cargo de Director General de la Sociedad, participando de forma directa en la definición y ejecución de la estrategia empresarial, en la gestión ordinaria del Grupo y en la coordinación de sus principales áreas operativas. Su trayectoria en la Sociedad le ha permitido adquirir un conocimiento profundo del negocio, de su estructura organizativa y de los retos estratégico actuales y futuros, así como de los sistemas y procesos de gobierno de la compañía.

Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues le hace conocedor de las necesidades y de los retos que enfrenta el sector inmobiliario y las exigencias que comporta la circunstancia de que la Sociedad cotice en Bolsa.

**c. Méritos.**

El Candidato ha hecho méritos suficientes para ejercer el cargo de Consejero, siendo destacables su dedicación al mejor cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo como Director General, su identificación con los objetivos y estrategia de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyo interés vela como lo haría un ordenado empresario.

Así, como se ha indicado, D. Francisco Pumar López ha acreditado, a juicio de la Comisión, tener los conocimientos, competencias, experiencia, dedicación y méritos suficientes para su elección como Consejero, tal como se resume a continuación:

- I. D. Francisco Pumar López viene desempeñando el cargo de Director General de la Sociedad, asumiendo la dirección ejecutiva del Grupo y la responsabilidad directa en la ejecución de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración. Su trayectoria al frente de la gestión ordinaria de la compañía ha estado marcada por un contexto especialmente exigente desde el punto de vista financiero y operativo, lo que ha puesto de manifiesto su capacidad de liderazgo, adaptación y toma de decisiones en entornos de elevada complejidad.
- II. Durante la vigencia del Plan Estratégico 2021-2025, aprobado y comunicado al mercado en septiembre de 2021, ha liderado la ejecución de sus principales líneas de actuación, orientadas al crecimiento sostenible de la compañía.
- III. El abrupto cambio del entorno macroeconómico y financiero a partir de mediados de 2022, con una intensa subida de los tipos de interés y su impacto directo en el sector inmobiliario, exigió una revisión profunda del planteamiento estratégico. En este contexto, el Candidato impulsó una reflexión estructurada sobre el Plan Estratégico, proponiendo al Consejo un

conjunto de medidas orientadas a preservar la solvencia del Grupo, reducir el endeudamiento y reforzar la liquidez.

- IV. Desde el punto de vista financiero, su implicación directa en la interlocución con entidades de crédito y mercados de capitales ha sido determinante para optimizar las condiciones de financiación del Grupo. Ha liderado con éxito la obtención de recursos para proyectos estratégicos. Esta actuación ha contribuido de forma decisiva a estabilizar la estructura financiera de la Sociedad en un período de especial tensión en los mercados.
- V. En el ámbito organizativo, ha impulsado una transformación progresiva del modelo de gestión, orientándolo hacia un enfoque más transversal y centrado en proyectos. Asimismo, ha promovido la profesionalización y continua formación del equipo directivo, incluyendo la suya propia, habiendo cursado formación en el Programa de alta dirección de empresas (PADE) del IESE Business School, evidenciando su compromiso con la mejora continua de sus capacidades directivas.
- VI. En materia de transformación digital y control de procesos, ha liderado la implantación de herramientas avanzadas de gestión y análisis de datos, la mejora del *reporting* al Consejo de Administración y el desarrollo de un Plan Director de Ciberseguridad, fortaleciendo la resiliencia tecnológica de la compañía y la calidad de la información disponible para la toma de decisiones.
- VII. En el ámbito del gobierno corporativo y el cumplimiento normativo, ha actuado con diligencia en la implantación y consolidación de estructuras y procedimientos alineados con las mejores prácticas aplicables a sociedades cotizadas. Bajo su dirección, la Sociedad ha obtenido y renovado certificaciones relevantes en materia de compliance penal y ha reforzado sus sistemas de prevención y control.
- VIII. Igualmente relevante ha sido su impulso decidido a la integración de criterios ESG en la estrategia y en la operativa del Grupo. La aprobación de políticas específicas, la ejecución de un Plan Estratégico de Sostenibilidad y la mejora progresiva de la calificación ESG obtenida por la Sociedad reflejan un compromiso efectivo con la creación de valor sostenible a largo plazo. Este enfoque ha reforzado la posición de la compañía ante inversores, entidades financieras y demás grupos de interés.
- IX. Por último, ha mantenido una participación activa en la relación con accionistas, inversores y socios estratégicos, interviniendo en presentaciones al mercado, reuniones bilaterales y procesos de estructuración de *joint ventures* para el desarrollo de proyectos. Su papel en la



JF1494740

12/2025



captación y gestión de socios externos ha permitido consolidar un modelo de crecimiento compartido, diversificando riesgos y reforzando la capacidad inversora del Grupo.

En conjunto, la trayectoria de D. Francisco Pumar López como Director General pone de manifiesto una experiencia ejecutiva sólida, un conocimiento profundo del negocio y de la estructura del Grupo, así como una acreditada capacidad para liderar procesos de transformación y adaptación estratégica en entornos complejos. Estas circunstancias constituyen una base adecuada para el desempeño de funciones ejecutivas en el seno del Consejo de Administración y para asumir, en su caso, el liderazgo institucional y estratégico de la Sociedad en la nueva etapa con ocasión del proceso de sucesión en la Presidencia.

#### 5. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrito el Candidato.

En lo que se refiere a su calificación como Consejero ejecutivo, cabe destacar que el Candidato cumple los requisitos relativos a la condición de Consejero ejecutivo establecidos en el apartado 1 del artículo 529 *duodécies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad entiende que D. Francisco Pumar López cuenta con las aptitudes y cualidades que considera deben cumplir los candidatos a ser miembros del Consejo de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. en estos momentos. Posee un conocimiento profundo de la Sociedad y del sector inmobiliario, así como de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada, y ha demostrado fielmente su plena dedicación al cumplimiento de sus funciones como Director General.

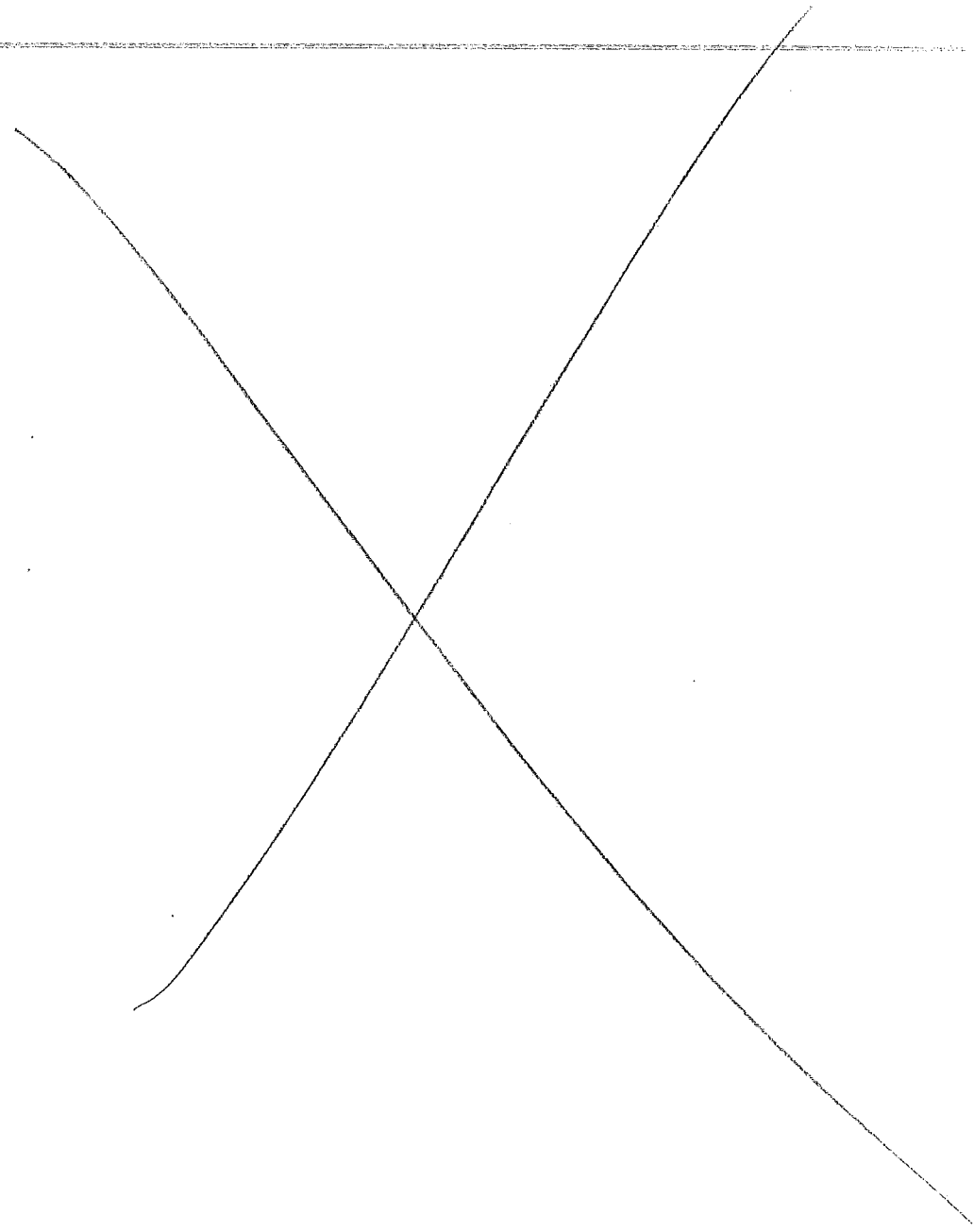
En consecuencia con lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad acuerda emitir el presente Informe favorable al nombramiento de D. Francisco Pumar López como Consejero ejecutivo, entendiéndola justificada, ya que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Igualmente, emite informe favorable para que el Consejo de Administración lo designe, tras la Junta General que lo nombre, Presidente del Consejo.

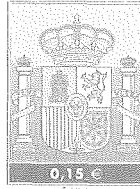
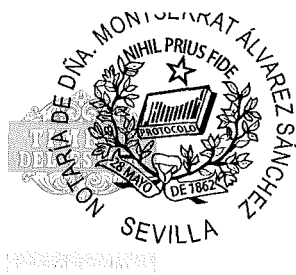
En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

\_\_\_\_\_  
D. Brita Hektoen Wergeland  
Presidenta

Anexo I  
Curriculum Vitae del Candidato





12/2025

**FRANCISCO PUMAR LÓPEZ****EXPERIENCIA**

enero 2010

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

Director General. Administrador de las compañías del Grupo Insur.

Junio 2009-diciembre 2009

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

Adjunto a la Dirección General.

Mayo 1999-junio 2009

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**Director de Expansión y Desarrollo. Miembro del Comité de Dirección.  
Administrador de las Sociedades Participadas del Grupo con entidades financieras.

Junio 1998-mayo 1999

**Supermercados CHAMPION. Grupo Continente.**

Dirección de ventas. Cathegory Manager.

**OTRAS ACTIVIDADES**

desde 2025

Miembro del Consejo Asesor de Autismo Sevilla.

desde 2025

Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Oficinas (AEO).

desde 2023

Miembro del Consejo regional Andalucía de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

desde 2017

Patrono de la Fundación RES.

**FORMACIÓN**

Mayo-diciembre 2024

**IESE Business School. Madrid.**

Programa en Alta Dirección de Empresas (PADE).

Septiembre 1996-junio 1998

**Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas****(ESADE). Barcelona.**

Máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA).

Enero-junio 1998

**Johnson Graduate School of Management, Cornell University.**

N.Y., EE.UU. Programa de intercambio de ESADE-Cornell.

Septiembre 1990-julio 1995

**Universidad de Sevilla, Facultad de Derecho. Sevilla.**

Licenciado en Derecho.

**FORMACIÓN ESPECÍFICA**

Noviembre 2004 - abril 2005

**Instituto Práctica Empresarial. (IPE), Málaga.**

Curso de Experto en Urbanismo y Desarrollos Inmobiliarios.

Octubre 2001 - junio 2002

**Instituto Superior de Estudios Jurídicos de la Empresa, (IEJE).**

El Monte, Sevilla.

Curso Superior Experto en Urbanismo.

Octubre 1.999 - junio 2.000

**Instituto Superior de Estudios Jurídicos de la Empresa, IEJE.**

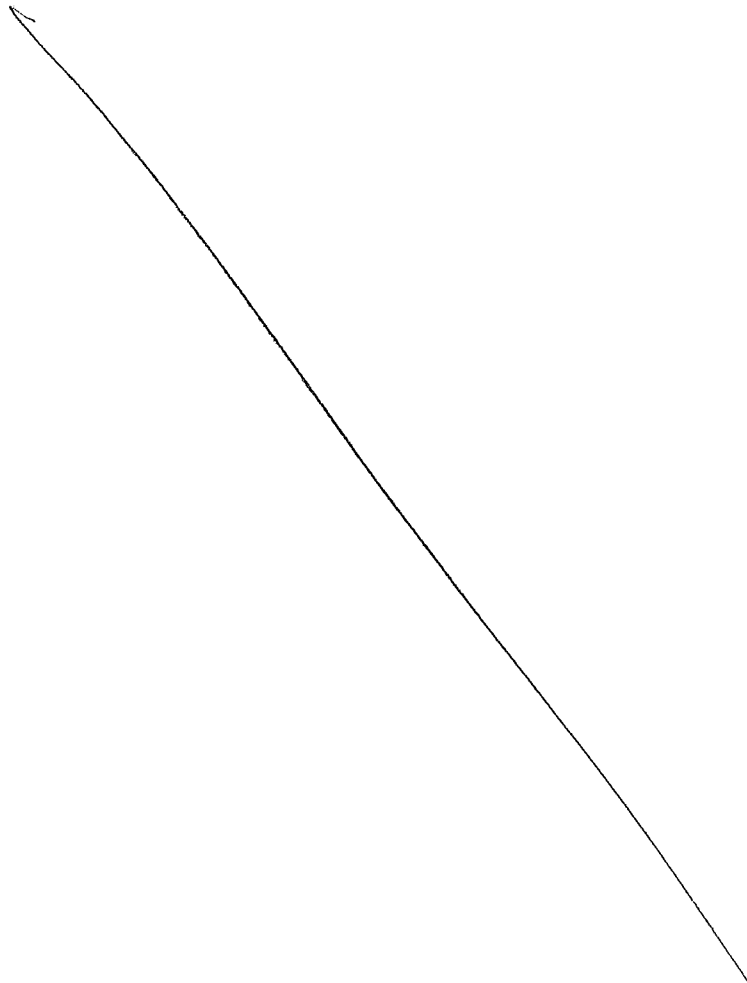
El Monte, Sevilla.

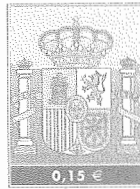
Curso Superior de Gestión Inmobiliaria.

**IDIOMAS**

Inglés fluido.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,  
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL  
SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL  
NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA TERESA PUMAR LÓPEZ  
COMO CONSEJERA DOMINICAL.**





JF1494738

12/2025



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA TERESA PUMAR LÓPEZ COMO CONSEJERA DOMINICAL.**

**1. Competencia para la formulación del informe.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente informe favorable al nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical de la Sociedad (la "Candidata").

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emite el presente informe favorable para su elevación y aprobación por el Consejo de Administración, el cual a su vez, someterá a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la propuesta de nombramiento de la Candidata por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta.

Por lo expuesto, se formula el presente informe con la finalidad de justificar la propuesta de nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como Consejera dominical de la Sociedad y justificar la competencia, experiencia y méritos de la Candidata propuesta para el desempeño del expresado cargo.

**2. Antecedentes.**

El Consejo de Administración, en su sesión de 17 de noviembre de 2025, acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas la reducción a doce del número de miembros del Consejo, al considerar que dicha composición resulta la más adecuada para un funcionamiento más ágil, eficaz y participativo del órgano, así como para reforzar el alineamiento con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. Dicha decisión, atendida la configuración actual del Consejo y la distribución de sus categorías, implicaba necesariamente la reducción de tres consejeros dominicales.

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad propuso al Consejo y éste aprobó, en su sesión de 30 de diciembre de 2025, una serie de criterios de selección aplicables

a los consejeros dominicales, incorporando un sistema de ponderación y una escala de puntuación destinados a asegurar un proceso ordenado, transparente y alineado con el interés social.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, y teniendo en cuenta, asimismo, el proceso de sucesión abierto en la presidencia del Consejo, así como la voluntad manifestada por uno de los grupos familiares ya representados en el órgano de incorporar a nuevos miembros de la familia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elevó al Consejo y éste aprobó, en su sesión de 30 de enero de 2026, las siguientes propuestas:

- 1) Como consecuencia del acuerdo de reducción de los miembros del Consejo, el cese por dimisión, con efectos desde la próxima Junta General, de los consejeros D. Guillermo Pumar Ortíz y D. Salvador Granell Balén, así como la renuncia a su reelección de D. Antonio Román Lozano.
- 2) En el marco del proceso de sucesión en la presidencia del Consejo, el cese por dimisión, con efectos de la próxima Junta General, de D. Ricardo Pumar López.
- 3) Como consecuencia de la decisión adoptada por el grupo familiar Pumar López, ya representado en el Consejo, de incorporar a nuevos miembros de la familia, el cese por dimisión, con efectos de la próxima Junta General, de D. José Manuel Pumar López.
- 4) Finalmente, por cumplimiento del plazo máximo de doce años previsto para los consejeros independientes, el cese por caducidad de su mandato de D. José Luis Galán González.

En este contexto, el grupo familiar de los Hnos. Pumar López ha propuesto al Consejo que los miembros de esta familia que cesarán con ocasión de la próxima Junta General sean sustituidos por D. Francisco Pumar López y Dña. María Teresa Pumar López.

### **3. Datos personales de la Candidata (Currículum Vitae).**

Dña. María Teresa Pumar López es mayor de edad, de nacionalidad española, vecina de Sevilla, y provista del DNI número

Es una profesional con amplia trayectoria en el área financiera y de control de gestión, desarrollada durante más de 30 años en una compañía multinacional líder del sector de gran consumo. Especializada en gestión del riesgo, política de crédito y optimización del capital circulante, con visión global del negocio y experiencia en entornos corporativos complejos.

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Agente de la Propiedad Inmobiliaria y ha realizado un Curso de Posgrado en Sistema Fiscal Español



JF1494737

12/2025

**isinsur**  
GRUPO

En el ámbito formativo ha realizado de forma continuada cursos y seminarios de corta duración relacionados con su actividad profesional, especialmente en el ámbito financiero, contable y de gestión empresarial; así como en herramientas y procesos corporativos. Dicha formación se ha desarrollado mediante programas especializados en el entorno de compañía multinacional, dentro de un marco de actualización permanente.

En el ámbito profesional, ha desarrollado la totalidad de su carrera profesional en Heineken España, S.A., ocupando distintos puestos de responsabilidad en el área financiera. En una primera etapa, asumió funciones en Auditoría Interna, Administración y *Controlling*, tanto en el ámbito comercial como en el de producción, adquiriendo una visión integral de la gestión financiera y operativa. Posteriormente, fue responsable de la gestión del *Working Capital*, participando en la mejora de procesos financieros orientados a la eficiencia y al control del riesgo. Durante los últimos quince años, ha ejercido el cargo de *Credit Manager*, siendo responsable de la política de crédito, la gestión del riesgo comercial y la supervisión de los procesos de cobro, contribuyendo a la solidez financiera y a la sostenibilidad del negocio.

Consecuentemente, tiene una gran especialización en gestión financiera, control de gestión, riesgo comercial, política de crédito, *Working Capital*, y gobierno financiero en entornos multinacionales.

El Currículum Vitae de la Candidata se acompaña al presente Informe como Anexo I.

#### 4. Valoración de la Candidata.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha tenido en cuenta para la formulación del presente Informe:

- (i) De un lado, la propuesta del grupo familiar de los Hnos. Pumar López dirigida al Consejo de Administración, consistente en designar como nueva consejera dominical a Dña. María Teresa Pumar López, en sustitución de los miembros de la familia que cesarán con ocasión de la próxima Junta General.
- (ii) Y, de otro lado, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha valorado la competencia, experiencia y méritos que se desprenden del currículum vitae de la Candidata, del cual resultan sus capacidades para el ejercicio del cargo de consejera.

##### a. Competencia.

En primer lugar, la Candidata cuya elección se propone cuenta con capacidades y competencias suficientes para ejercer adecuadamente las funciones de supervisión y control inherentes al cargo de consejero, fruto de su formación académica y perfil profesional cualificado. A tal respecto, sus futuras contribuciones como consejera dominical se estiman de valor para la Sociedad, habida cuenta de la referida formación y amplia experiencia profesional.

**b. Experiencia.**

En segundo término, la Candidata posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de consejero, extremo acreditado atendiendo a su trayectoria profesional, centrada en temas financieros y de riesgo que constituyen una de las cuestiones relevantes a abordar por el Consejo, así como se estrecha relación con el sector inmobiliario. Esta experiencia se estima pueda resultar valiosa para la Sociedad, permitiendo mantener en el Consejo una adecuada diversidad de conocimientos y experiencia entre sus miembros.

**c. Méritos.**

Por lo expuesto anteriormente, la Candidata propuesta goza de los méritos para ejercer el cargo de consejero, comprometerse con los objetivos de la Sociedad y su Plan Estratégico y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

**5. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrita la Candidata.**

En lo que se refiere a su calificación como consejera dominical, cabe destacar que la Candidata cumple con los requisitos relativos a la condición de consejero dominical establecidos en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad acuerda emitir el presente Informe favorable al nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López, ya que entiende justificado que la Candidata sea elegida en la medida en que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

\_\_\_\_\_  
D. Brita Hektoen Wergeland  
Presidenta



JF1494736

12/2025



*[Faint handwritten signature]*

**Anexo I**  
**Curriculum Vitae de la Candidata**



## PERFIL PROFESIONAL

Profesional con amplia trayectoria en el área financiera y de control de gestión, desarrollada durante más de 30 años en una compañía multinacional líder del sector de gran consumo. Especializado en gestión del riesgo, política de crédito y optimización del capital circulante, con visión global del negocio y experiencia en entornos corporativos complejos.

---

## FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
- Agente de la Propiedad Inmobiliaria
- Curso de Posgrado en Sistema Fiscal Español

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ha realizado de forma continuada cursos y seminarios de corta duración relacionados con su actividad profesional, especialmente en el ámbito financiero, contable y de gestión empresarial, así como en herramientas y procesos corporativos.

Dicha formación se ha desarrollado mediante programas especializados como en el entorno de compañía multinacional, dentro de un marco de actualización permanente.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### Heineken España, S.A.

Ha desarrollado la totalidad de su carrera profesional en la compañía, ocupando distintos puestos de responsabilidad en el área financiera.

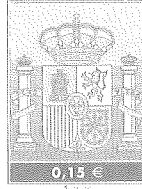
- En una primera etapa, asumió funciones en Auditoría Interna, Administración y Controlling, tanto en el ámbito comercial como en el de producción, adquiriendo una visión integral de la gestión financiera y operativa.
- Posteriormente, fue responsable de la **gestión del Working Capital**, participando en la mejora de procesos financieros orientados a la eficiencia y al control del riesgo.
- Durante los **últimos quince años**, ha ejercido el cargo de **Credit Manager**, siendo responsable de la **política de crédito**, la **gestión del riesgo comercial** y la **supervisión de los procesos de cobro**, contribuyendo a la solidez financiera y a la sostenibilidad del negocio.

## ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN

- Gestión financiera · Control de gestión · Riesgo comercial · Política de crédito · Working Capital · Gobierno financiero en entornos multinacionales



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494735

12/2025

**iSinsur**  
GRUPO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,  
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL  
SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL  
NOMBRAMIENTO DE DON LEOPOLDO PARIAS MORA-  
FIGUEROA COMO CONSEJERO.**

www.inmobiliariadelgrupo.com

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DON LEOPOLDO PARIAS MORA-FIGUEROA COMO CONSEJERO.**

**1. Competencia para la formulación del informe.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "*Ley de Sociedades de Capital*"), formula el presente informe propuesta relativo al nombramiento de Don Leopoldo Parías Mora-Figueroa como consejero externo con vocación de consejero independiente (el "*Candidato*").

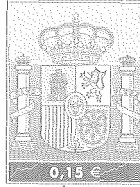
De conformidad con lo previsto anteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad eleva este informe al Consejo de Administración de la Sociedad para que éste, a su vez, si así lo decide, apruebe la presente propuesta y someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad el nombramiento del Candidato, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

**2. Antecedentes.**

En el mes de mayo de 2025 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad actualizó el análisis que periódicamente efectúa sobre la composición del Consejo, sobre la base de la edad, sexo, formación académica, experiencia profesional, etc. de sus miembros y su comparación con otras sociedades cotizadas similares por capitalización y estructura accionarial y, analizó, específicamente, la situación que se dará en el ejercicio 2026, como consecuencia de la vacante que se produciría al no ser renovado el Consejero independiente, Don José Luis Galán González, por razón del cumplimiento del plazo máximo legalmente establecido para el desempeño del cargo.

Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en su sesión de 26 de mayo de 2025, concretó el perfil del consejero independiente a incorporar, iniciando los trabajos correspondientes. Atendiendo a la composición actual y a la referida futura vacante, la Comisión determinó que los candidatos tuvieran principalmente un perfil financiero y de control de riesgos, (*por ejemplo, ex socio auditor con experiencia ejecutiva dentro de la firma*) y con experiencia en operaciones corporativas.

Al respecto, se consideró que debería tener competencias y experiencia práctica en: (i) Auditoría nivel socio con experiencia ejecutiva; (ii) Análisis de negocios y aspectos económico-financieros; (iii)



JF1494734

12/2025



Análisis de riesgos estratégicos, operacionales y de recursos; (iv) Sector inmobiliario; (v) Compañías cotizadas; (vi) Sostenibilidad/pilares ESG, (vi) Experiencia internacional e idiomas; (vii) Organización y control interno; y (viii) *Compliance*.

El referido perfil se completaba con (i) Edad: referentemente 55/60 años; (ii) Ubicación: preferentemente Sevilla, debido a la conveniencia de cercanía por las múltiples reuniones presenciales que el cargo implica; y (iii) Cultura de: honestidad, trabajo y disponibilidad

Ese perfil fue informado al Consejo de Administración en su sesión de 30 de mayo de 2025, sin objeción alguna.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión desde la celebración de esas sesiones ha realizado una exhaustiva búsqueda y análisis de candidatos que se han propuesto.

Tras el referido proceso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en sesión de 18 septiembre de 2025 alcanzó las siguientes conclusiones:

(a) a la fecha no existía ningún candidato que reúna las características que conforman el perfil descrito por la Comisión y aprobado por el Consejo y que, a su vez, reúna las condiciones para ser consejero independiente;

(b) proponer el nombramiento de un consejero externo con posibilidad de conversión automática en consejero independiente una vez superados los límites legales que impidieran su nombramiento a día de hoy como consejero independiente.

Así fue informado al Consejo de Administración en sesión de 26 de septiembre de 2025, tomando razón sin objeción alguna.

### 3. Datos personales del Candidato (Currículum Vitae).

D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa es mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Sevilla, y provisto del DNI número

El Candidato es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Fruto de su dilatada y exitosa trayectoria profesional tiene amplia experiencia en las áreas de auditoría, contabilidad, finanzas y gestión de riesgos en muy diversos sectores como el inmobiliario, infraestructuras, hostelería y turismo, energía, industria, consumo y servicios.

El Currículum Vitae del Candidato se acompaña al presente Informe como Anexo I.

#### **4. Valoración del Candidato**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo un minucioso proceso de selección para formular la presente propuesta de nombramiento.

Como se ha indicado, previamente, la Comisión elaboró y definió un perfil de Consejero independiente, atendiendo a las normas de buen gobierno corporativo y las tendencias legislativas al respecto, así como a las necesidades existentes como consecuencia de la actual conformación del Consejo, teniendo en cuenta el sexo, edad, formación académica y experiencia profesional de los restantes miembros del Consejo de Administración, que fue asumido por éste.

El proceso para la elaboración del perfil del Consejero independiente se ha llevado a cabo en diferentes sesiones de la Comisión celebradas a lo largo del año 2025. El Consejo de Administración, por su parte, ha venido siendo informado durante todo el proceso acerca del avance de los trabajos realizados por la Comisión, invitándose a los consejeros a realizar las sugerencias que estimasen convenientes desde el punto de vista de los requisitos y características objetivas que habría de reunir el perfil e, incluso, proponer candidatos que pudieran ajustarse al referido perfil definido, todo ello garantizando la absoluta independencia del proceso.

Definido el perfil, la Comisión ha analizado una multiplicidad de posibles Candidatos, considerando que el Candidato es el que mejor se ajusta al perfil definido entre todas las anteriores, tanto hombres como mujeres, atendiendo, entre otros factores, a su formación académica, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo. Con esta propuesta, además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que el Consejo de Administración podrá atender, con las máximas garantías, a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias y edad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, especialmente en el ámbito que ha sido descrito en los Antecedentes.

Como se ha expuesto, tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en sesión de 18 septiembre de 2025, con la conformidad del Consejo del día 26 siguiente, llegó a la conclusión que, para cumplir con el perfil definido y necesario, lo adecuado era proponer el nombramiento de un consejero externo con posibilidad de conversión automática en consejero independiente una vez superados los límites legales que impidieran su nombramiento a día de hoy como consejero independiente.



JF1494733

12/2025



En ese marco el Candidato en el momento en el que vaya a ser designado por la próxima Junta General Ordinaria, por aplicación del régimen de incompatibilidades, tendría, inicialmente, el carácter de consejero externo, pasando una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 529 duodécimas.4.c) de la Ley de Sociedades de Capital a ostentar la categoría de independiente.

**a. Competencia.**

El Candidato cuya elección se propone se ajusta al perfil definido por la Comisión, ratificado por el Consejo, en los términos antes expuestos, habiendo acreditado a lo largo de su dilatada vida profesional que cuenta con las capacidades y competencias personales y profesionales suficientes para ejercer adecuadamente las funciones de supervisión y control inherentes al cargo de consejero, fruto de su formación académica y perfil profesional cualificado.

La Comisión ha valorado del Candidato muy decisivamente las siguientes competencias:

Conocimientos en materia de auditoría con experiencia ejecutiva

El Candidato destaca por su carácter de ex socio de auditoría de una de las principales entidades a nivel nacional e internacional, en la que ha desempeñado funciones ejecutivas, ostentando la dirección de Andalucía, Extremadura y Canarias, al igual que, en determinados momentos de su carrera en la firma, ha sido miembro de los Comités Nacionales de Auditoría y Riesgos; *Financial Advisory* y del Sector de Infraestructuras.

El desempeño de dichas funciones implican un amplio conocimiento y experiencia en materia de auditoría con desempeño de funciones ejecutivas.

Conocimientos en análisis de negocios y aspectos económicos financieros

Por el desempeño profesional antes referido tiene conocimientos y amplia experiencia en análisis de negocios y aspectos económicos financieros

Conocimientos en análisis de riesgos estratégicos, operacionales y de recursos

Por el desempeño profesional antes referido tiene conocimientos y amplia experiencia en análisis de riesgos estratégicos, operacionales y de recursos.

Conocimientos del sector inmobiliario

El Candidato también tiene experiencia en el sector inmobiliario, gracias a su desempeño como socio de auditoría de diversas empresas vinculadas al sector, con conocimiento, por tanto, de las actividades propias del mismo, y sus particularidades en materia contable, económico-financiera y de riesgos.

Conocimientos de sociedades cotizadas

El Candidato también tiene experiencia en relación con sociedades cotizadas, gracias a su desempeño como socio de auditoría de diversas empresas cotizadas en el mercado continuo, con conocimiento de la diversa normativa aplicable y sus particularidades en materia contable, económico-financiera, así como en las relaciones con el regulador.

Conocimientos en Sostenibilidad/ Pilares ESG

Por el desempeño profesional antes referido tiene conocimientos y amplia experiencia Sostenibilidad/ Pilares ESG, que es una labor desarrollada como ex auditor, complementaria a la de auditoría de las cuentas.

Destaca su vinculación personal en proyectos de ESG.

Conocimiento internacional e idiomas

Se ha tenido en cuenta que ha trabajado con entidades con implantación internacional y el dominio de idiomas.

Conocimientos en materia de Organización y Control Interno, Compliance. Gobierno corporativo

Adicionalmente, El Candidato tiene experiencia en materia de Organización y Control Interno, así como Compliance y se le presume pleno conocedor de las exigencias legales y de todo orden que comporta el ejercicio del cargo de consejero, teniendo los conocimientos necesarios en esos ámbitos.

Disponibilidad

El Candidato goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere tanto el cargo de consejero, como, en su caso, el de miembro de las distintas comisiones de la Sociedad, cargos para los que también podrá ser propuesto una vez se produzca su nombramiento como consejero por

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494732



parte de la Junta General de Accionistas. Se ha valorado, especialmente, su ubicación en Sevilla, por la intensa dedicación presencial que requiere el desempeño del cargo.

**b. Experiencia.**

En segundo término, el Candidato posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejero, extremo sobradamente acreditado atendiendo a su trayectoria profesional, resumida con anterioridad.

La Comisión ha valorado del Candidato muy decisivamente su amplia trayectoria en una firma de auditoría y consultoría de primer nivel internacional, con una brillante carrera dentro de la misma.

Asimismo, su experiencia como asesor independiente de empresas y miembro de la comisión de auditoría de otra entidad.

En definitiva, el perfil profesional del Candidato, con una amplia experiencia, ocupando puestos de elevada responsabilidad, complejidad y competencia, se adecúa a las necesidades del Consejo de Administración y de las distintas Comisiones para las que será propuesto.

**c. Méritos.**

El Candidato propuesto goza de los méritos suficientes para ejercer el cargo de consejero, comprometerse con los objetivos de la Sociedad y su Plan Estratégico y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

El Candidato es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de consejero de INSUR, habiendo asumido a lo largo de su vida profesional un elevado compromiso de dedicación, al más alto nivel técnico.

Asimismo, el Candidato cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de INSUR para ser nombrado consejero externo, con vocación de ser calificado independiente, conforme a lo expuesto en este informe.

**5. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrito el Candidato.**

En lo que se refiere a su calificación se presenta la circunstancia de que en el momento en el que vaya a ser designado por la próxima Junta General Ordinaria, por aplicación del régimen de incompatibilidades, tendría, inicialmente, el carácter de consejero externo, pasando una vez



transcurrido, a finales de junio de 2027 el plazo establecido en el artículo 529 duodécimo.4.c) de la Ley de Sociedades de Capital a ostentar la categoría de independiente.

Al respecto, cabe destacar que el Candidato carece de relaciones con Grupo INSUR, sus accionistas o consejeros por las que pueda verse condicionada, por lo que su nombramiento se propone exclusivamente en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras un amplio y objetivo proceso de selección. Asimismo, la firma de auditoría en la que el Candidato desarrollaba su actividad profesional dejó de prestar servicios de auditoría externa a Grupo INSUR hace dos años, no existiendo en la actualidad ningún tipo de vínculo o relación profesional entre ambas partes.

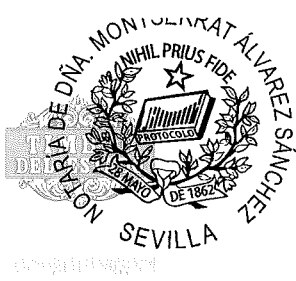
Por todo cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad acuerda emitir el presente Informe favorable al nombramiento de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa, inicialmente como consejero externo, con vocación de pasar a ser consejero independiente.

En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

---

D. Brita Hektoen Wergeland  
Presidenta

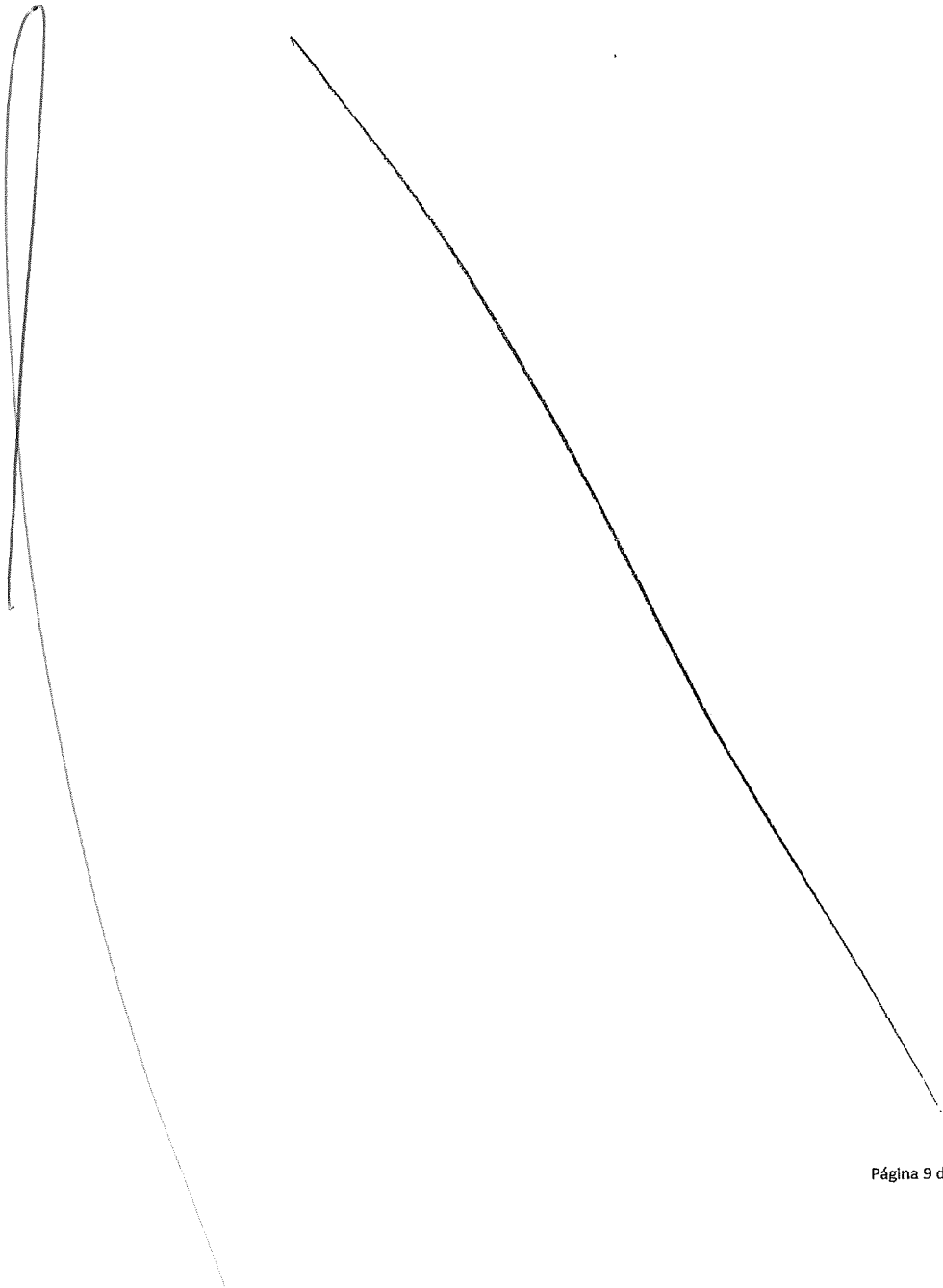


JF1494731

12/2025



**Anexo I**  
**Currículum Vitae del Candidato**



## LEOPOLDO PARIAS MORA-FIGUEROA

### PERFIL Y OBJETIVOS

Más de 31 años de experiencia en Deloitte en las áreas de Auditoría y Asesoramiento Financiero me consolidan como experto en auditoría, contabilidad, finanzas y gestión de riesgos. En ese sentido, he desarrollado proyectos no solo de auditoría y asesoramiento financiero, sino también en auditorías de informes no financieros (ESG) y proyectos de implantación de gestión en base a riesgos. He trabajado en grandes empresas y multinacionales de ámbito nacional y andaluz, en los sectores Inmobiliario, infraestructuras, hostelería y turismo, energía, Industria, consumo y servicios.

Tras mi salida de Deloitte sigo ejerciendo como asesor independiente en proyectos de análisis de planes de viabilidad, operaciones corporativas y asesoramiento en implantación de gestión en base a riesgos, habiéndome incorporado como responsable de la comisión de auditoría de Grupo Elmya.

Soy una persona comprometida, profesional y con un alto estándar de exigencia personal.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### ASESOR INDEPENDIENTE

JUL 24- ACTUAL

Asesor Independiente en proyectos de planes de viabilidad, operaciones corporativas e implantación de gestión en base a riesgos. Profesor asociado en Universidad de Loyola Andalucía. Proyectos destacables:

- ... Responsable de la comisión de auditoría de Grupo Elmya.
- ... Elaboración de planes de viabilidad de proyectos de inversión por importe aproximado de 30 millones de €.
- ... Asesoramiento en operación corporativa de compañía extremeña
- ... Valoración de una compañía del sector agro, y asesoramiento en implantación de pacto de socios.
- ... Plan de implantación de mejoras operativas en compañía Industrial.
- ... Profesor asociado en Universidad Loyola Andalucía, asignaturas de finanzas corporativas y economía financiera.

#### SOCIO DIRECTOR DE DELOITTE EN ANDALUCÍA, EXTREMADURA Y CANARIAS

SEP 92- JUN 24

DELOITTE, SL.

Me incorporé a Deloitte en 1992 en el área de Audit & Assurance de los sectores Industriales y de servicios existentes en la Comunidad Andaluza.

Socio Director de Andalucía, Extremadura y Canarias desde 2009.

Socio responsable de Financial Advisory en Andalucía, Extremadura y Canarias.

Miembro del Comité Nacional de Auditoría y Riesgos.

Miembro del Comité Nacional de Financial Advisory.

Miembro del Comité Nacional del Sector de Infraestructuras.

Proyectos relevantes:

- ... Auditoría de cuentas de entidades de diversos sectores en España.
- ... Procesos de due diligence en entidades de diversos sectores en España.
- ... Procesos de reestructuración financiera y análisis de viabilidad.
- ... Asesoramiento en transacciones corporativas
- ... Asesoramiento en operaciones de financiación
- ... Revisión de planes de negocio
- ... Diseño de modelos operativos.
- ... Desarrollo de modelos de organización y cuadros de mando
- ... Proyectos de mejora de resultados.
- ... Asesoramiento en la implantación de las NIIF.
- ... Asesoramiento en proyectos de implantación de modelos de control Interno

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494730

- ... Asesoramiento en proyectos de adaptación a requerimientos en materia de Sostenibilidad, y emisión de informes sobre estados de información no financiera.
- ... Participación en proyectos transnacionales con oficinas de Deloitte en diversos países (EEUU, Reino Unido, Francia, Brasil, México, Perú, Argelia, India y China)

#### Principales clientes en el sector inmobiliario, construcción e infraestructuras

- ... Inmobiliaria del Sur, S.A.
- ... Grupo Azvi
- ... Grupo Sando
- ... Grupo Ayesa
- ... Grupo Martin Casillas
- ... Cosentino
- ... Mazacruz
- ... Atlántica Yield
- ... Abengoa
- ... Sotogrande, S.A.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA Y COMPLEMENTARIA

- Programa de Alta Dirección de Empresas Líderes por el Instituto Internacional San Telmo.
- Programa Nuevos Horizontes Profesionales por el IESE.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla.
- Auditor-Censor jurado de cuentas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas y por el Registro de Economistas Auditores
- Registrado como Experto contable por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas

#### IDIOMAS

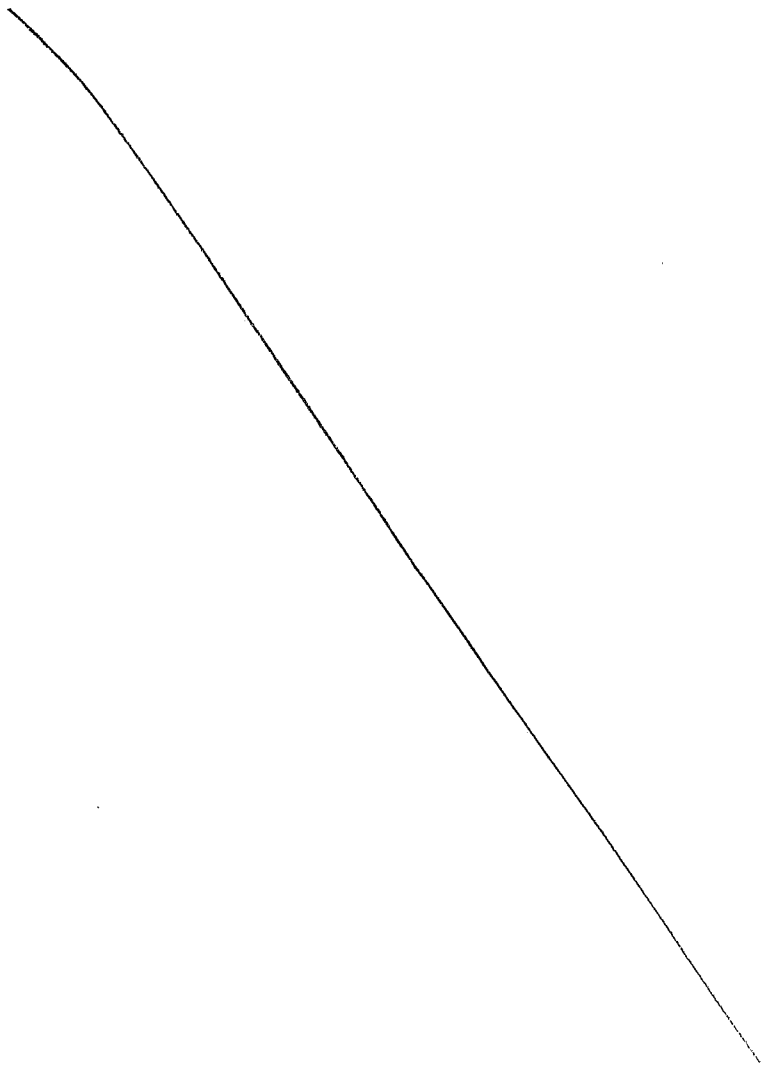
Inglés | Nivel C1

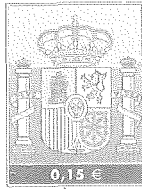
#### OTROS DATOS DE INTERÉS

- Ponente en el programa de Gobierno Corporativo del Instituto Internacional San Telmo
- Profesor del Master de Dirección de empresas de la Escuela de Organización Industrial.
- Ponente en el seminario "Alternativas de financiación en el entorno actual" organizado por APD.
- Instructor en diversos cursos internos y externos de Deloitte sobre:
  - Contabilidad y auditoría.
  - Normas Internacionales de Información Financiera
  - Valoración de empresas
  - Revisión de modelos de control interno
  - Elaboración de planes de negocio
- Presidente de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,  
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA  
DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN  
RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON LUIS ALARCÓN  
DE FRANCISCO COMO CONSEJERO DOMINICAL.**





JF1494729

12/2025



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON LUIS ALARCÓN DE FRANCISCO COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente informe favorable a la reelección de D. Luis Alarcón de Francisco (el "Candidato") como Consejero dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emite el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección del Candidato por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

**2. Datos personales del Candidato (Currículo).**

D. Luis Alarcón de Francisco es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, y provisto de D.N.I.

Es titulado en Derecho por la Universidad de Deusto y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas.

El Candidato es empresario y administrador de la entidad BON NATURA, S.A., que tiene importante actividad inversora en distintos sectores de actividad y, entre ellas, en el sector inmobiliario. Igualmente, es propietario y participa activamente en la gestión de otras empresas y, por tanto, posee una dilatada experiencia en el ámbito empresarial y de gestión.

Asimismo, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Se adjunta al presente Informe, como Anexo I, el currículum del Candidato.

### **3. Valoración del Candidato.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha tenido en cuenta para formular el presente Informe, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBGC") y, por otro lado, ha valorado en el Candidato su competencia, experiencia y méritos.

#### **a. Competencia.**

El Candidato cuya reelección se propone ha acreditado durante el tiempo que viene ejerciendo el cargo de Consejero una sólida capacidad técnica y un adecuado criterio profesional para desempeñarlo con la mejor aplicación. Fruto de su formación académica y profesional en los ámbitos económico y empresarial, dispone de los conocimientos precisos para ejercer el cargo de Consejero, siendo plenamente conocedor de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de INSUR y disponiendo de unos amplísimos conocimientos del sector en que opera.

Asimismo, el Candidato continúa gozando de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el cargo de Consejero.

#### **b. Experiencia.**

El Candidato posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejero, extremo sobradamente acreditado en los años que viene ejerciéndolo. Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues le ha permitido consolidar un conocimiento práctico del funcionamiento interno de la Sociedad, de su entorno competitivo, de las necesidades y de los principales retos que enfrenta el sector inmobiliario, así como de las obligaciones y estándares de gobierno corporativo exigibles a una sociedad cotizada.

#### **c. Méritos.**

El Candidato ha hecho méritos suficientes para continuar en el cargo durante un nuevo periodo de cuatro (4) años, siendo destacables su dedicación al mejor cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, su identificación con los objetivos y estrategia de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyo interés vela como lo haría un ordenado empresario.



JF1494728

12/2025



**4. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrito el Candidato.**

En lo que se refiere a su calificación como Consejero dominical, cabe destacar que el Candidato continúa cumpliendo los requisitos relativos a la condición de Consejero dominical establecidos en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

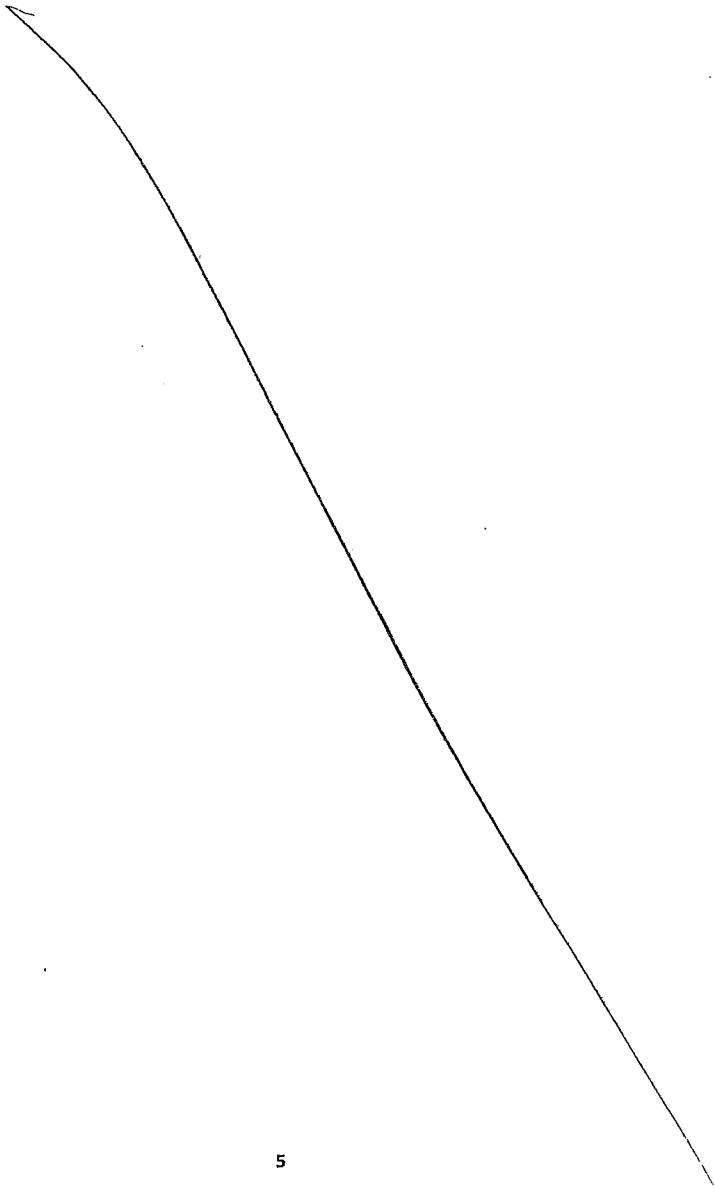
Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad acuerda emitir el presente informe favorable a la reelección del Candidato como Consejero dominical, al considerar suficientemente acreditado que el Candidato reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

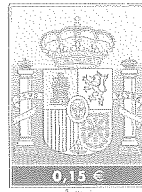
En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

\_\_\_\_\_  
Dña. Brita Hektoen Wergeland  
Presidente

Anexo I  
Currículum Vitae del Candidato





JF1494727

12/2025



CV LUIS ALARCON DE FRANCISCO

Fecha nacimiento: 1957

**Formación académica:**

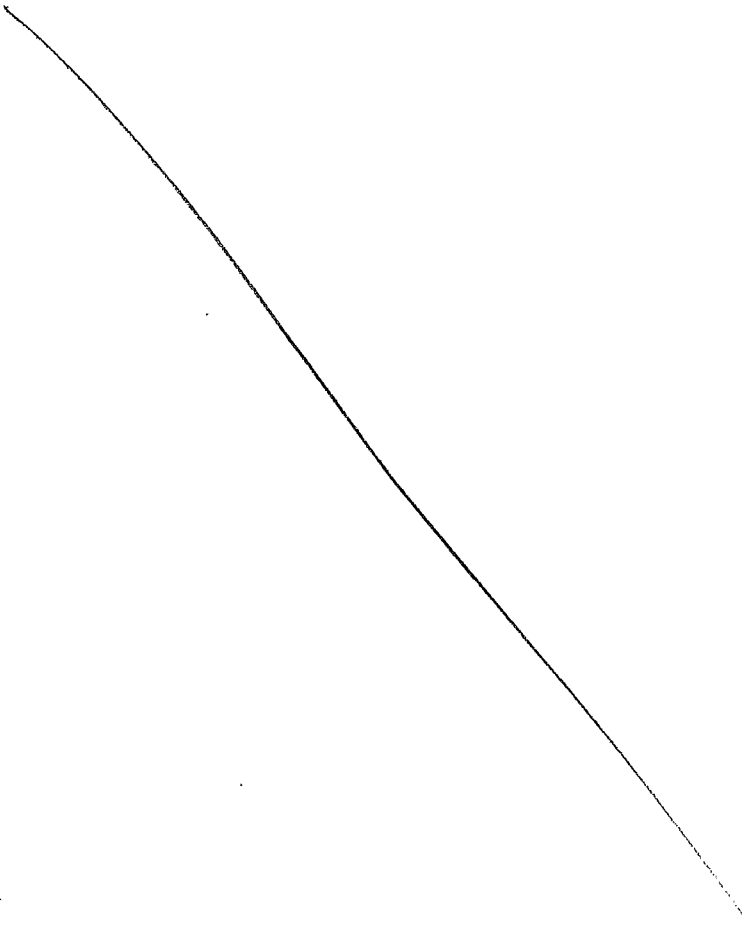
- Licenciado en ICADE E3 (Derecho por la Universidad de Deusto y Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE).

**Actividad profesional:**

- Empresario del sector de la distribución alimentaria. Es consejero delegado de PLN Distribución, S.A.
- Administrador Único de Bon Natura, S.A.
- Consejero de Inmobiliaria del Sur, S. A. y de varias de sus sociedades participadas: IDS Residencial Los Monteros, S.A., IDS Madrid Manzanares S.A., IDS Boadilla Garden S.A., IDS Pacífico Patrimonial S.A., IDS Parque Empresarial Martiricos S.A., IDS Atenea Living S.A., IDS Bermes Uno S.A., IDS Iris Living S.A., IDS Hytasa Living S.A. e IDS Hytasa Residencial S.A.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,  
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA  
DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN  
RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON ALBERTO DE  
HOYOS-LIMÓN PUMAR COMO CONSEJERO  
DOMINICAL.**





JF1494726

12/2025



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON ALBERTO DE HOYOS-LIMÓN PUMAR COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente Informe favorable a la reelección de **D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar** (el "Candidato") como Consejero dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emite el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección del Candidato por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

**2. Datos personales del Candidato (Currículo).**

**D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar** es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, y provisto de D.N.I.

Es titulado como ingeniero técnico agrícola, en la especialidad de Explotaciones Agropecuarias por la Escuela Técnica Agrícola "Cortijos de Cuarto".

Entre 1989 y 1990, el Candidato se desempeñó como Jefe de Obras en la empresa OBRAS Y PREFABRICADOS CONSTRUCTORA ASOCIADA, S.A. y ayudante de ingeniero en AYNova, S.A. (Grupo AYESA).

desde 2009 hasta 2011, fue Secretario del consejo de administración de EL CERRO, S.A. accionista significativo de INSUR. Y, desde 2012 hasta 2020, secretario y ExploTAciones mancomunado de la anterior sociedad.



El Candidato ha sido durante muchos años jefe de planta, responsable en Sevilla, tanto de clientes, compras, producción y transporte de PREBETONG HORMIGONES, S.A. (Grupo VOTORANTIN CIMENTOS ESPAÑA).

Asimismo, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración de INSUR y es miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Se adjunta al presente Informe, como **Anexo I**, el currículo del Candidato.

### **3. Valoración del Candidato.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha tenido en cuenta para formular el presente Informe, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBGC") y, por otro lado, ha valorado en el Candidato su competencia, experiencia y méritos.

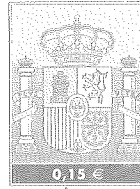
#### **a. Competencia.**

El Candidato cuya reelección se propone ha acreditado durante el tiempo que viene ejerciendo el cargo de Consejero una sólida capacidad técnica y un adecuado criterio profesional para desempeñarlo con la mejor aplicación. Fruto de su formación académica y profesional en el sector de la ingeniería y la construcción, así como de su experiencia en los ámbitos económico y empresarial, dispone de los conocimientos precisos para ejercer el cargo de Consejero, siendo plenamente conocedor de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de INSUR y disponiendo de unos amplísimos conocimientos del sector en que opera.

Asimismo, el Candidato continúa gozando de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el cargo de Consejero.

#### **b. Experiencia.**

El Candidato posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejero, extremo sobradamente acreditado en los años que viene ejerciéndolo. Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues le ha permitido consolidar un conocimiento práctico del funcionamiento interno de la Sociedad, de su entorno competitivo,



JF1494725

12/2025



de las necesidades y de los principales retos que enfrenta el sector inmobiliario, así como de las obligaciones y estándares de gobierno corporativo exigibles a una sociedad cotizada.

Asimismo, el Candidato atesora una dilatada formación y experiencia en el sector de la construcción e ingeniería, como se ha detallado anteriormente.

**c. Méritos.**

El Candidato ha hecho méritos suficientes para continuar en el cargo durante un nuevo periodo de cuatro (4) años, siendo destacables su dedicación al mejor cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, su identificación con los objetivos y estrategia de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyo interés vela como lo haría un ordenado empresario.

**4. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrito el Candidato.**

En lo que se refiere a su calificación como Consejero dominical, cabe destacar que el Candidato continúa cumpliendo los requisitos relativos a la condición de Consejero dominical establecidos en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

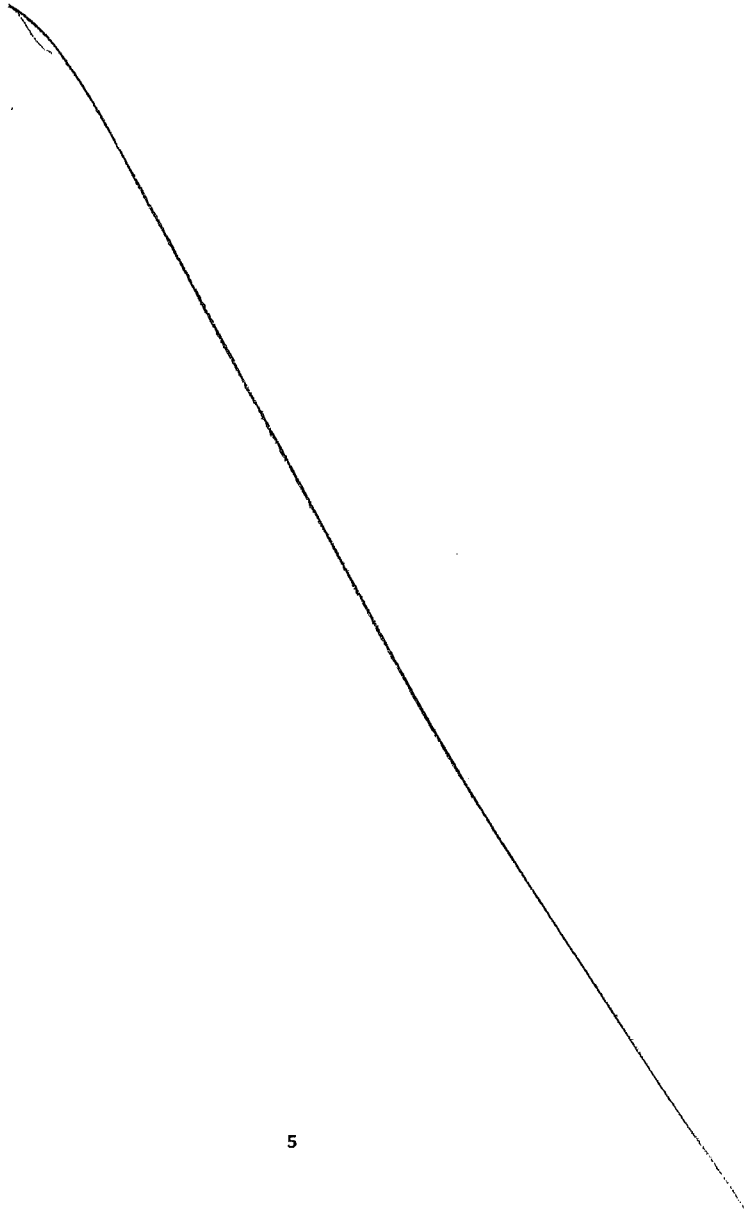
Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad acuerda emitir el presente informe favorable a la reelección del Candidato como Consejero dominical, al considerar suficientemente acreditado que el Candidato reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

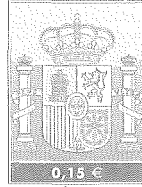
En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

\_\_\_\_\_  
Dña. Brita Hektoen Wergeland  
Presidente

Anexo I  
**Curriculum Vitae del Candidato**





JF1494724

12/2025

**CV ALBERTO DE HOYOS-LIMÓN PUMAR****Formación:**

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad de Explotaciones Agropecuarias por la Escuela Técnica Agrícola "Cortijo de Cuarto".

**Trayectoria Profesional:**

- En la actualidad:

Desde 2022 consejero de Inmobiliaria del Sur SA (Insur) y miembro de la comisión de estrategia e inversiones.

- Con anterioridad:

Entre 1989-1990, Jefe de Obras en la empresa OBRAS Y PREFABRICADOS CONST ASOCIADOS y Ayudante de Ingeniero en AYNÓVA, S.A. (Grupo AYESA).

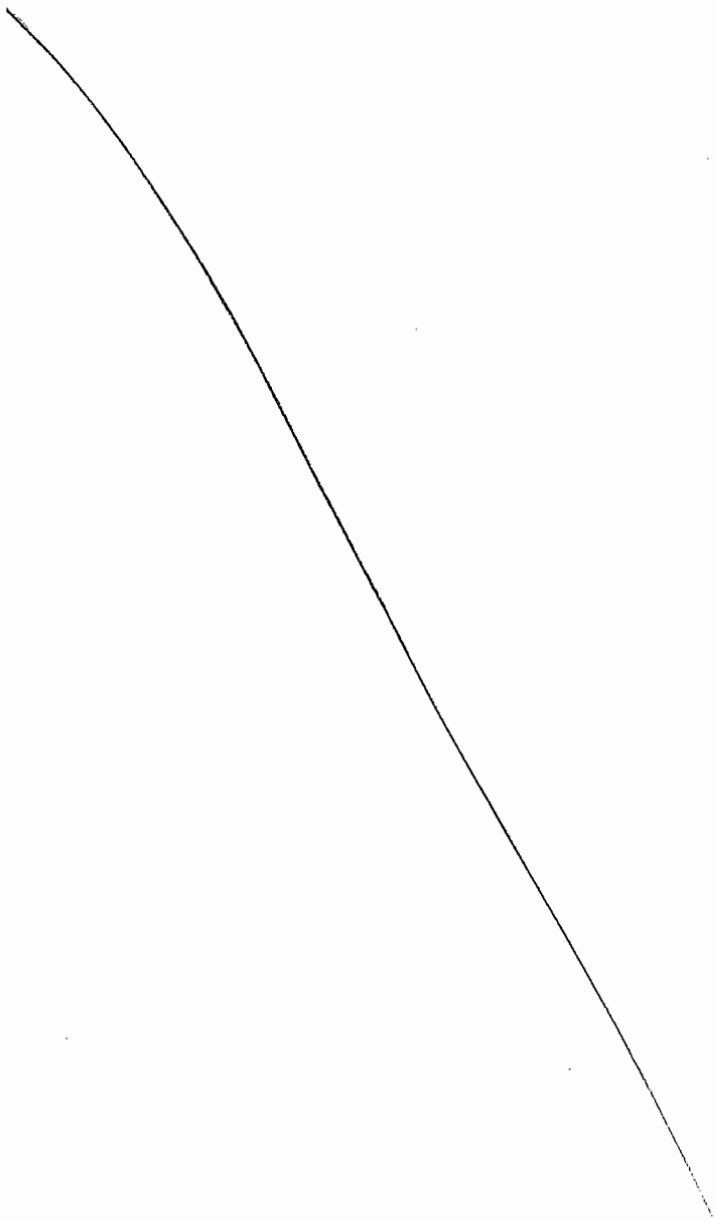
Desde 1990 hasta julio 2025, Delegado de HORMISUR en Sevilla grupo FINANCIERA Y MINERA; Responsable de mercado en Córdoba y Sevilla con CIMPOR HORMIGÓN ESPAÑA, S.A.; finalmente Jefe de planta y responsable en Sevilla de PREBETONG HORMIGONES, SA del grupo VOTORANTIN.

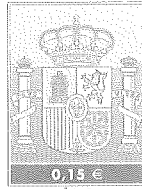
**Otras actividades.**

- Desde 2009 hasta 2011, Secretario del Consejo de Administración de Explotaciones El Cerro, S.A., accionista significativo de Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Desde 2012 hasta 2020 Secretario y Consejero Delegado Mancomunado de la anterior Sociedad.



- Miembro del Comité de voluntariado de VOTORANTIN CIMENTOS ESPAÑA hasta 31 de Julio de 2025





JF1494723

12/2025



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,  
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA  
DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN  
RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA BRITA  
HEKTOEN WERGELAND COMO CONSEJERA  
INDEPENDIENTE.**

*[Large handwritten signature]*

www.insur.es



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA BRITA HEKTOEN WERGELAND COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente informe favorable a la reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland (la "Candidata") como Consejera independiente de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emite el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección de la Candidata por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

**2. Datos personales de la Candidata (Currículo).**

Dña. Brita Hektoen Wergeland es mayor de edad, de nacionalidad noruega, con residencia en España desde el año 1989, con domicilio a estos efectos en

Es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Desde 1992 a 1998 fue Directora de los Programas Máster en la Escuela de Alta Dirección y Administración de Barcelona (EADA). Más tarde, del año 1998 al 2002 fue Directora Ejecutiva del MBA Program del IESE Business School de la Universidad de Navarra en Barcelona. Posteriormente, en 2002 se incorporó al Instituto Internacional de San Telmo, como directiva y docente, y en el período 2016 a 2019, fue la Directora de la Cátedra Mujer, Empresa y Sociedad en el mismo Instituto Internacional San Telmo.

Asimismo, cuenta con experiencia en el ámbito Internacional, habiendo trabajado en empresas internacionales situadas en países como Colombia, Noruega y Estados Unidos, y domina seis Idiomas: español, inglés, alemán, danés, noruego y sueco. Actualmente es, también, cofundadora y administradora general de Bodega y Viñedos Santa Petronila (Marco Divino).



JF1494722

12/2025



Actualmente, la Candidata ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración de INSUR y es miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, además de ser la Presidenta de esta última Comisión.

Se adjunta al presente Informe, como **Anexo I**, el currículo de la Candidata.

### 3. Valoración de la Candidata.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, para formular el presente Informe, ha valorado en la Candidata su competencia, experiencia y méritos.

#### a. Competencia.

La Candidata cuya reelección se propone ha acreditado durante el tiempo que viene ejerciendo el cargo de Consejera su competencia personal y profesional para desempeñarlo con la mejor aplicación y eficacia. Además, por su formación académica y profesional, dispone de los conocimientos precisos para ejercer el cargo de Consejera, siendo plenamente conocedora de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de INSUR y disponiendo de unos amplísimos conocimientos del sector en el que opera.

Asimismo, la Candidata continúa gozando de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el cargo de Consejera.

#### b. Experiencia.

La Candidata posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejera, extremo sobradamente acreditado en los años que viene ejerciéndolo. Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues le ha permitido consolidar un conocimiento práctico del funcionamiento interno de la Sociedad, de su entorno competitivo, de las necesidades y de los principales retos que enfrenta el sector inmobiliario, así como de las obligaciones y estándares de gobierno corporativo exigibles a una sociedad cotizada.

Asimismo, la Candidata atesora una dilatada formación y experiencia en el sector de la alta dirección y administración, como se ha detallado anteriormente.

#### c. Méritos.



La Candidata ha hecho méritos suficientes para continuar en el cargo durante un nuevo periodo de cuatro (4) años, siendo destacables su plena dedicación al mejor cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, su identificación con los objetivos y estrategia de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyo interés vela como lo haría un ordenado empresario. Además, siempre ha actuado con absoluta independencia en sus opiniones y decisiones, contribuyendo a un mejor gobierno de la Sociedad.

**4. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrito la Candidata.**

En lo que se refiere a su calificación como Consejera independiente, condición que viene ostentando hasta la fecha, la eventual reelección no supondría alteración alguna, dado que la Candidata es propuesta para dicho cargo atendiendo exclusivamente a sus cualidades personales y profesionales, y se encuentra en condiciones de ejercer sus funciones con plena autonomía, sin verse influida por relación alguna con el Grupo INSUR, cumpliendo así los requisitos relativos a la condición de Consejero independiente establecidos en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad acuerda emitir el presente informe favorable a la reelección de la Candidata como Consejera independiente, al considerar suficientemente acreditado que la Candidata reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

\_\_\_\_\_  
Dña. Brita Hektoen Wergeland  
Presidente



JF1494721

12/2025



**Anexo I**  
**Currículum Vitae de la Candidata**

[Large handwritten signature]

Vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or reference code.



## **DÑA. BRITA HEKTOEN WERGELAND**

---

### **TIPOLOGÍA**

Consejera Independiente. Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

### **COMISIONES A LAS QUE PERTENECE**

Miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN**

Nombrada Consejera Independiente por la Junta General de Accionista de fecha 28 de abril de 2018.

### **PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL**

Es titular de 80 acciones.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

2012-2016: Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales (con mención internacional) por la Universidad de Sevilla

1989-1991: *MBA – Master of Business Administration* por *IESE Business School*, Universidad de Navarra, Barcelona

1983-1985: *BBA – Diploma en Marketing Internacional* de la Escuela Alemana de Comercio Internacional en Bremen, y por *BI- The Norwegian Business School, Oslo, Norway*

1981-1983: *BBA – Bachelor of Business Administration - Trondheim Business School, NTNU University, Trondheim, Norway, (1981-1983).*

### **OTROS CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD**

Desde 2006: Administradora general de Marco Di Vino CB



JF1494720

12/2025



Desde 2019: Cónsul Honorario de Noruega para Sevilla, Huelva, Córdoba, Jaén, Badajoz y Cáceres.

Desde 2022: Miembro del Consejo Asesor de RPOw

#### EXPERIENCIA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Desde 2018: Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde abril de 2018.

Miembro del Consejo de Administración de IDS Medina Azahara Residencial, S.A., sociedad del Grupo INSUR.

Miembro del Consejo de Administración de IDS Valdecarros, S.A., sociedad del Grupo INSUR.

#### EXPERIENCIA EN OTROS SECTORES

2019-2021: Miembro del Consejo Rector de la Agencia IDEA de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

2012-2025: Vocal en el Consejo de la Ruta del Vino, La Ruta del Vino y el Brandy de Jerez, Jerez de la Frontera

2012-2016: Miembro del *Steering Committee for Executive Education, EFMD – European Foundation for management development*, Bélgica (2012-2019), y Miembro del Jurado del Concurso de Escritura de Casos EIP, *Excellence in Practice Awards, EFMD*, Bélgica (2012-2016).

2008-2019: Fundadora y Directora Académica y Ejecutiva de la Cátedra Mujer, Empresa y Sociedad del Instituto Internacional San Telmo, Sevilla (2016-2019), y Responsable de Proyectos Internacionales.

2002-2019: Docente en el Instituto Internacional San Telmo, Sevilla. Profesora invitada en *Timoney Leadership Institute*, Dublín, Irlanda, y Profesora invitada en *Elis Corporate School*, Roma, Italia.

2000-2002: Representante del IESE, en GMAC – *Graduate Management Admission Council*, en EE.UU.

1998-2002: Directora del Departamento del Máster en Dirección de Empresas, MBA, reportando al Vocal del Consejo de Dirección de los Programas Masters del IESE, del *IESE Business School*, Universidad de Navarra, Barcelona

1995-2026: Co-fundadora, empresaria y administradora general de MARCO DIVINO (2006-2026), HAMA IBERIA, (2003-2008) y FORMAKTIVA (1995-2002).



1992-1998: Miembro del Consejo de la Fundación y Co-responsable de dirigir su Programa "MBA para el desarrollo", de la Fundación CODESPA, Barcelona

1992-2004: Representante de EADA, IESE y IIST, en AEED – Asociación Española de Escuelas de Economía y Dirección de Empresas.

1992-1998: Directora de los Programas Máster y Dirección General reportando al Director General de EADA, Escuela de Alta Dirección y Administración, Barcelona. Profesora *full-time* de Dirección de Personas en EADA – Escuela de Alta Dirección y Administración, Barcelona (1992-1998) y Profesora *part-time* de Dirección de Personas en la Universidad de Girona, Girona

1991-1992: Responsable de Acogida, Alojamiento y Protocolo (Familia Paralímpica), en el Comité Organizador Olímpico BCN 92, COOB'92, Barcelona

1990: Proyecto de investigación en Fundación Carvajal (ONG), Cali, Colombia (1990).

1988: Responsable del desarrollo del departamento dedicado a la captación de empresas del mercado de EEUU, en *The Norwegian Tourist Board*, New York (Organización Estatal), EE.UU.

1985-1988: Directora de Marketing en *Scandinavian Travel Gallery*, empresa de turismo en Noruega

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494719



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A-41002205 ]

Denominación Social:

[ **INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.** ]

Domicilio social:

[ ANGEL GELAN, 2 SEVILLA ]



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE  
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

---

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A-41002205 ]

Denominación Social:

[ INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ]

Domicilio social:

[ ANGEL GELAN, 2 SEVILLA ]



JF1494718

12/2025



**PROPUESTA MOTIVADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE ACTUALIZACION DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES 2025-2027 DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or a reference number.



**PROPUESTA MOTIVADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.  
SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES 2025-2027 DE LOS MIEMBROS  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

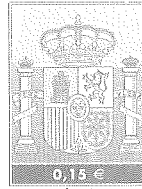
El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -"INSUR" o la "Sociedad"-, previa emisión del preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, formula la presente Propuesta Motivada de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital" o "LSC").

**2. Marco legal, estatutario y reglamentario de la remuneración de los consejeros.**

La Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 *novodecies* establece con relación a la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros lo siguiente:

***"Artículo 529. Novodecies. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.***

- 1. La política de remuneraciones de los consejeros deberá ajustarse al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas como punto separado del orden del día, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios. No obstante, las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los consejeros deberán ser sometidas a la junta general de accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior, pudiendo la junta general determinar que la nueva política sea de aplicación desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la junta general de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.*
- 2. La política de remuneraciones, junto con la fecha y el resultado de la votación, será accesible en la página web de la sociedad de forma gratuita desde su aprobación y al menos mientras sea aplicable.*
- 3. La política de remuneraciones deberá cumplir los siguientes requisitos*
  - a) deberá contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y explicar de qué modo lo hace.*



JF1494717

12/2025



- b) *resultará clara y comprensible y describirá los distintos componentes de la remuneración fija y variable, incluidas todas las bonificaciones y otras prestaciones en cualquiera de sus formas, que pueden ser concedidas a los consejeros, indicando su proporción relativa.*
- c) *expondrá de qué forma se han tenido en cuenta las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la sociedad al fijar la política de remuneraciones.*
- d) *cuando una sociedad conceda remuneración variable, la política de remuneraciones establecerá criterios claros, completos y variados para esa concesión y señalará los criterios de rendimiento financiero y no financiero, incluidos, en su caso, los relativos a la responsabilidad social de las empresas, explicando la forma en que contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a), y los métodos que deben aplicarse para determinar en qué medida se han cumplido los criterios de rendimiento.*
- e) *informará sobre cualquier período de diferimiento y sobre la posibilidad que tenga la sociedad de exigir la devolución de la remuneración variable.*
- f) *cuando la sociedad conceda remuneración basada en acciones, la política especificará los períodos de devengo, así como, en su caso, la retención de las acciones tras la consolidación, y explicará la forma en que dicha remuneración contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a).*
- g) *señalará la duración de los contratos o acuerdos con los consejeros, los plazos de preaviso aplicables, las principales características de los sistemas de pensión complementaria o jubilación anticipada, las condiciones de terminación y los pagos vinculados a esta.*
- h) *explicará el proceso de toma de decisiones que se ha seguido para su determinación, revisión y aplicación, incluidas las medidas destinadas a evitar o gestionar los conflictos de intereses y, en su caso, la función de la comisión de nombramientos y retribuciones y de las demás comisiones que hubieran podido intervenir.*
- i) *en caso de revisión de la política, se describirán y explicarán todos los cambios significativos y cómo se han tenido en cuenta las votaciones realizadas y los puntos de vista recibidos de los accionistas sobre la política y los informes anuales de remuneraciones de consejeros desde la fecha de la votación más reciente que haya tenido lugar sobre la política de remuneraciones en la junta general de accionistas.*
4. *La propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad desde la convocatoria de la junta*

*general, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito. El anuncio de la convocatoria de la junta general hará mención de este derecho.*

*5. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.*

*6. Las sociedades podrán aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones, siempre que en dicha política consten el procedimiento a utilizar y las condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y se especifiquen los componentes de la política que puedan ser objeto de excepción.*

*Las circunstancias excepcionales mencionadas en este apartado solo cubrirán situaciones en las que la excepción de la política de remuneraciones sea necesaria para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad.*

*7. Sin perjuicio de lo que establece el apartado 1 de este artículo:*

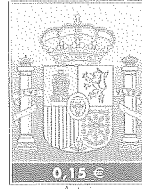
*a) si la propuesta de una nueva política de remuneraciones es rechazada por la junta general de accionistas, la sociedad continuará remunerando a sus consejeros de conformidad con la política de remuneraciones en vigor en la fecha de celebración de la junta general y deberá someter a aprobación de la siguiente junta general ordinaria de accionistas una nueva propuesta de política de remuneraciones; y*

*b) si el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros es rechazado en la votación consultiva de la junta general ordinaria, la sociedad solo podrá seguir aplicando la política de remuneraciones en vigor en la fecha de celebración de la junta general hasta la siguiente junta general ordinaria.”*

El artículo 50 de los Estatutos Sociales de INSUR regula la política de remuneraciones de los consejeros en los siguientes términos:

**“Artículo 50º. Política de remuneraciones de los consejeros.**

*La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante tres ejercicios. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.*



JF1494716

12/2025



*En caso de que el informe anual sobre los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria.*

*Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas."*

Asimismo, el artículo 51 de los Estatutos Sociales de INSUR, regula la remuneración de los consejeros con el siguiente tenor:

**"Artículo 51º. Remuneración del cargo.**

*El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.*

*La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.*

*La remuneración del Consejo de Administración consistirá en una remuneración fija que se compondrá de: (i) una retribución fija anual por su condición de consejeros cuya concreta retribución individual se determinará en función de los cargos que desempeñen en su seno o sus comisiones y (ii) una dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones.*

*Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija, (ii) una remuneración variable anual y (iii) una remuneración variable a largo plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, y (iv) una indemnización en caso de cese involuntario, que estarán establecidas, todas ellas, en el pertinente contrato y se ajustarán a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.*

*El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.*

*En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianual a la que se refiere el artículo anterior."*

Por su parte, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración regula la política de remuneraciones de los consejeros en los siguientes términos:

**"Artículo 29º. Política de remuneraciones de los consejeros.**

*La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante los ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.*

*En caso de que el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria.*

*Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas."*

Asimismo, el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración en materia de remuneración de los consejeros prevé lo siguiente:

**"Artículo 30º. Remuneración de los consejeros.**

*El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.*

*La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.*

*La remuneración del Consejo de Administración consistirá en una remuneración fija que se compondrá de: (i) una retribución fija anual por su condición de consejeros cuya concreta retribución individual se determinará en función de los cargos que desempeñen en su seno o sus comisiones y (ii) una dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones.*



JF1494715

12/2025



*Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija, (ii) una remuneración variable y (iii) una remuneración variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad, que estarán establecidas, todas ellas, en el pertinente contrato y se ajustarán a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.*

*El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.*

*En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianual a la que se refiere el artículo anterior."*

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye al mismo, como competencia, la proposición de la política de remuneración de los consejeros, así como de su modificación.

La presente Propuesta Motivada se elabora sobre la base del informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su sesión de 23 de febrero de 2026.

Ambos documentos -tanto el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad como la presente Propuesta Motivada-, de conformidad con lo previsto en el artículo 529.4 *novodecies* LSC, se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, quienes podrán solicitar, además, su entrega o envío gratuito. En este sentido, el anuncio de la convocatoria de la Junta General deberá hacer mención a este derecho.

### **3. Ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027 y motivación de los mismos.**

El referido artículo 529 *novodecies* LSC establece que la Junta General aprobará, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios, como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones. En este sentido, la junta general de la Sociedad, en su sesión celebrada el 10 de abril de 2025, aprobó la referida política para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

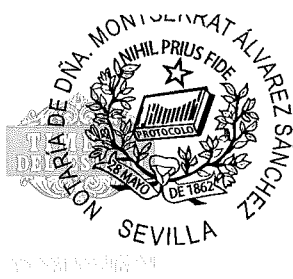
No obstante, atendiendo al relevo previsto en la presidencia de la Sociedad y dirección general, a su crecimiento y mayor complejidad operativa, a las conclusiones del análisis comparativo realizado con sociedades cotizadas de referencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera conveniente proponer determinados ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027 actualmente vigente.

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el nuevo artículo 529 *novodecies* LSC, procede someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, como punto separado del orden del día, la propuesta de ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027, que modificará la actualmente vigente únicamente en los extremos afectados, manteniéndose inalterados sus restantes términos (la "Política de Remuneraciones 2025-2027").

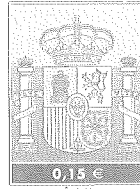
A tales efectos, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2026, acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, continuar con las mismas bases de la Política de Remuneraciones 2025-2027, simplemente actualizando importes, tomando como referencia el Incremento de Precios al Consumo (IPC) y ajustando la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas. En consecuencia, la Política de Remuneraciones 2025-2027 comprendería lo siguiente:

- Respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración acordó proponer a la junta general la siguiente actualización de la propuesta retributiva de la Política de Remuneraciones 2025-2027 que supondría la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos:
  - (i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 856.350 €;
  - (ii) Una retribución fija anual de 269.050 € para la totalidad de los consejeros;
  - (iii) Dieta o asignación de 1.298 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 1.038 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y
  - (iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:
    - Vicepresidente del Consejo de Administración: 27.403 €.
    - Presidente de la Comisión de Auditoría: 12.456 €.
    - Vicepresidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones: 12.456 €.
    - Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494714



Sostenibilidad: 12.456 €.

- Consejera Coordinadora: 12.456 €.

Los referidos Importes se actualizarán anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo (IPC)

Conforme a lo previsto en la Política vigente se ha producido una actualización de las retribuciones fijas del 3,8% y de las dietas por asistencia a las reuniones del consejo o comisiones del 3,8% y del 3,8% en el importe total máximo a percibir por el Consejo, teniendo en cuenta, de un lado, la actualización conforme al IPC, calculado desde la última actualización de abril 2024 hasta diciembre 2025, y, de otro, los cambios previstos en la composición del Consejo, en especial, la reducción a doce del número de Consejeros.

▪ Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración acordó en sesión de 26 de febrero de 2026 proponer a la junta general la siguiente actualización de la propuesta retributiva de la Política de Remuneraciones 2025-2027:

- (i) Una cantidad anual fija de 280.000 €, revisable anualmente por el Consejo de Administración, actualizada conforme al incremento de los Precios al Consumo (IPC) desde la última actualización;
- (ii) Una retribución variable anual no superior al 57% de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo; y
- (iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, cuyo importe máximo será determinado de conformidad con el nuevo Plan Estratégico de la Sociedad.

La retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas deberá preverse en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 249 de la LSC.

Los ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027 que se proponen están orientados a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y respetan, en todos sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 LSC, en tanto en cuanto, la misma guarda una proporción razonable (i) con la importancia de la Sociedad, (ii) la situación económica de la



Sociedad en el momento de actualizar el sistema retributivo vigente, y (iii) con los estándares de mercado con empresas de similares características. A estos efectos, la propuesta tiene como base un análisis de las remuneraciones de los consejeros de empresas cotizadas comparables, concluyendo que la política establecida se ajusta a los estándares del mercado, con una retribución por consejero más reducida que en otras empresas similares. Igualmente, considerando la retribución total del consejo, la compañía se sitúa en la parte baja de la distribución de remuneraciones.

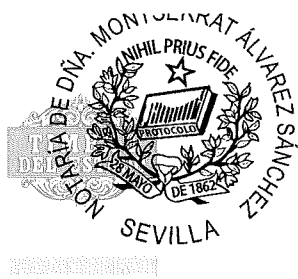
Con los ajustes previstos, la Política de Remuneraciones 2025-2027 continúa cumpliendo con las exigencias establecidas en los artículos 529.1 *septdecies* y 529.3 *novodecies* de la LSC para las sociedades cotizadas, consistentes en que se ajuste al sistema retributivo fijado en los Estatutos Sociales y que se establezca un importe máximo de retribución anual de todos los consejeros.

Del mismo modo, la Política de Remuneraciones 2025-2027 continuará manteniendo el mismo sistema retributivo seguido en la Política de Remuneraciones 2022-2024, cumpliendo la Recomendación 56 del Código de Buen Gobierno, pues las retribuciones fijadas son adecuadas para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad del cargo de consejero, pero sin que su importe pueda comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

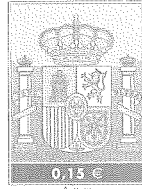
Por tanto, los ajustes en la Política de Remuneraciones 2025-2027 consisten únicamente en la actualización de algunas de las cuantías por las razones que se exponen en el presente documento. Se responde al criterio del Consejo de Administración de adopción de las recomendaciones del citado Código de Buen Gobierno, así como que la remuneración del Consejo sea moderada, como se ha puesto de manifiesto en el análisis de las retribuciones de empresas cotizadas comparables.

Por otro lado, los ajustes en la Política de Remuneraciones 2025-2027, en lo que respecta a la retribución del nuevo Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, que deberán constar, necesariamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 LSC, en el contrato que deberá suscribir la Sociedad con el mismo, ha sido determinada teniendo en cuenta (i) su adecuación a las retribuciones existentes en otras empresas cotizadas del mismo sector y similares características a la Sociedad; (ii) la complejidad, importancia y situación económica de la Sociedad; (iii) su distribución en una parte fija y otra variable, esta última ligada al cumplimiento de objetivos y parámetros tanto generales de la Sociedad como específicos del cargo, y los criterios para su valoración; (iv) su adecuación a la Política de Remuneraciones 2025-2027 aprobada por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 10 de abril de 2025; (v) contempla la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo a que la política se refiere y los parámetros y objetivos a que se vincula la retribución variable; y (vi) el

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494713



resto de condiciones del referido contrato a suscribir son perfectamente homologables a las de los cargos similares en otras sociedades de tamaño e importancia parecidas a la Sociedad.

A tal respecto, atendiendo al relevo previsto en la presidencia de la Sociedad y dirección general, a su crecimiento y mayor complejidad operativa, a las conclusiones del análisis comparativo realizado con sociedades cotizadas de referencia, el Consejo de Administración prevé adecuar la retribución del Presidente, tanto en sus componentes fijos como variables, a parámetros de mercado, en los términos expuestos en el presente informe.

No obstante lo anterior, según los análisis realizados, la retribución del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por sus funciones ejecutivas, seguiría situándose tanto en su parte fija como variable en unas cuantías sensiblemente inferiores a las obtenidas por los consejeros ejecutivos de las sociedades de similar capitalización.

#### 4. Propuesta de ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027.

De conformidad con todo lo anterior, se formula una actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027, que respeta su estructura en lo que respecta a la remuneración de los consejeros en su condición de tales. La política continúa formada, únicamente, por un componente fijo -tanto para todos los consejeros en su condición de tales como para determinados cargos para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad de los mismos- y dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus comisiones. Igualmente, en lo que respecta a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, si bien se ajustan los importes, se mantiene el sistema retributivo existente.

En consecuencia, los ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los consejeros de INSUR que se proponen, de conformidad con todo lo expuesto, serán los siguientes:

- Respecto a la retribución de consejeros en su condición de tal:

*1ª.- Una retribución fija anual de 269.050 € para la totalidad de los consejeros en su condición de tales;*

*2ª.- Una dieta o asignación de 1.298 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 1.038 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y*



3ª.- Una retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:

~~Vicepresidente del Consejo de Administración: 27.403 €.~~

- Presidente de la Comisión de Auditoría: 12.456 €.
- Vicepresidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones: 12.456 €.
- Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 12.456 €.
- Consejero Coordinador: 12.456 €.

*La retribución máxima global del Consejo de Administración será de 856.350 €.*

Los referidos importes se actualizarán anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo (IPC).

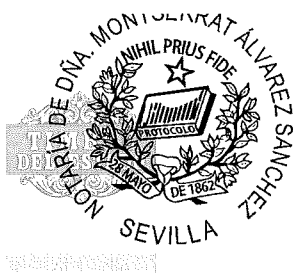
Conforme a lo previsto en la Política vigente se ha producido una actualización de las retribuciones fijas del 3,8% y de las dietas por asistencia a las reuniones del consejo o comisiones del 3,8% y del 3,8% en el importe total máximo a percibir por el Consejo, teniendo en cuenta, de un lado, la actualización conforme al IPC, calculado desde la última actualización de abril 2024 hasta diciembre 2025, y, de otro, los cambios previstos en la composición del Consejo, en especial, la reducción a doce del número de Consejeros.

- Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas:

*1ª.- Una retribución fija anual, en su condición de Primer Ejecutivo de la Sociedad y en función de la dedicación exclusiva que presta a INSUR, por importe de 280.000 euros, revisable anualmente por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos por la Política de Retribuciones y el contrato suscrito.*

*2ª.- Una retribución variable anual que no podrá exceder del 57% de la retribución fija anual establecida. Anualmente el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad establecerá los objetivos y parámetros que determinarán el devengo y percepción de esta parte variable de la retribución, así como la distribución de la misma en función de cada uno de los objetivos y parámetros establecidos y el método fijado para valorarlo.*

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494712

**Insur**  
GRUPO

3ª.- *Una retribución variable a largo plazo consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, cuyo importe máximo será determinado de conformidad con el nuevo Plan Estratégico de la Sociedad. La entrega de acciones se efectuará en función del cumplimiento de las correspondientes condiciones generales e individuales, conforme establece el plan de retribución variable a largo plazo de todo el equipo directivo.*

*Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna -precio cero-."*

Asimismo, además de los sistemas y términos retributivos del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas referidas previamente, las condiciones esenciales del contrato a suscribir por la Sociedad con el mismo, serán las siguientes:

- (i) Naturaleza: mercantil.
- (ii) Duración: hasta alcanzar la edad de 70 años o la que los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración establezcan como límite para ser nombrado o desempeñar el cargo de consejero.
- (iii) Extinción: por cese como consejero por acuerdo de la junta general; por no ser reelegido como consejero de INSUR; por revocación por parte del Consejo de Administración del nombramiento del Consejero Ejecutivo; y por voluntad del Presidente y Primer Ejecutivo.
- (iv) Pacto de Exclusividad: el Presidente del Consejo de Administración con funciones ejecutivas no podrá mientras esté en el ejercicio de su cargo, desempeñar el cargo de consejero ejecutivo en ninguna otra compañía, exceptuando las compañías de carácter familiar y/o de mera tenencia de bienes.

No competencia: durante los dos años siguientes a su cese como Primer Ejecutivo de la Sociedad, no podrá ocupar cargos de consejero ejecutivo en ninguna compañía del sector que sea competencia efectiva de INSUR.

- (v) Estará dado de alta en la Seguridad Social como asimilado al Régimen General de los trabajadores por cuenta ajena tarifa 1 y la compañía suscribirá seguro de



responsabilidad civil que cubra las eventuales responsabilidades en que pudiera incurrir en el desempeño de las funciones ejecutivas.

- (vi) Indemnización: en el supuesto de extinción no voluntaria y anticipada del contrato se establece una indemnización de dos anualidades.
- (vii) Arbitraje: las controversias que surjan en la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas mediante arbitraje de equidad.

El nuevo Presidente ejecutivo, una vez sea designado por el Consejo de Administración, lo cual acontecerá con posterioridad a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2026, deberá suscribir el pertinente contrato con la Sociedad.

Finalmente, habida cuenta de que la Política de Remuneraciones 2025-2027, aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2025, resulta aplicable a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027, se propone que, en caso de que resulte aprobada la presente revisión, los ajustes introducidos se apliquen a la retribución de los miembros del Consejo de Administración con efectos desde el día 1 de enero de 2026, salvo los relativos a la retribución del Presidente del Consejo de Administración, que serán de aplicación desde la fecha de efectiva toma de posesión del nuevo Presidente.

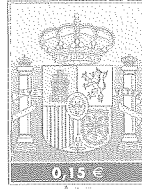
Esta es la Propuesta Motivada del Consejo de Administración sobre los ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027, que ha aprobado el mismo en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2026.

Sevilla, a 10 de marzo de 2026

El Secretario del Consejo de Administración



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494711

12/2025



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,  
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA  
DEL SUR, S.A. SOBRE ACTUALIZACION DE LA POLÍTICA  
DE REMUNERACIONES 2025-2027 DE LOS MIEMBROS  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES 2025-2027 DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 529 *novodecies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), así como en virtud de las competencias que tiene irrogadas conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración (el "**Reglamento del Consejo**"), formula el presente informe sobre actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los miembros del Consejo de Administración, con la finalidad de elevar al mismo las propuestas que en él se contienen.

**2. Marco legal.**

La remuneración de los consejeros, por su condición de tales, se encuentra regulada, con carácter general, en los artículos 217, 218 y 219 LSC, y en los artículos 529 *sexdecies*, *septdecies* y *novodecies*, todos ellos también de la LSC, para las sociedades cotizadas.

Por otro lado, la remuneración de los consejeros, por sus funciones ejecutivas, se encuentra regulada, para toda clase de sociedades, incluidas las cotizadas, en el artículo 249 LSC, y en el artículo 529 *octodecies* y *novodecies*, ambos de la LSC, para las sociedades cotizadas.

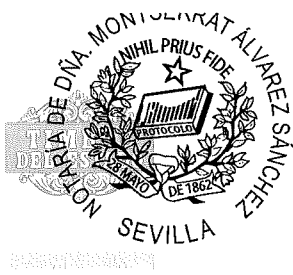
Los citados artículos de la Ley de Sociedades de Capital, que resultan de aplicación al presente informe, establecen lo siguiente:

***"Artículo 217. Remuneración de los administradores.***

1. (...).

2. *El sistema de remuneración establecido determinará el concepto o conceptos retributivos a percibir por los administradores en su condición de tales y que podrán consistir, entre otros, en uno o varios de los siguientes:*

a) *una asignación fija,*



JF1494710

12/2025



- b) dietas de asistencia,
  - c) participación en beneficios,
  - d) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia,
  - e) remuneración en acciones o vinculada a su evolución,
  - f) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviere motivado por el incumplimiento de las funciones de administrador y
  - g) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.
3. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la junta general determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos administradores se establecerá por acuerdo de éstos y, en el caso de consejo de administración, por decisión del mismo, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.
4. La remuneración de los administradores deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción de excesivos riesgos y la recompensa de resultados desfavorables."

**"Artículo 219. Remuneración vinculada a las acciones de la sociedad.**

1. En la sociedad anónima, cuando el sistema de remuneración de los administradores incluya la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones deberá preverse expresamente en los estatutos sociales y su aplicación requerirá un acuerdo de la junta general de accionistas.
2. El acuerdo de la junta general de accionistas deberá incluir el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan."

**"Artículo 529. Sexdecies. Carácter necesariamente remunerado.**

Salvo disposición contraria de los estatutos, el cargo de consejero de sociedad cotizada será retribuido".

**"Artículo 529. Septedecies. Remuneración de los consejeros por su condición de tal.**

1. *La remuneración de las funciones que están llamados a desarrollar los consejeros en su condición de tales, como miembros del órgano colegiado o sus comisiones, deberá ajustarse al sistema de remuneración previsto estatutariamente conforme dispone el artículo 217 y a la política de remuneraciones aprobada con arreglo a lo previsto en el artículo 529 novodecies.*
2. *La política de remuneraciones establecerá cuando menos el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales y los criterios para su distribución en atención a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos.*
3. *Corresponde al consejo de administración la fijación individual de la remuneración de cada consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones."*

**"Artículo 529. Octodecies. Remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.**

1. *La remuneración de las funciones ejecutivas de los consejeros delegados y demás consejeros a los que se atribuyan funciones de esa índole en virtud de otros títulos deberá ajustarse a los estatutos y, en todo caso, a la política de remuneraciones aprobada con arreglo a lo previsto en el artículo 529 novodecies y a los contratos aprobados conforme a lo establecido en el artículo 249.*
2. *La política de remuneraciones establecerá cuando menos la cuantía de la retribución fija anual correspondiente a los consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás previsiones a que se refiere el artículo siguiente.*
3. *Corresponde al consejo de administración la determinación individual de la remuneración de cada consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones."*

**"Artículo 529. Novodecies. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros**

1. *La política de remuneraciones de los consejeros deberá ajustarse al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas como punto separado del orden del día, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios. No obstante, las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los consejeros deberán ser sometidas a la junta general de accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior, pudiendo la junta general determinar que la nueva*



JF1494709

12/2025



*política sea de aplicación desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la junta general de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.*

*2. La política de remuneraciones, junto con la fecha y el resultado de la votación, será accesible en la página web de la sociedad de forma gratuita desde su aprobación y al menos mientras sea aplicable.*

*3. La política de remuneraciones deberá cumplir los siguientes requisitos*

*a) deberá contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y explicar de qué modo lo hace.*

*b) resultará clara y comprensible y describirá los distintos componentes de la remuneración fija y variable, incluidas todas las bonificaciones y otras prestaciones en cualquiera de sus formas, que pueden ser concedidas a los consejeros, indicando su proporción relativa.*

*c) expondrá de qué forma se han tenido en cuenta las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la sociedad al fijar la política de remuneraciones.*

*d) cuando una sociedad conceda remuneración variable, la política de remuneraciones establecerá criterios claros, completos y variados para esa concesión y señalará los criterios de rendimiento financiero y no financiero, incluidos, en su caso, los relativos a la responsabilidad social de las empresas, explicando la forma en que contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a), y los métodos que deben aplicarse para determinar en qué medida se han cumplido los criterios de rendimiento.*

*e) informará sobre cualquier período de diferimiento y sobre la posibilidad que tenga la sociedad de exigir la devolución de la remuneración variable.*

*f) cuando la sociedad conceda remuneración basada en acciones, la política especificará los períodos de devengo, así como, en su caso, la retención de las acciones tras la consolidación, y explicará la forma en que dicha remuneración contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a).*

*g) señalará la duración de los contratos o acuerdos con los consejeros, los plazos de preaviso aplicables, las principales características de los sistemas de*

*pensión complementaria o jubilación anticipada, las condiciones de terminación y los pagos vinculados a esta.*

*h) explicará el proceso de toma de decisiones que se ha seguido para su determinación, revisión y aplicación, incluidas las medidas destinadas a evitar o gestionar los conflictos de intereses y, en su caso, la función de la comisión de nombramientos y retribuciones y de las demás comisiones que hubieran podido intervenir.*

*i) en caso de revisión de la política, se describirán y explicarán todos los cambios significativos y cómo se han tenido en cuenta las votaciones realizadas y los puntos de vista recibidos de los accionistas sobre la política y los informes anuales de remuneraciones de consejeros desde la fecha de la votación más reciente que haya tenido lugar sobre la política de remuneraciones en la junta general de accionistas.*

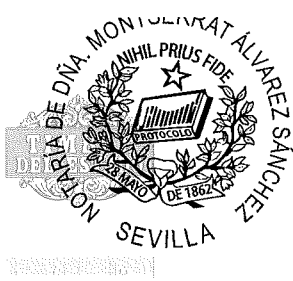
- 4. La propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad desde la convocatoria de la junta general, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito. El anuncio de la convocatoria de la junta general hará mención de este derecho.*
- 5. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.*
- 6. Las sociedades podrán aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones, siempre que en dicha política consten el procedimiento a utilizar y las condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y se especifiquen los componentes de la política que puedan ser objeto de excepción.*

*Las circunstancias excepcionales mencionadas en este apartado solo cubrirán situaciones en las que la excepción de la política de remuneraciones sea necesaria para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad.*

- 7. Sin perjuicio de lo que establece el apartado 1 de este artículo:*

*a) si la propuesta de una nueva política de remuneraciones es rechazada por la junta general de accionistas, la sociedad continuará remunerando a sus consejeros de conformidad con la política de remuneraciones en vigor en la*

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494708



*fecha de celebración de la junta general y deberá someter a aprobación de la siguiente junta general ordinaria de accionistas una nueva propuesta de política de remuneraciones; y*

*b) si el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros es rechazado en la votación consultiva de la junta general ordinaria, la sociedad solo podrá seguir aplicando la política de remuneraciones en vigor en la fecha de celebración de la junta general hasta la siguiente junta general ordinaria."*

El presente informe se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 529.4 *novodecies* de la LSC.

El Consejo de Administración, con carácter posterior a la emisión del presente informe, deberá formular una Propuesta Motivada sobre actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los Miembros del Consejo de Administración (la "Política de Remuneraciones 2025-2027").

Se adjunta al presente informe, como **Anexo I**, un borrador de la referida propuesta motivada para que, el Consejo de Administración, si lo estima conveniente, la haga suya y, posteriormente, la someta a la Junta General de la Sociedad.

Ambos documentos -tanto el presente informe como la referida propuesta motivada-, de conformidad con lo previsto en el artículo 529.4 *novodecies* de la LSC, también transcrito previamente, se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, quienes podrán solicitar, además, su entrega o envío gratuito. En este sentido, el anuncio de la convocatoria de la Junta General deberá hacer mención a este derecho.

### 3. Sistema de Gobierno Corporativo. Proceso de toma de decisiones.

El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con tres comisiones auxiliares cuya composición y competencias se encuentran reguladas en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Las referidas comisiones auxiliares son (i) la Comisión de Auditoría, (ii) la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y (iii) la Comisión de Estrategia e Inversiones -esta última, de carácter voluntario-.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, al momento de la emisión de este informe, son los siguientes:

**Presidenta:** Dña. Brita Hektoen Wergeland (Consejera Independiente).



**Secretario no miembro:** D. Ricardo Astorga Morano.

**Vocales:**

- Dña. María Luisa García García (Consejera Independiente).
- D. José Luis Galán González (Consejero Independiente)
- D. Esteban Jiménez Planas (Consejero Dominical).
- Dña. Candelas Arranz Pumar (Consejera Dominical).

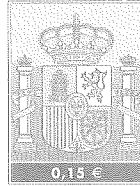
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *novodecies* de la LSC y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuida la competencia de proponer al Consejo de Administración, y revisar, (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, (ii) la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia, y (iii) cualquier modificación de las mismas.

El Consejo de Administración deberá someter posteriormente a la Junta General de la Sociedad la aprobación de la política de remuneraciones en cuestión, la cual habrá de ajustarse, en lo que corresponda, al sistema de remuneraciones previsto estatutariamente.

El referido artículo 529 *novodecies* de la LSC establece que la Junta General aprobará, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios, como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones. En este sentido, la Junta General de la Sociedad, celebrada el 10 de abril de 2025, aprobó la referida política para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

No obstante, atendiendo al relevo previsto en la presidencia de la Sociedad y en la dirección general, a su crecimiento y mayor complejidad operativa, a las conclusiones del análisis comparativo realizado con sociedades cotizadas de referencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera conveniente proponer determinados ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027 actualmente vigente.

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el nuevo artículo 529 *novodecies* LSC, procede someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, como punto separado del orden del día, la propuesta de ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027, que modificará la actualmente vigente únicamente en los extremos afectados, manteniéndose inalterados sus restantes términos.



JF1494707

12/2025



A tales efectos, el Consejo de Administración, en su sesión que se celebrará el día 26 de febrero de 2026, analizará y, en su caso, aprobará, la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de continuar con la mismas bases de la Política de Remuneraciones 2025-2027, simplemente actualizando importes, tomando como referencia el incremento de los precios al consumo (IPC) y ajustando la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas. En consecuencia, la Política de Remuneraciones 2025-2027 comprendería lo siguiente:

- Respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración prevé analizar y, en su caso, aprobar someter a la Junta General la siguiente actualización de la propuesta retributiva de la Política de Remuneraciones 2025-2027 que supondría la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos:
  - (i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 856.350 €;
  - (ii) Una retribución fija anual de 269.050 € para la totalidad de los consejeros;
  - (iii) Dieta o asignación de 1.298 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 1.038 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y
  - (iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:
    - Vicepresidente del Consejo de Administración: 27.403 €.
    - Presidente de la Comisión de Auditoría: 12.456 €.
    - Vicepresidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones: 12.456 €.
    - Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 12.456 €.
    - Consejera Coordinadora: 12.456 €.

Los referidos importes se actualizarán anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo (IPC).



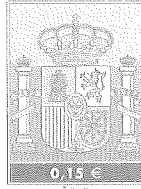
Conforme a lo previsto en la Política vigente se ha producido una actualización de las retribuciones fijas del 3,8% y de las dietas por asistencia a las reuniones del consejo o comisiones del 3,8% y del 3,8% en el importe total máximo a percibir por el Consejo, teniendo en cuenta, de un lado, la actualización conforme al IPC, calculado desde la última actualización de abril 2024 hasta diciembre 2025, y, de otro, los cambios previstos en la composición del Consejo, en especial, la reducción a doce del número de Consejeros.

- Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración, en sesión de 26 de febrero de 2026, prevé analizar y, en su caso, aprobar someter a la Junta General la siguiente actualización de la propuesta retributiva de la Política de Remuneraciones 2025-2027:
  - (i) Una cantidad anual fija de 280.000 €, revisable anualmente por el Consejo de Administración, actualizada conforme al Incremento de los Precios al Consumo (IPC) desde la última actualización;
  - (ii) Una retribución variable anual no superior al 57% de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo; y
  - (iii) Una retribución variable a largo plazo consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, cuyo importe máximo será determinado de conformidad con el nuevo Plan Estratégico de la Sociedad. La entrega de acciones se efectuará en función del cumplimiento de las correspondientes condiciones generales e individuales, conforme establece el Plan de Retribución a largo plazo de los directivos y presidente ejecutivo.

La retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas deberá preverse en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 249 de la LSC.

Las condiciones esenciales del referido contrato deberán figurar expresamente en la Propuesta Motivada de los ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027.

El Consejo de Administración, en sus próximas sesiones, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, prevé aprobar los parámetros y objetivos a los que queda vinculada, en el ejercicio 2026, la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas. Además, tiene previsto analizar, en la sesión de 26



JF1494706

12/2025



de febrero de 2026, el presente Informe, decidiendo, en su caso, elevarlo a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad.

El nuevo Presidente ejecutivo, una vez sea designado por el Consejo de Administración, lo cual acontecerá con posterioridad a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2026, deberá suscribir el pertinente contrato con la Sociedad.

**4. Criterios seguidos para la actualización de la Política de Remuneraciones 2025/2027. Límites y finalidad.**

Tal y como ha quedado expuesto con anterioridad, el Consejo de Administración de la Sociedad prevé analizar y, en su caso, aprobar, someter a la Junta General la propuesta consistente en la actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027, revisando simplemente los importes conforme al referido IPC y ajustando la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas.

Los ajustes a la Política de Remuneraciones 2025-2027 que se proponen, están orientados a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y respetan, en todos sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 LSC, en tanto en cuanto la misma guarda una proporción razonable (i) con la importancia de la Sociedad, (ii) la situación económica de la Sociedad en el momento de actualizar el sistema retributivo vigente, y (iii) con los estándares de mercado con empresas de similares características. A estos efectos, la propuesta tiene como base un análisis de las remuneraciones de los consejeros de empresas cotizadas comparables, concluyendo que la política establecida se ajusta a los estándares del mercado, con una retribución por consejero más reducida que en otras empresas similares. Igualmente, considerando la retribución total del consejo, la compañía se sitúa en la parte baja de la distribución de remuneraciones.

Con los ajustes previstos, la Política de Remuneraciones 2025-2027 continúa cumpliendo con las exigencias establecidas en el artículo 529.1 *septdecies* de la LSC para las Sociedades Cotizadas, consistentes en que se ajuste al sistema retributivo fijado en los Estatutos Sociales y que se establezca un importe máximo de retribución anual de todos los consejeros y, asimismo, cumple con los requisitos establecidos en el apartado tercero del artículo 529 *novodecies* de la LSC.

Del mismo modo, la Política de Remuneraciones 2025-2027 continuará manteniendo el mismo sistema retributivo seguido en la Política de Remuneraciones 2022-2024, cumpliendo la Recomendación 56 del Código de Buen Gobierno, pues las retribuciones fijadas son adecuadas



para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad del cargo de consejero, pero sin que su importe pueda comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

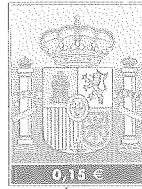
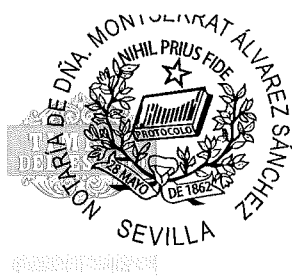
Por tanto, los ajustes en la Política de Remuneraciones 2025-2027 consisten únicamente en la actualización de algunas de las cuantías por las razones que se han expuesto en el presente documento y la propuesta. Se responde al criterio del Consejo de Administración de adopción de las recomendaciones del citado Código de Buen Gobierno, así como que la remuneración del Consejo sea moderada, como se ha puesto de manifiesto en el análisis de las retribuciones de empresas cotizadas comparables.

Por otro lado, los ajustes en la Política de Remuneraciones 2025-2027, en lo que respecta a la retribución del nuevo Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, que deberán constar, necesariamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 LSC, en el contrato que deberá suscribir la Sociedad con el mismo, ha sido determinada teniendo en cuenta (i) su adecuación a las retribuciones existentes en otras empresas cotizadas del mismo sector y similares características a la Sociedad; (ii) la complejidad, importancia y situación económica de la Sociedad; (iii) su distribución en una parte fija y otra variable, esta última ligada al cumplimiento de objetivos y parámetros tanto generales de la Sociedad como específicos del cargo, y los criterios para su valoración; (iv) su adecuación a la Política de Remuneraciones 2025-2027 aprobada por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 10 de abril de 2025; (v) contempla la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo a que la política se refiere y los parámetros y objetivos a que se vincula la retribución variable; y (vi) el resto de condiciones del referido contrato a suscribir son perfectamente homologables a las de los cargos similares en otras sociedades de tamaño e importancia parecidas a la Sociedad.

A tal respecto, atendiendo al relevo previsto en la presidencia de la Sociedad y dirección general, a su crecimiento y mayor complejidad operativa, a las conclusiones del análisis comparativo realizado con sociedades cotizadas de referencia, el Consejo de Administración prevé adecuar la retribución del Presidente, tanto en sus componentes fijos como variables, a parámetros de mercado, en los términos expuestos en el presente informe.

No obstante lo anterior, según los análisis realizados, la retribución del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por sus funciones ejecutivas, seguiría situándose tanto en su parte fija como variable en unas cuantías sensiblemente inferiores a las obtenidas por los consejeros ejecutivos de las sociedades de similar capitalización y de parecidos volúmenes de ingresos y activos.

##### **5. Régimen transitorio.**



JF1494705

12/2025



Habida cuenta de que la Política de Remuneraciones 2025-2027, aprobada por la Junta General celebrada el 10 de abril de 2025, resulta aplicable a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027, se propone que, en caso de que resulte aprobada la presente revisión, los ajustes introducidos se apliquen a la retribución de los miembros del Consejo de Administración con efectos desde el día 1 de enero de 2026, salvo los relativos a la retribución del Presidente del Consejo de Administración, que serán de aplicación desde la fecha de efectiva toma de posesión del nuevo Presidente.

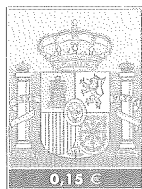
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emite el presente informe sobre actualización a la Política de Remuneraciones 2025-2027 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluarla en pleno y, en su caso, someterla a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026.

En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

\_\_\_\_\_  
Dña. Brita Hektoen Wergeland  
Presidenta

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN  
CON LA PROPUESTA RELATIVA A LA  
DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE  
AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.**



JF1494704

12/2025



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA A LA DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.**

**I. Objeto del informe.-**

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en los artículos 286, 297.1.b) y 506 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital") para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de accionistas bajo el punto 12 de su orden del día, relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, dentro del plazo que se fije a tal efecto y por el límite máximo de un 25% del capital social en el momento de la autorización (cuantía que representa la mitad del máximo legal establecido en la Ley de Sociedades de Capital) que, en el caso de que se excluya el derecho de suscripción preferente, quedaría limitada, como máximo, al 20% del capital social en el momento del acuerdo de delegación de la Junta General (atendiendo a la Recomendación 5 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), dando, finalmente, nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

**II. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de accionistas, con los requisitos establecidos para la modificación de los estatutos sociales, puede delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General.

Conforme establece el referido precepto, dichos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de aprobación del acuerdo por la Junta General.



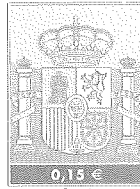
A su vez, según establece el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 296.1 y 297.1, los administradores deberán formular un informe escrito en el que justifiquen la propuesta.

Además de lo anterior, según establece el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando la Junta General delegue en los administradores la facultad de aumentar el capital social atendiendo a lo previsto en el referido artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, puede conferirse al Consejo de Administración, también, la facultad de que excluya el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que sean objeto de la delegación, siempre que el interés de la sociedad así lo exija.

La Sociedad se encuentra inmersa en un proceso de elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el período 2026 a 2030, en virtud del cual el objetivo estratégico fundamental de INSUR es transformar la compañía para un desarrollo continuado, orgánico e inorgánico, en sus unidades estratégicas de negocio de promoción y patrimonio, creando valor para el accionista.

En este contexto, el Consejo de Administración de INSUR considera de gran utilidad e interés para la Sociedad la oportunidad de disponer de las autorizaciones y facultades delegadas necesarias para ostentar capacidad de fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital, así como determinar los inversores y mercados a los que se dirigen dichas ampliaciones, a fin de estar en todo momento en condiciones de captar los fondos que resulten necesarios para dar respuesta a las oportunidades que nazcan dentro del marco del Plan Estratégico en el que se está trabajando, así como, consecuentemente, para la mejor gestión de los intereses sociales. Todo ello, sin que el Consejo de Administración de INSUR se vea limitado por los retrasos y costes que ineludiblemente conllevan una nueva convocatoria y celebración de una junta general. Caso de presentarse las mencionadas oportunidades, la citada operación impulsaría un crecimiento sostenible, aumentando el beneficio por acción a medio plazo y el flujo de fondos para el accionista, con el consiguiente incremento de valor.

A tal efecto, se somete a la Junta General de accionistas de INSUR una propuesta de delegación en su Consejo de Administración consistente en que pueda acordar el aumento de capital de la Sociedad en una cantidad no superior al veinticinco por ciento (25%) del capital social existente a la fecha de autorización. Este límite cuantitativo es sensiblemente inferior al límite máximo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, fijado en *"la mitad del capital social de la sociedad en el momento de la autorización"*.



JF1494703

12/2025



Conforme a la posibilidad prevista en el referido artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la delegación en el Consejo de Administración de INSUR que se propone para aumentar el capital social también incluye la atribución a los administradores consistente en poder excluir, de forma total o parcial, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en caso de que el interés de la Sociedad así lo exija.

El Consejo de Administración de INSUR considera que la supresión del derecho de suscripción preferente podría, atendiendo a las circunstancias del mercado en cada momento, resultar adecuada para alcanzar el objetivo que se persigue con la presente propuesta consistente en otorgar al Consejo de Administración de la Sociedad la oportunidad de captar los fondos que resulten necesarios en atención al interés social. A tal respecto, es imprescindible actuar con agilidad y rapidez con el fin de aprovechar las oportunidades que se presenten en el mercado, atendiendo a las circunstancias por las que éste atraviese en cada momento. En este sentido, realizar una ampliación de capital reconociendo el derecho de suscripción preferente incrementaría notablemente la complejidad de la operación, además de conllevar mayores costes en tiempo y en dinero.

En todo caso, si el Consejo de Administración de INSUR hiciera uso de la facultad de supresión del derecho de suscripción preferente con relación a una ampliación de capital que, en su caso, decida realizar al amparo de la delegación concedida por la Junta General de la Sociedad, emitirá, al tiempo de acordar el aumento, un informe en el que se detallarán las razones de interés social que justifiquen dicha supresión, que será objeto del correlativo informe del experto independiente al que se refiere en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital. Ambos informes, el del Consejo de Administración de INSUR y el de ese experto independiente, serán puestos a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General de la Sociedad que se celebre tras el aumento de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, aunque ni la Ley de Sociedades de Capital ni los estatutos sociales de INSUR limitan la capacidad de la Junta General de accionistas para delegar en el Consejo de Administración la facultad de suprimir el derecho de suscripción preferente dentro del importe máximo en el momento de la autorización, el Consejo de Administración ha considerado conveniente asumir lo establecido en la Recomendación 5 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, limitando dicha facultad a un máximo del veinte por ciento (20%) del capital social en el momento de la delegación si el Consejo de Administración de INSUR decidiera, en su caso, hacer uso de la facultad de aumentar el capital social excluyendo el derecho de suscripción preferente.

Por todo lo expuesto previamente, el Consejo de Administración de INSUR considera que la propuesta que efectúa a la Junta General de la Sociedad se encuentra plenamente justificada.

Finalmente, las facultades atribuidas al Consejo de Administración, en caso de que se adopte el acuerdo propuesto a la Junta General, lo serán con expresa facultad de sustitución. Ello con la misma finalidad de dotar al Consejo de Administración de INSUR de la capacidad de poder ofrecer una respuesta rápida y suficiente ante las oportunidades que se le planteen en el futuro.

### **III. Propuesta de acuerdo a someter a la Junta General.-**

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de accionistas de INSUR es la siguiente:

*"Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, una o varias veces y en cualquier momento, durante un plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Sociedad en la fecha de la presente autorización (es decir, hasta un importe nominal máximo de 9.334.515,50 €).*

*La ampliación o ampliaciones podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables (con o sin prima de emisión) consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias al patrimonio social.*

*El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones; determinar libremente los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones; ofrecer libre y nuevamente las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas, así como dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social.*

*Asimismo, en caso de emisión de nuevas acciones, facultar expresamente al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los*



JF1494702

12/2025



*términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de exclusión del derecho de suscripción preferente, la facultad conferida al Consejo de Administración estará limitada en la cantidad máxima de un veinte por ciento (20%) del capital social de la Sociedad en el momento de la delegación (es decir, hasta un importe nominal máximo de 7.467.612,40 €).*

*Finalmente, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:*

- (i) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, españoles o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.*
- (ii) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones, que se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de emisión y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.*
- (iii) Delegar todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo a favor de cualquiera de sus miembros.*

*Se ha puesto a disposición de los accionistas el correspondiente informe de los administradores justificativo de la propuesta de delegación para aumentar el capital social."*

En Sevilla, a 10 de marzo de 2026.

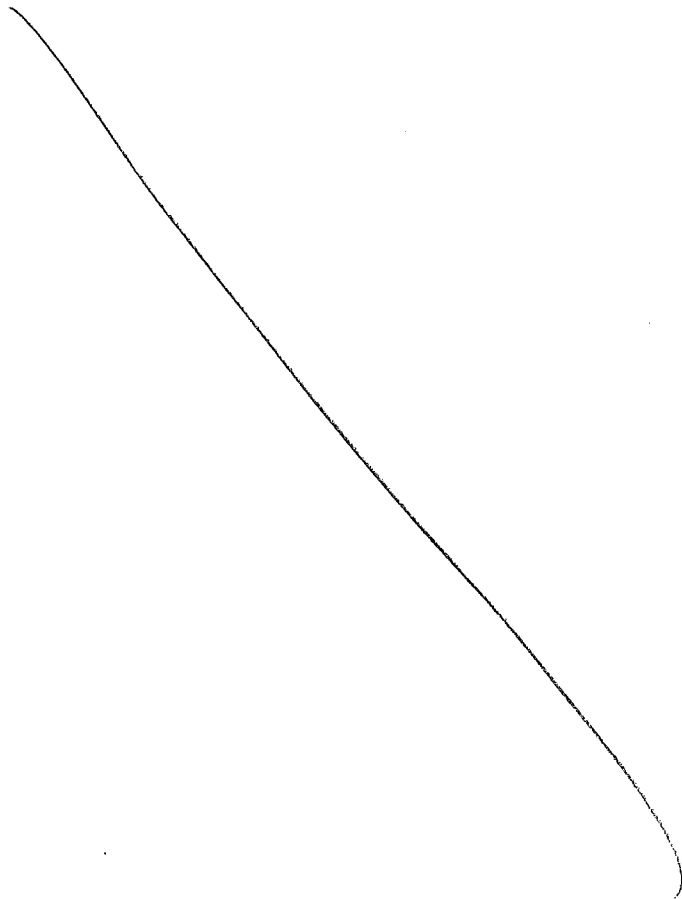
El Consejo de Administración

Fdo. Ricardo Pumar López

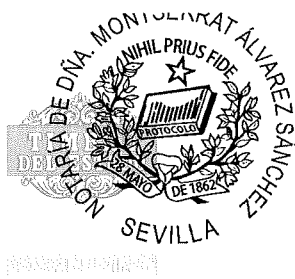
Presidente



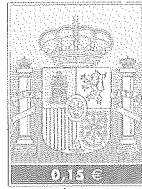
**EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL  
FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DURANTE EL EJERCICIO  
2025.**



12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494701



**EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2025.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

El art. 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), en su reunión de 23 de febrero de 2026, ha procedido a efectuar la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2025.

La evaluación comprende el análisis de la composición y organización del Consejo y sus Comisiones, la planificación y gestión de las reuniones, el desarrollo de las mismas y el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo y Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, todo ello centrado en la eficacia y eficiencia de su funcionamiento como órgano colegiado.

Una vez realizada la evaluación, el Consejo de Administración ha aprobado un plan de acción con la finalidad de que, a través del mismo, se corrijan las deficiencias detectadas.

**2. Autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.**

**A. Composición y organización.**

El Consejo de Administración ha modificado su composición durante el ejercicio 2025 con respecto al cierre del ejercicio precedente 2024.

En este sentido, la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 10 de abril de 2025, aprobó la propuesta formulada por el Consejo de Administración de nombramiento de dos nuevos consejeros, uno dominical y otro independiente, por el plazo estatutario de cuatro años:

- (a) D. Ignacio Ybarra Osborne, en sustitución del consejero INCRECISA, S.L.

- (b) Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo, en sustitución del consejero D. Augusto Sequeiros Pumar.

De esta forma, el Consejo de Administración de la Sociedad continúa estando compuesto por quince consejeros, siendo sus miembros los siguientes:

Consejero	Cargo	Condición
D. Ricardo Pumar López	Presidente	Ejecutivo
D. Esteban Jiménez Planas	Vicepresidente	Dominical
D. Ignacio Ybarra Osborne	Vocal	Dominical
D. Salvador Granell Balén	Vocal	Dominical
D. Luis Alarcón de Francisco	Vocal	Dominical
D. Antonio Román Lozano	Vocal	Dominical
D. Guillermo Pumar Ortiz	Vocal	Dominical
D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar	Vocal	Dominical
Dña. Candelas Arranz Pumar	Vocal	Dominical
D. José Manuel Pumar López	Vocal	Dominical
Dña. Blanca Conradi Trueba	Vocal	Dominical
Dña. María Luisa García García	Vocal	Independiente
D. José Luis Galán González	Vocal	Independiente
Dña. Brita Hektoen Wergeland	Vocal	Independiente
Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Consejero	
D. Pablo Iriarte Borrego	Vicesecretario no Consejero	

En consecuencia, la distribución del Consejo de Administración en función de la condición de sus Consejeros es la siguiente:

Condición Consejero	Número
Consejero Ejecutivo	1
Consejeros Dominicales	10
Consejeros Independientes	4

#### B. Reuniones y desarrollo de las mismas.

Durante el ejercicio de 2025, el Consejo de Administración ha celebrado un total de quince reuniones en las siguientes fechas:

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494700



Consejo de Administración 2025
31 de enero de 2025
26 de febrero de 2025
28 de marzo de 2025
10 de abril de 2025
29 de abril de 2025
30 de mayo de 2025
27 de junio de 2025
3 de julio de 2025
16 de julio de 2025
30 de julio de 2025
26 de septiembre de 2025
30 de octubre de 2025
17 de noviembre de 2025
27 de noviembre de 2025
30 de diciembre de 2025

La sesión del Consejo de Administración de 3 de julio de 2025 se celebró de manera telemática. Las restantes sesiones tuvieron lugar de forma presencial, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro del Consejo de manera puntual en alguna sesión concreta por causa justificadas. Asimismo, conviene destacar que los acuerdos del 16 de julio de 2025 se adoptaron mediante el procedimiento por escrito y sin sesión, iniciado a instancias del Presidente del Consejo el día 15 de julio de 2025.

Las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025 se consideran suficientes para que el Consejo haya desempeñado con eficacia sus funciones. Dicho número supera el mínimo de ocho sesiones recomendado por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y establecido por la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el número de sesiones ha sido muy similar al celebrado en ejercicios precedentes.

A tal respecto, el Presidente fija con la antelación necesaria la fecha de celebración de cada reunión y el orden del día de la misma. En este sentido, el Presidente, debidamente coordinado con los Presidentes de las Comisiones, la Consejera Coordinadora y el Secretario, prepara un programa de fechas de sesiones del Consejo y de asuntos a tratar en el mismo al inicio de cada ejercicio.



Los Presidentes de las Comisiones delegadas, en coordinación con el Presidente y Secretario del Consejo, convocan las reuniones de las mismas y fijan el orden del día de éstas, generalmente para su celebración en los días previos a la sesión convocada del Consejo.

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones ha sido, prácticamente, del cien por cien (100%). En todo caso, si excepcionalmente se ha producido alguna ausencia, lo ha sido siempre por motivos plenamente justificados, como se detalla más adelante. En tales casos, el Consejero que no pudo asistir delegó su voto en otro miembro del Consejo.

Por su parte, los Consejeros, con anterioridad a la celebración de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, reciben de la Dirección de la Sociedad la documentación necesaria para informarse e ilustrarse de los asuntos que van a ser tratados en las mismas con una antelación suficiente para estudiarla y poder formar juicio sobre los temas objeto del orden del día. En esta cuestión se ha avanzado sustancialmente en los últimos ejercicios.

En cuanto al desarrollo de las sesiones, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

1. En primer lugar, se estima conveniente continuar trabajando en continuo perfeccionamiento y mejora del formato de la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día que mejor y más accesible resulte para la puesta a disposición de los Consejeros con anterioridad a la celebración de las sesiones del Consejo de Administración.

En ese sentido, en los últimos ejercicios se han hecho importantes esfuerzos para que los Consejeros contaran con la referida documentación, en función de su complejidad, con antelación suficiente para estudiarla y poder emitir su opinión y su voto sobre la base de un conocimiento previo de los asuntos, habiéndose alcanzado un más que satisfactorio grado de consecución del mencionado objetivo.

No obstante, conscientes de la importancia capital del hecho de que los Consejeros puedan acudir a las sesiones del Consejo de Administración con el mayor grado de conocimiento posible sobre los asuntos que en las mismas se van a tratar, los esfuerzos del Presidente y de la Dirección de la Sociedad, deben centrarse fundamentalmente en continuar perfeccionando el diseño de la información que se proporciona a los Consejeros, cuyo formato se entiende ha de ser más sintético y simplificado en relación con algunos modelos de documentos que presentan dificultad para ser analizados por los Consejeros,



JF1494699

12/2025



especialmente en el formato del habitual documento denominado "Reporte del Consejo" que contiene un resumen de la información de la Dirección.

Este perfeccionamiento del formato de la información permitirá a los Consejeros conocer con mayor facilidad la situación y perspectivas de la Sociedad y de su Grupo, lo que redundará en un mayor grado de deliberación y análisis de los asuntos por parte del Consejo y, en consecuencia, en la adopción de decisiones mejor fundamentadas en su seno. En este sentido, el sistema de información de la Sociedad, implantado en los últimos tiempos y objeto de mejoras continuas, está contribuyendo al logro de dicho objetivo. No obstante, se trata de una materia en la que resulta necesario seguir avanzando de forma permanente. Asimismo, el sistema deberá adaptarse, por un lado, a los nuevos enfoques del Grupo en la gestión de proyectos y, por otro, a los requerimientos de las comisiones del Consejo en relación con la realización de determinados análisis, tales como los relativos a la acumulación de riesgos y a las operaciones cruzadas entre sociedades del Grupo.

2. Continuar con el positivo proceso de mejora en lo que respecta al análisis de sensibilidad de los proyectos de inversión, de forma que se permita al Consejero evaluar el riesgo de cada proyecto si no se cumplen determinadas previsiones. Y, asimismo, se sigue considerando conveniente continuar trabajando en el perfeccionamiento de integración de la información de los diferentes proyectos de inversión para poder evaluar, desde una perspectiva global, el riesgo de la Sociedad y de su grupo, sobre todo teniendo en cuenta los actuales acelerados cambios en la situación macroeconómica, así como su incardinación en el marco del nuevo Plan Estratégico 2026-2030 a aprobar en los próximos meses, así como en las diferentes fórmulas de financiación que se han implementado tanto para la actividad de promoción como para la patrimonial. Especialmente, se debe continuar la mejora en la información para el análisis del cumplimiento presupuestario en materia de inversiones.
3. Intensificar los esfuerzos que fueran necesarios en la supervisión del cumplimiento de los Compromisos ESG, facilitando así la implantación de la Política de Sostenibilidad aprobada por el Grupo y de los aludidos Compromisos ESG. En este sentido, no siendo obligatoria para el ejercicio 2025 se ha auditado la información no financiera y, con la intervención de la Comisión de Auditoría, se ha seleccionado el verificador de la información sobre sostenibilidad de Grupo INSUR para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
4. Continuar mejorando el plan de acción para mitigar los riesgos informáticos y de seguridad y, entre ellos, ejecutar un Plan de Disaster Recovery.



5. Asimismo, la relación con Accionistas e Inversores, así como el Plan de Comunicación Corporativa continúan considerándose un aspecto esencial, motivo por el cual se continuará trabajando en su perfeccionamiento.

**C. Actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2025 en el desempeño de las funciones y cometidos que le corresponden.**

En este apartado se analizan las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2025 en el desempeño de las competencias que le asignan la Ley, el Reglamento del Consejo y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, vistas como núcleo esencial de su función de supervisión y control.

**(i) Relativas a la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico o de Negocio y Presupuesto.**

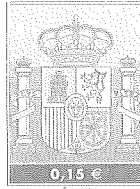
Corresponde al Consejo, como facultad indelegable en virtud de lo previsto en el artículo 529 *ter* de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del Plan Estratégico o de Negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales.

El Plan Estratégico 2021-2025 vigente fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de septiembre de 2021. Por tanto, durante el pasado ejercicio 2025 el Consejo de Administración ha llevado a cabo su tarea de supervisión y seguimiento del Plan Estratégico y de la efectiva implantación de las diversas acciones previstas en dicho Plan.

Entre las acciones concretas supervisadas por el Consejo de Administración caben citarse, entre otras:

- Los avances en el desarrollo de los Planes de Negocio de las diferentes Unidades de Negocio.
- La elaboración de la información económico-financiera y de negocio por Unidades de Negocio.
- La aprobación para la constitución de las sociedades IRIS LIVING, S.A., IDS HYTASA LIVING, S.A., IDS HYTASA RESIDENCIAL, S.A. e IDS VALDECARROS RESIDENCIAL I, S.A. con socios terceros para el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.
- La aprobación de la venta de activos conforme al Plan de rotación de activos.

12/2025



Asimismo, el Consejo de Administración ha supervisado y realizado un exhaustivo seguimiento de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo de reflexión sobre el nuevo Plan Estratégico 2026/2030, realizando las aportaciones oportunas en cada momento.

En relación con el presupuesto, en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó el Presupuesto definitivo del ejercicio 2025 así como el avance del 2026/2029. El Consejo de Administración ha hecho un seguimiento del cumplimiento presupuestario adecuándolo a las circunstancias y coordinándolo con un análisis de sensibilidad de los riesgos inherentes a las mismas.

**(ii) Relativas a la política de inversión y de financiación de la Sociedad.**

En esta materia, competencia igualmente indelegable del Consejo de Administración, se ha trabajado en 2025 con la finalidad de establecer unas políticas de inversión y financiación para alcanzar los objetivos que el Plan Estratégico 2021-2025 ha establecido, así como los volúmenes de ingresos y resultados de los próximos ejercicios.

El Consejo considera que los trabajos realizados y resultados alcanzados en este sentido durante el ejercicio 2025 han sido importantes, de forma que se ha conseguido:

- (a) Financiar las actividades a desarrollar para la edificación y construcción de nuevos suelos, ya sea con recursos propios, en aportación, pago en parte con activos, precio aplazado, etc.
- (b) Concluir la formalización de múltiples operaciones de financiación. Se han firmado nuevas pólizas y se han novado las que vencían en el ejercicio 2025.
- (c) El Consejo ha acordado en el ejercicio 2025 la renovación de la Emisión de los Bonos INSUR Senior Secured 2021, con un importe máximo de 30.000.000 €.
- (d) El Consejo ha acordado nuevamente en el ejercicio 2025 la renovación del Programa de Pagares MARF, en los términos establecidos en el Documento Base Informativo aprobado, con un saldo vivo máximo de 50.000.000 €.
- (e) Realizar presentaciones a distintos Fondos de Inversión internacionales, inversores particulares, *family offices*, etc., con el objetivo de identificar posibles proyectos conjuntos cuya dimensión encaje en la operativa de dichos inversores. Durante el

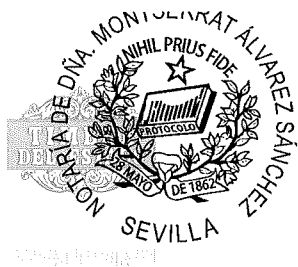


ejercicio 2025 se ha ampliado el número de Inversores en los negocios conjuntos mediante *joint venture*.

- (f) El Consejo, como política de actuación, mantiene el criterio consistente en que la deliberación y votación de los acuerdos sobre inversiones, colaboración con Fondos, entidades financieras y family offices a través de creación de *Joint Ventures*, cuando su importancia y trascendencia lo justifiquen, sean tratados en una reunión del Consejo, que requiere, para que la decisión que se adopte sea la más acertada, que los Consejeros dispongan con la suficiente antelación de los antecedentes necesarios de cada operación, informada previamente por la Comisión de Estrategia e Inversiones.
  - (g) El Consejo continúa analizando y trabajando permanentemente en sistemas alternativos para mejorar la liquidez de la acción.
  - (h) En relación con la política para mejorar el posicionamiento estratégico de INSUR en los mercados de capitales, se ha continuado con la colaboración con entidades de primer nivel, con objeto de que las mismas efectúen la cobertura del valor y conseguir así un mayor conocimiento de la Sociedad por el mercado y la comunidad de inversores. A este respecto, durante el ejercicio 2025, se han llevado a cabo numerosas reuniones con representantes de fondos, bancos de inversión, gestoras de fondos, analistas, etc.
  - (i) El Consejo ha aprobado el nuevo Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el ejercicio 2025 y ha realizado el seguimiento de la ejecución de las acciones que contempla.
- (iii) **Relativas a la estrategia del grupo de sociedades.**

Dado que, como consecuencia de la aprobación del Plan Estratégico 2021-2025, las operaciones efectuadas a través de las sociedades del Grupo tienen cada vez un mayor peso relativo, el Consejo de Administración mantiene vigente el acuerdo de que la conformación de la voluntad por el socio de Grupo INSUR respecto de las decisiones relevantes que se adopten en los órganos de las sociedades participadas deben ser adoptadas en el seno del Consejo de Administración de la matriz.

A tal efecto, las sociedades filiales participadas íntegramente mantienen la figura del Administrador Único, mientras que las filiales participadas con socios terceros están administradas por un Consejo de Administración con presencia de consejeros designados por la



JF1494697

12/2025



Sociedad, que informan a su Consejo de Administración y actúan conforme a las instrucciones de éste.

Asimismo, en cada sesión del Consejo de Administración, se continúa realizando un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en las filiales.

**(iv) Relativas a la organización interna de la Sociedad. Estrategias y Políticas de la Sociedad.**

Es facultad indelegable del Consejo *“establecer las estrategias y políticas de la compañía y la organización interna necesaria para llevarlos a cabo.”*

El Consejo ha definido la organización interna más adecuada de la Sociedad y su grupo para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, que contempla entre sus objetivos un incremento de la actividad promotora. A tal efecto, le corresponde al Consejo de Administración analizar y establecer cuál es el tamaño y distribución de los recursos humanos necesarios en función de los objetivos y actividades del Plan, que sirva de guía y orientación a la Dirección para adecuar la plantilla de personal a las necesidades que plantee la ejecución del mismo, con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias que existan en cada momento.

En cuanto a los Planes y Políticas aprobadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 se encuentran los siguientes:

1. En la sesión de 26 de febrero de 2025, el Consejo de Administración analizó y aprobó la Propuesta Motivada de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2025-2027 y el Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la misma.
2. En la sesión de 27 de junio de 2025, el Consejo de Administración analizó y aprobó la nueva versión del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores para su adaptación al nuevo modelo elaborado por Emisores Españoles en adaptación de la reforma del Reglamento UE sobre abuso de mercado.
3. En la sesión de 26 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración analizó y aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos de Grupo INSUR a fin de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.



4. Por último, el Consejo de Administración, en la sesión de 27 de noviembre de 2025, analizó y aprobó el Manual de Seguridad de la Información y Protección de Datos de Grupo INSUR a fin de recoger las normas e instrucciones que los empleados deben cumplir en materia de seguridad de la información y protección de datos.

(v) **Relativas al Gobierno Corporativo.**

Durante el pasado ejercicio 2025 se han adoptado diversos acuerdos por el Consejo en relación con el Gobierno Corporativo de la Sociedad:

A título de ejemplo, cabe mencionar los siguientes:

1. Aprobación de los siguientes informes relativos, todos ellos, al ejercicio 2025: Informe de Operaciones Vinculadas; Informe Anual de Gobierno Corporativo; Informe Anual de Remuneraciones; Informe de Evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad, del Vicepresidente del Consejo, de la Consejera Coordinadora, del Presidente de la Comisión de Auditoría, de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y del Secretario del Consejo; Informe de Evaluación de calidad y funcionamiento del Consejo; Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de la Comisión de Estrategia e Inversiones; así como el Informe sobre independencia de auditores de la Sociedad y su Grupo. Igualmente los informes de nombramientos de Consejeros.
2. Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2025 de modificación del Reglamento de la Junta.
3. Propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2025 para la votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024.
4. Actualización de los manuales de gestión y mapa de riesgos de los sistemas de Compliance Penal (SGCP) y de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
5. Propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2025 para la aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494696



6. Aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores para su adaptación al nuevo modelo elaborado por Emisores Españoles.
7. Aprobación de la actualización del mapa de poderes de la compañía, así como de los mapas de riesgos corporativos.
8. Aprobación del Reglamento del Consejo Asesor a fin de regular el funcionamiento de dicho órgano.
9. Supervisión e implantación de los trabajos de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la adecuada composición y diversidad del Consejo de Administración, conforme a la normativa aplicable y propuestas de modificación de este, así como las recomendaciones de buen gobierno corporativo. Entre ellas, especialmente, las propuestas sobre los criterios adecuados para la nueva configuración del Consejo, en el marco de la reestructuración del mismo que se someterá a la próxima Junta General Ordinaria.
10. Aprobación del correspondiente Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el ejercicio 2025, así como el seguimiento de la actividad de comunicación.
11. Seguimiento de la labor desarrollada por los tres Órganos de Control del Grupo: (i) en materia de Prevención de Riesgos Penales (Compliance Penal), (ii) Conducta en el Mercado de Valores (RIC) y (iii) Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Es relevante destacar que se ha seguido el Plan de Auditorías Internas de procesos, de las auditorías realizadas y la planificación de las futuras.

El Consejo considera que en esta parcela de su competencia, igualmente indelegable, ha realizado una labor considerable en aras de mejorar el gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo. Esta labor de mejora del gobierno corporativo de la Sociedad ha contado siempre con el impulso de su Presidente y Secretario, así como con la colaboración valiosa de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de sus respectivas Presidencias, que han jugado un papel relevante en los trabajos preparatorios de los documentos de trabajo sometidos a los órganos sociales, para que la Sociedad esté a la vanguardia en todas las reformas y tendencias en la materia.

- (vi) Relativa al control y supervisión de la tarea de los Altos Directivos y su remuneración.



El Consejo de Administración ha llevado a cabo esta labor de control y supervisión de la actividad de su Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad y del Director General de la misma. La supervisión se ha efectuado con ocasión de las reuniones de las distintas Comisiones delegadas, a las que han asistido ambos, ocasional y puntualmente, a requerimiento de las propias Comisiones para rendir cuentas y debatir sobre los asuntos concretos que se han considerado pertinentes, así como en las reuniones del pleno del Consejo, a las que además del Presidente, por razón de su cargo, ha asistido el Director General.

En cada reunión, ambos ejecutivos informan al Consejo sobre la situación económica, comercial y financiera y otros asuntos de importancia o interés, y de la marcha de todas las actividades que desarrolla INSUR y su grupo de sociedades, sometiendo a la deliberación y aprobación del Consejo todas las decisiones que lo requieren. En dichas reuniones, contestan y aclaran todas las dudas y preguntas que se les formulan.

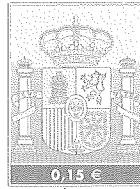
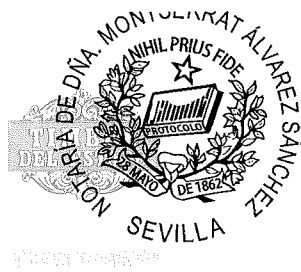
En este sentido, el control del Consejo sobre la actuación de dichos ejecutivos se entiende como adecuado y suficiente. Ambos han sido evaluados por el Consejo, como se ha referido anteriormente.

En cuanto a su remuneración, el Consejo aprueba anualmente las retribuciones fijas y variables de dichos cargos, fijando los parámetros, objetivos y métodos de valoración o medición de los mismos, objetivos que están en línea con los generales de la Sociedad y su grupo y los específicos del cargo.

En la medición de dichos objetivos y parámetros, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, actúa con la mayor objetividad y rigor posibles. En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2025, previo informe de la referida Comisión, se aprobaron los parámetros y objetivos para la retribución variable del ejercicio de 2025 tras la correspondiente evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio precedente 2024. Asimismo, en dicha sesión se analizó y aprobó la propuesta sobre la retribución fija del Director General.

**(vii) Relativas a la política de control y gestión de riesgos.**

Según establece el art. 529 *ter* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas no podrá delegar las facultades de decisión a que se refiere el artículo 249 *bis* del mismo cuerpo legal, ni, específicamente, entre otras, *"la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control"*.



JF1494695

12/2025



En esta parte de sus competencias, el Consejo de Administración tiene aprobado, previo informe de la Comisión de Auditoría, el Manual de Control y Gestión de Riesgos del Grupo INSUR, así como otros manuales e instrumentos cuya finalidad es mejorar el sistema de control interno. Asimismo, durante el ejercicio 2025, el Consejo ha aprobado la Política de Control y Gestión de Riesgos de Grupo INSUR.

El art. 3 del citado Manual establece, refiriéndose al Consejo de Administración, que el mismo, como órgano superior de control, tiene encomendadas en exclusiva las siguientes facultades:

- Fijación de las políticas generales y particulares de la Sociedad para cada actividad que desarrolla.
- Aprobación del Plan Estratégico, con vigencia de cinco años, que establece los objetivos de crecimiento y rentabilidad en todas sus actividades durante el periodo de vigencia.
- Aprobación del Presupuesto Anual, ajustado al Plan Estratégico, y su seguimiento mes a mes para evitar desviaciones y, si las hay, conocer las causas que las motivan y adoptar a tiempo las medidas correctoras que procedan.
- Aprobación de todas las operaciones de compra de bienes inmuebles, especialmente suelos y solares, previo informe de la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Aprobación de la venta y gravamen de los bienes inmuebles que constituyen las inversiones inmobiliarias.
- Autorización de todas las operaciones de crédito o préstamo.
- Aprobación de los contratos de ejecución de obras cuando su cuantía exceda de cierto límite.
- Vigilancia periódica de la situación de impagados.

En el desempeño de estas facultades, corresponde al Consejo adoptar las siguientes decisiones:

- Inversiones y desinversiones.
- Nivel de endeudamiento por todos los conceptos.

- Control y seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestos.
- Límites de inversión en inversiones inmobiliarias.
- Adjudicaciones de obras, seleccionando las mejores ofertas y teniendo en cuenta la solvencia de las empresas adjudicatarias, en función de las características de las mismas y coordinada con la estructura de poderes de la Sociedad.

En lo que se refiere a esta competencia, el Consejo de Administración entiende que viene dedicando una parte considerable de su tiempo a esta labor de control de los riesgos financieros, para hacer compatible el aumento de la actividad promotora con el mantenimiento de un nivel razonable de liquidez y de endeudamiento. Se ha prestado una importante dedicación a esta materia, teniendo en cuenta la cambiante situación macroeconómica, con componentes como la inflación y los cambios que se han producido en los tipos de interés. Dicho control se lleva a cabo en las Comisiones, especialmente en la de Auditoría, y en el seno del Consejo de Administración en pleno. Es este último, al aprobar los Planes Estratégicos, Presupuestos, nuevas inversiones y desinversiones, proyectos de colaboración con terceros (*Joint Ventures* y otros), previsiones de tesorería, el que analiza los riesgos y la mejor forma de controlarlos.

En ese sentido, tanto la Comisión de Auditoría como el Consejo de Administración en pleno llevan a cabo una labor de seguimiento periódico del cumplimiento de los *covenants* relacionados con la financiación obtenida en 2021 con la emisión del Bono *Senior Secured* en el MARE, en coordinación con las demás financiaciones del Grupo y otros riesgos, y los *covenants* vinculados al préstamo sindicado.

Asimismo, se lleva a cabo un seguimiento trimestral de los Indicadores de riesgo.

**(viii) Otras actuaciones.**

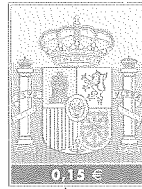
Además de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha desarrollado durante el ejercicio 2025, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Seguimiento de los asuntos tratados en las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de Estrategia e Inversiones, a través de la información que, en cada sesión del Consejo de Administración, proporciona el Secretario de cada una de las citadas comisiones.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494694



2. Seguimiento de los Estados Financieros durante todo el ejercicio.
3. Seguimiento y adopción de acuerdos en relación con las materias propias del desarrollo del negocio inmobiliario (proyectos de inversión, promociones en curso, alquileres, ventas, etc.).
4. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los Órganos de Control Interno de INSUR (prevención de riesgos penales, conductas en materia del Mercado de Valores y blanqueo de capitales).
5. Seguimiento y aprobación de las operaciones vinculadas realizadas por la propia Sociedad o por sus filiales.
6. Igualmente, hace un seguimiento de la actualización del sistema de *compliance penal*, habiéndose actualizado el mapa de riesgos a los que puede estar expuesta el Grupo.

### 3. Plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El artículo 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital dispone que, una vez efectuada por el Consejo de Administración la evaluación anual de su funcionamiento, éste deberá proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de este precepto, el Consejo aprueba el siguiente Plan de Acción para corregir las deficiencias detectadas en su funcionamiento en 2025.

#### A. Composición. Diversidad.

En materia de diversidad en la composición del Consejo, el artículo 529 *bis* 2 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que *"el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de elección de sus miembros favorecen la diversidad respecto a cuestiones como el género, la discapacidad, edad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres"*.

A tal respecto, el Consejo de Administración, a través de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en cada designación procura que esos



accionistas tengan presente esos criterios de diversidad, comunicándoles que deben atender a los mismos en el momento de efectuar sus propuestas de nombramiento.

En cuanto a la distribución de consejeros por categorías (ejecutivos, dominicales, independientes y otros consejeros), si bien la composición actual del Consejo no cumple el número de consejeros independientes recomendados (un tercio), ello puede encontrar justificación en la existencia de un número elevado de consejeros dominicales que representan a diferentes accionistas significativos, que no actúan de forma conjunta o coordinada, sino separadamente, sirviendo de contrapeso entre ellos, de forma que los intereses del capital flotante y de la Sociedad en general pueden estar adecuadamente atendidos por esa supervisión mutua entre los accionistas significativos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad siguen trabajando en la progresiva adaptación de la Sociedad a las tendencias legislativas y de buen gobierno en esa materia, teniendo en cuenta las características que tiene la propia Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el Consejo de Administración han realizado durante el ejercicio 2025 un profundo análisis acerca de la situación de diversidad en la composición del propio Consejo, en relación con la edad, género, formación y experiencia, así como un análisis de la composición del Consejo en comparación con la media de las sociedades cotizadas, de similar y mayor capitalización y en la Directiva CCEE.

Fruto de este análisis, el Consejo de Administración, en su sesión de 17 de noviembre de 2025, acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas reducir a doce el número de miembros del Consejo, al considerar que dicha composición es la más adecuada para un funcionamiento más eficaz y participativo del mismo y para dar cumplimiento a nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo, decisión que, por la propia configuración del Consejo, implicará necesariamente una reducción de tres consejeros dominicales. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad propuso al Consejo, y éste aprobó en su sesión de 30 de diciembre de 2025, una serie de criterios de selección, con un grado de ponderación y una escala de puntuación para la valoración de cada uno de ellos. La aplicación de estos criterios, así como, entre otras cuestiones, el proceso de sucesión abierto en la presidencia del Consejo, ha llevado al Consejo de Administración a aprobar la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de composición del Consejo, que será elevada a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el ejercicio 2026, la cual conllevará la mejora en el cumplimiento de algunas recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo y permitirá un funcionamiento más eficaz y participativo del Consejo.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494693



**B. Número de reuniones, planificación de las mismas y orden del día.**

Respecto al número de reuniones del Consejo de Administración, se considera suficiente que se celebre una reunión mensual del mismo, sin perjuicio de que si algún asunto lo requiere se convoque alguna sesión adicional, incluso adoptando acuerdos por escrito y sin sesión. Durante el ejercicio 2025, se han celebrado en total 15 reuniones, tres más que durante el ejercicio 2024.

Actualmente, al terminar cada sesión mensual del Consejo de Administración, el Presidente, de común acuerdo con los Presidentes de las Comisiones delegadas, Consejera Coordinadora y Secretario del Consejo, confirma el calendario de reuniones del propio Consejo y de las Comisiones para el mes siguiente.

Asimismo, se considera conveniente que, cuando el Consejo de Administración o las Comisiones hayan de tratar decisiones sobre asuntos de gran relevancia para la Sociedad, se convoque por los Presidentes respectivos reuniones monográficas o con un orden del día reducido para poder dedicar el tiempo necesario para debatir y adoptar los acuerdos que procedan. Entre las decisiones que pueden requerir este tratamiento pueden citarse, entre otras, las cuestiones que afecten directamente al Plan Estratégico, la aprobación de las inversiones, constitución de *Joint Ventures* u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo.

Por último, es altamente recomendable que entre las reuniones del Consejo y las de las Comisiones exista una separación suficiente en el tiempo, a fin de preparar los documentos, propuestas e informes que éstas eleven al Consejo y que lo tengan los Consejeros con la máxima antelación posible. Esta separación no siempre es posible, debido a la disponibilidad de la información para analizar los temas en las Comisiones y el Consejo. No obstante, el completo desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información recientemente implantados están permitiendo avanzar notablemente en este punto tan necesario para el buen funcionamiento de los órganos de gobierno. En los casos en los que ha estado justificado y ha sido temporalmente posible, se ha informado en la sesión del Consejo de los trabajos de las comisiones y se ha pospuesto para otra segunda sesión la decisión que corresponda.

En lo que atañe al orden del día de las reuniones, tanto del Consejo como de las Comisiones, en el ejercicio 2025 se ha avanzado bastante en la determinación del tiempo dedicado a cada asunto en atención a su importancia; no obstante, es aconsejable seguir con esta dinámica, dando a cada punto el tiempo que merezca en función de su relevancia. Igualmente, se ha mejorado en el orden de los puntos a tratar, de manera más sistemática y dando preferencia a



los asuntos más relevantes y, entre ellos, los propios del negocio desarrollado por la Sociedad. En este último asunto del orden de los puntos caben todavía mejoras al respecto.

#### **C. Información previa.**

A pesar de la sustancial mejora experimentada en los últimos ejercicios sobre esta materia, tal y como se anunciara con anterioridad, se estima positivo continuar trabajando en la búsqueda del formato de la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día que mejor y más accesible resulte para la puesta a disposición de los Consejeros con anterioridad a la celebración de las sesiones del Consejo de Administración.

Esta búsqueda de la mejora constante sobre el particular deberá incidir, necesariamente, sobre los siguientes aspectos: (i) que la documentación llegue siempre a los Consejeros con la antelación suficiente para estudiarla, según su complejidad e importancia; (ii) la posibilidad de elaborar resúmenes dados los volúmenes de información que se manejan; (iii) la mejora de los modelos empleados para que sean más sencillos y ejecutivos, con implantación de un cuadro de mandos intuitivo; y (iv) también en lo que respecta a los proyectos de inversión continuar en la mejora del análisis de sensibilidad de forma que se permita al Consejero evaluar el riesgo si no se cumplen determinadas previsiones y el análisis de la acumulación de riesgos de los distintos proyectos.

#### **D. Desarrollo de las deliberaciones y votaciones de los acuerdos.**

El Consejo de Administración considera que el Presidente debe continuar ejerciendo el papel moderador que tiene asignado para el desarrollo ordenado de las deliberaciones en el seno del Consejo de Administración. Así, se sugiere que el Presidente continúe en la mejora permanente que está llevando a cabo en la dirección y orden de las deliberaciones mediante las siguientes normas o directrices:

- Dar por concluido el debate cuando los temas estén suficientemente analizados, evitando la derivación hacia temas distintos de los que son objeto de debate o sean reiterativas de criterios y argumentos ya expuestos.
- Tener en cuenta la importancia de cada tema para así poderle otorgar el tiempo de deliberación adecuado y más acorde a su importancia y posponga el análisis y debate de aquellos asuntos que lo requieran.



JF1494692

12/2025



- Concretar la propuesta de acuerdo que se somete a votación y se proceda a la misma advirtiendo, en su caso, del deber de abstención de algún Consejero.
- Dar lectura del contenido de la comunicación de Otra Información Relevante, en caso de que algún acuerdo fuese susceptible de publicarse como tal, para el conocimiento y aprobación por el Consejo.
- Informar a los Consejeros que lo deseen que podrán dejar constancia en el acta de sus intervenciones indicando al secretario, bien verbalmente o por escrito, el contenido de dicha intervención, siempre procurando el desarrollo adecuado y constructivo de las deliberaciones y debates.

El Presidente, sin perjuicio de dirigir y ordenar los debates, debe estimular los mismos y la participación activa de los Consejeros, salvaguardando su libre toma de posición, aunque ésta no sea coincidente con la de la mayoría o con la propuesta de la Presidencia o de la Dirección General.

#### E. Dedicación al cargo.

La dedicación de los Consejeros al cargo es muy elevada. La disponibilidad ha sido muy alta y han dedicado mucho tiempo en asistir a las sesiones, en prepararlas adecuadamente, en participar en los grupos de trabajo conformados y en asistir a cualquier reunión que se les ha convocado. Ha sido, igualmente, muy alta la implicación en todos los temas que se someten a las Comisiones y al Consejo, participando muy activamente en los trabajos preparatorios de todos los asuntos que han sido tratados por los órganos de la sociedad. Destaca especialmente la dedicación de los consejeros integrantes del grupo de trabajo de reflexión estratégica para la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2026-2030 a aprobar en los próximos meses.

En concreto, en cuanto a la asistencia a las sesiones del Consejo, durante el ejercicio 2025 solo se ha producido la inasistencia de consejeros en dos sesiones, concretamente las celebradas el 26 de febrero de 2025 y el 26 de septiembre de 2025, en ambas ocasiones con delegación de voto en otro consejero y por causas justificadas.

El art. 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad entre otras funciones, la de "evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el Consejo de Administración". A estos efectos - continúa el precepto- "definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido".



Se trata de una evaluación que se realiza en el momento de efectuarse el nombramiento o renovación de los consejeros, a fin de que los candidatos a ocupar el cargo conozcan el tiempo que requiere su desempeño.

Asimismo, con la finalidad de seguir garantizando la dedicación de los Consejeros, el Reglamento del Consejo de Administración de INSUR establece que los Consejeros no podrán pertenecer a más de cinco (5) consejos de administración, excluidos los de las sociedades del propio grupo y sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

Los Consejeros han tenido una más que adecuada dedicación al ejercicio del cargo. No obstante, se habrá de hacer el seguimiento por el Consejo para poder realizar una correcta evaluación en ejercicios sucesivos.

#### **F. Otras cuestiones de mejora.**

Se señalan como otras cuestiones susceptibles de ser mejoradas seguir en la línea de cumplimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo en todo aquello que proceda, así como intensificar los esfuerzos en la implantación en la Sociedad y su grupo de la Política de Sostenibilidad y de los compromisos ESG asumidos en el marco de la misma.

#### **4. Conclusiones de la evaluación.**

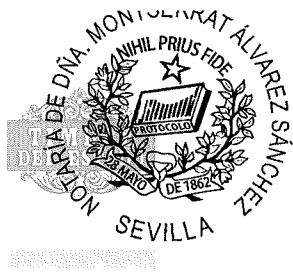
El resultado de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 es positivo, habiendo cumplido éste con las funciones que son de su competencia y habiéndose detectado ciertas deficiencias de menor relevancia que son objeto del Plan de Acción que se formula.

En todo caso, la aplicación de las medidas correctoras previstas en este Plan de Acción contribuirá a mejorar la eficiencia del Consejo de Administración como órgano superior de gestión y control de la Sociedad.

Sevilla, 10 de marzo de 2026.

El Presidente del Consejo de Administración.

Fdo.: Don Ricardo Pumar López.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494691

12/2025



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2025 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**



## **INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2025 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

### **1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

El artículo 529 *nonies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "**CBGC**") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("**INSUR**" o la "**Sociedad**"), la propia Comisión de Auditoría eleva el presente Informe relativo a su actuación durante el ejercicio 2025, para que sirva de base al Consejo de Administración a fin de proponer un plan de acción para corregir, en su caso, las posibles deficiencias que detecte.

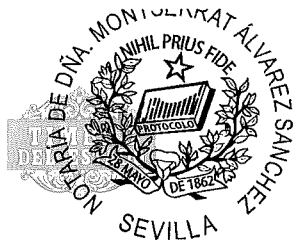
Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC, por lo que el presente Informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para la elaboración del presente Informe, la Comisión de Auditoría, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el ejercicio 2025, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al ejercicio 2025.

### **2. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2025.**

La actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2025 ha destacado por tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- (i) **En su función de supervisión de los estados financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado, ha efectuado la correspondiente revisión de las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto individual como consolidados, correspondientes al ejercicio de 2024, así como la propuesta de**



JF1494690

12/2025



distribución del resultado del ejercicio 2024 y de la información financiera periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Asimismo, con carácter general, ha llevado a cabo una labor de seguimiento periódica de los estados financieros, estado de la tesorería, operaciones de circulante, deuda financiera neta, etc. También del grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio, los *covenants* establecidos en la financiación sindicada y emisión del Bono y seguimiento de la aplicación de los fondos obtenidos del mismo, así como del proceso de tasación de los activos inmobiliarios. Además, ha analizado e informado favorablemente los términos de la novación del Bono MARF, así como la renovación del Programa de Pagarés MARF. Igualmente, ha analizado e informado favorablemente las distintas operaciones vinculadas llevadas a cabo durante el ejercicio 2025. Finalmente, la Comisión llevó a cabo un análisis profundo sobre el cambio de sistema de valoración de las inversiones inmobiliarias, proponiendo al Consejo el cambio de modelo a partir del ejercicio 2025, pasando a un modelo de valoración en función del valor razonable.

- (ii) **En su función de supervisión de los sistemas y órganos de control interno y gestión de riesgos**, ha realizado un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés. Asimismo, ha realizado el seguimiento de la implantación del sistema de información y riesgos informáticos, y ha impulsado y realizado el seguimiento de los planes de actuación relativos a materias de control interno y la realización de las auditorías correspondientes. En este ejercicio, se ha procedido a una actualización de la Política de Riesgos y del Mapa de Riesgos de la compañía.

Adicionalmente, ha realizado el seguimiento continuo de las actuaciones del departamento de control interno y sostenibilidad del Grupo y de todas las cuestiones relativas al cumplimiento normativo y ESG, y de la actuación de los órganos de control interno: (i) en materia de Prevención de Riesgos Penales (*Compliance* Penal), (ii) Conducta en el Mercado de Valores -RIC- y (iii) Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo ("PBC&FT").

- (iii) **En su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo**, ha analizado e informado favorablemente el informe de actuación de la propia Comisión relativo al ejercicio de 2024, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, informándolo favorablemente para su elevación al Consejo y la propuesta de modificación de Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Junta General de Accionistas.



- (iv) **En su función de supervisión de la auditoría externa**, ha mantenido reuniones periódicas con el auditor externo con ocasión de los trabajos de auditoría, además de haber recibido una sesión de formación sobre las principales novedades en materia de contabilidad, fiscal y mercantil.

Igualmente, ha informado sobre la independencia de los auditores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33.B.vii del Reglamento del Consejo, el artículo 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

- (v) **En su función de definición del proceso de selección del auditor externo y del verificador en sostenibilidad**, ha concluido el proceso para la selección del verificador en sostenibilidad, que tuvo lugar con ocasión de la celebración de la pasada Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025.

- (vi) Por último, **otras actuaciones destacadas** llevadas a cabo por la Comisión han sido el estudio y análisis teórico de las distintas alternativas destinadas a regular el proceso de disolución de las *Joint Venture* con socios externos una vez finalizados los proyectos, así como el detenido seguimiento del proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico 2026-2030.

### 3. Composición.

La Comisión de Auditoría ha modificado su composición durante el ejercicio 2025 con respecto al cierre del ejercicio precedente 2024. En este sentido, el Consejo de Administración, en su reunión de 10 de abril de 2025, acordó incrementar el número de miembros de la Comisión de Auditoría, dentro de los límites establecidos por los Reglamentos del Consejo de Administración y de la propia Comisión, pasando de cinco a seis miembros. En este contexto, el Consejo de Administración designó como nuevo miembro de la Comisión a Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo.

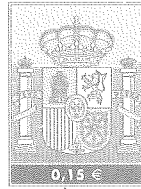
Asimismo, en la misma sesión de 10 de abril de 2025, el Consejo de Administración nombró como Vicepresidenta de la Comisión a la Consejera independiente Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría está compuesta actualmente por seis miembros, dos Consejeros dominicales y cuatro Consejeros independientes, además de un Secretario no Miembro de la Comisión:

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494689



Miembro Comisión	Cargo	Condición Consejero
D. José Luis Galán González	Presidente	Independiente
Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo	Vicepresidenta	Independiente
Dña. María Luisa García García	Vocal	Independiente
Dña. Brita Hektoen Wergeland	Vocal	Independiente
D. Esteban Jiménez Planas	Vocal	Dominical
D. José Manuel Pumar López	Vocal	Dominical
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Miembro	

Los miembros de la Comisión de Auditoría han sido designados teniendo en cuenta su formación y trayectoria profesional a la que se puede acceder en la información corporativa, encontrándose plenamente capacitados para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

#### 4. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

Durante el ejercicio de 2025, la Comisión de Auditoría ha celebrado un total de trece reuniones en las siguientes fechas:

Comisión Auditoría 2025
28 de enero de 2025
25 de febrero de 2025
25 de marzo de 2025
25 de abril de 2025
28 de mayo de 2025
24 de junio de 2025
14 de julio de 2025
29 de julio de 2025
17 de septiembre de 2025
28 de octubre de 2025
26 de noviembre de 2025
17 de diciembre de 2025
30 de diciembre de 2025

Todas las sesiones de la Comisión de Auditoría tuvieron lugar de forma presencial, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro de la Comisión de manera puntual en alguna sesión concreta, con la excepción de los acuerdos adoptados el 30 de mayo de 2025 y el 15 de julio de 2025 mediante el procedimiento por escrito y sin sesión, iniciados a instancias del Presidente de la Comisión el 29 de mayo de 2025 y el 14 de julio de 2025, respectivamente. Las reuniones presenciales se celebraron en el domicilio social de la compañía.



Los miembros de la Comisión de Auditoría han asistido en pleno a la totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio de 2025, a excepción de D. José Manuel Pumar López, quien por motivos justificados no asistió a las sesiones celebradas los días 24 de junio de 2025 y 26 de noviembre de 2025.

Por último, también han asistido puntualmente a petición del Presidente, con voz pero sin voto, para tratar determinados asuntos: D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Compañía; D. Francisco Pumar López, Director General; D. Domingo González Gómez, Director Financiero; D. Pablo Iriarte Borrego, Vicesecretario del Consejo de Administración; Dña. Irene Ávila Núñez, Directora de Organización, Control Interno y Sostenibilidad; D. Nicolás Romero-Abreu, Responsable de Sistemas; Dña. Raquel Bravo Sánchez, Directora de Cliente, Comunicación e Innovación; y también D. Ramón Monedero Aguilar, Dña. Ana Patricia Santos Luque y D. Patricio Moreno Carneado, en representación de la entidad KPMG Auditores, S.L., auditor externo de la Compañía.

**5. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los Estados Financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado.**

La Comisión de Auditoría ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, velando por el cumplimiento de la normativa y criterios contables.

- En la reunión del 28 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) analizó los trabajos de valoración realizados por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE sobre las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio del ejercicio 2024, así como de las existencias; (ii) analizó el avance de cierre del ejercicio 2024, tanto individual como consolidado, y proforma anexo a las cuentas anuales; (iii) revisó la situación de la Tesorería y la renovación de operaciones de financiación; y (iv) fue informada de las modificaciones introducidas en el I.S. por la Ley 7/2014, de 20 de diciembre.
- En la reunión del 25 de febrero de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) analizó el Informe definitivo sobre las valoraciones realizadas por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE sobre las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio del ejercicio 2024, así como de las existencias; (ii) analizó, de acuerdo con la Política Fiscal Corporativa, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 del Grupo Fiscal de INSUR; (iii) revisó el cierre del ejercicio 2024, tanto individual como consolidado, y proforma anexo a las cuentas anuales; (iv) revisó e informó favorablemente las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, correspondientes al ejercicio

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494688



2024; (v) revisó e informó favorablemente la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024; (vi) analizó el Informe Financiero correspondiente al segundo semestre de 2024 a remitir a la CNMV; (vii) revisó el grado de cumplimiento de los *covenants* establecidos en la emisión del Bono y seguimiento de la aplicación de los fondos obtenidos del mismo; (viii) analizó el cumplimiento de los *covenants* del préstamo sindicado de IPAT; y (ix) analizó los riesgos de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2025.

- En la reunión del 25 de marzo de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) revisó la situación económico-financiera y de riesgos a partir de los estados financieros cerrados a 28 de febrero de 2025 de la Sociedad y de las sociedades participadas; (ii) analizó las auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2024 de las *Joint Ventures*; y (iii) analizó e informó favorablemente la propuesta de cambio en los estados financieros consolidados de la política contable del método de valoración de las inversiones inmobiliarias.
- En la reunión de 25 de abril de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) analizó los estados financieros a 31 de marzo de 2025, tanto individuales como consolidados, y la situación económico-financiera y de riesgos; (ii) analizó la información relevante contenida en el documento voluntario a remitir a la CNMV en relación con la "Presentación de los Resultados del primer trimestre del ejercicio 2025"; (iii) revisó la evolución de la tesorería y préstamos al cierre del primer cuatrimestre de 2025; (iv) analizó la posibilidad de refinanciación del Bono MARF con anterioridad a su vencimiento y la novación del préstamo sindicado de INSUR PATRIMONIAL, S.L.U.; (v) analizó la evaluación del grado de cumplimiento del presupuesto a la fecha; y (v) analizó la actualización de los indicadores externos de riesgos y de los principales riesgos operativos y financieros como consecuencia de la evolución y previsión a corto plazo de las variables macro, y sus posibles efectos sobre el desarrollo de la actividad del Grupo.
- En la reunión del 24 de junio de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros a 31 de mayo de 2025, tanto individuales como consolidados, y la situación económico-financiera y de riesgos; (ii) revisó la evolución de la tesorería y la renovación de operaciones de financiación; (iii) analizó la nueva incorporación en el mes de julio de 2025 del programa de pagarés MARF; (iv) analizó el proceso de tasación de la cartera de activos inmobiliarios y existencias en el primer semestre de 2025; (v) analizó el grado de cumplimiento del presupuesto 2025 y los posibles riesgos a corto plazo; y (vi) fue informada sobre el proceso de renovación del bono MARF y del préstamo sindicado.

- En la reunión del 29 de julio de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó la evolución de las ventas comerciales y entregas a 30 de junio de 2025, el nivel de ocupación de activos patrimoniales y situación de cobros de alquileres, la situación de la tesorería y su previsión a corto plazo, la situación de la financiación de las obras en curso de construcción y pendientes de iniciarse, la evolución de los riesgos del Grupo en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias y activos fiscales diferidos; **(ii)** revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 30 de junio de 2025; **(iii)** analizó el Informe sobre las valoraciones realizadas por CBRE sobre las inversiones inmobiliarias y existencias a 30 de junio de 2025; **(iv)** analizó la actualización del rating corporativo y del bono MARF efectuada por Ethifinance; **(v)** fue informada sobre el proceso de renovación del bono MARF; **(vi)** analizó el grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2025; y **(vii)** analizó el Informe Financiero correspondiente al primer semestre de 2025 a remitir a la CNMV.
- En la reunión del 17 de septiembre de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 31 de agosto de 2025; **(ii)** revisó la evolución de la tesorería y la deuda financiera neta al 31 de agosto de 2025, la situación en relación con la financiación de los suelos, la situación a 31 de agosto de 2025 de las emisiones de pagarés y las nuevas operaciones financieras de circulante y la renovación de las existentes; **(iii)** analizó la gestión del circulante sobre la base de la propuesta realizada por Mutuactivos; **(iv)** analizó el grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2025; **(v)** analizó la política de dividendos de la compañía tras el cambio de modelo de valoración de las inversiones inmobiliarias; y **(vi)** analizó los riesgos externos y su impacto a medio plazo en los resultados.
- En la reunión del 28 de octubre de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 30 de septiembre de 2025; **(ii)** revisó la evolución de la tesorería y la deuda financiera neta al 30 de septiembre de 2025, la situación en relación con la financiación de los suelos, la situación a 30 de septiembre de 2025 de las emisiones de pagarés y las nuevas operaciones financieras de circulante y la renovación de las existentes; **(iii)** fue informada acerca de la evolución de las ventas comerciales y entregas de producto terminado, del nivel de ocupación y situación de cobro de alquileres, de la situación de la financiación de las obras en curso de construcción y pendientes de iniciarse, y de los desembolsos pendientes en los tres próximos meses; **(iv)** analizó el grado de cumplimiento del ejercicio 2025 y las



JF1494687

12/2025



previsiones al cierre del ejercicio; **(v)** analizó la información relevante contenida en el documento voluntario a remitir a la CNMV en relación con la "Presentación de los Resultados del tercer trimestre del ejercicio 2025"; y **(vi)** analizó las premisas iniciales del presupuesto para el año 2026 y los ejercicios siguientes

- En la reunión del 26 de noviembre de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** realizó una estimación de los resultados al cierre del ejercicio 2025 en función de la previsión de entregas de las promociones finalizadas; **(ii)** analizó la propuesta de dividendos a distribuir con cargo a los resultados del ejercicio 2025; **(iii)** analizó los riesgos del borrador del Plan Estratégico 2026-2030; **(iv)** analizó las premisas del borrador de presupuestos del ejercicio 2026 y avance de los ejercicios 2027 a 2030; **(v)** revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 31 de octubre de 2025; **(vi)** revisó la evolución de la tesorería y la deuda financiera neta al 31 de octubre de 2025, la situación en relación con la financiación de los suelos, la situación a 31 de octubre de 2025 de las emisiones de pagarés y las nuevas operaciones financieras de circulante y la renovación de las existentes; **(vii)** fue informada acerca de la evolución de las ventas comerciales y entregas de producto terminado, del nivel de ocupación y situación de cobro de alquileres, de la situación de la financiación de las obras en curso de construcción y pendientes de iniciarse, y de los desembolsos pendientes en los tres próximos meses.
- En la reunión del 17 de diciembre de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó e informó favorablemente los términos de la novación del Bono MARF elevándolos al Consejo; y **(ii)** analizó la política de distribución de dividendos de las sociedades participadas a la sociedad matriz en función de la política de dividendos de la compañía.
- En la reunión del 30 de diciembre de 2025, la Comisión de Auditoría analizó la propuesta del dividendo a distribuir con cargo a los resultados del ejercicio 2025, así como del dividendo a cuenta a distribuir.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha analizado e informado favorablemente las siguientes operaciones vinculadas que la Sociedad y las distintas entidades del Grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2025 y ha emitido los correspondientes informes de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *duovicies* de la Ley de Sociedades de Capital:

- En la sesión de 25 de marzo de 2025, autorizó la participación de las entidades BON NATURA, S.A.U., INRECISA, S.L. y AZEVREC, S.L. en la constitución de la nueva *Joint Venture* constituida por INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U., sociedad íntegramente



participada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y otros socios externos para el desarrollo de la promoción inmobiliaria Insur Iris.

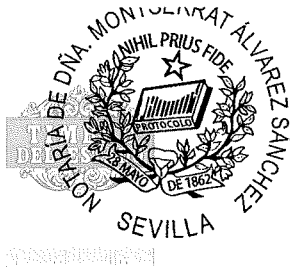
- En la sesión de 24 de junio de 2025, autorizó la operación consistente en la venta del local comercial titularidad de INSUR PATRIMONIAL, S.L.U., ubicado en la Avda. de Reina Mercedes 23, Sevilla, a favor de MARFERSONS, S.L., sociedad en la que participa como socio D. Félix Hernández Rodríguez, esposo de D<sup>a</sup> Blanca Conradi Trueba, Consejera de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y de otras participadas del grupo.
- En los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión con fecha 15 de julio de 2025, la Comisión de Auditoría autorizó la participación de las entidades HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L., CARDENAL ILUNDAIN 4, S.L. y BON NATURA, S.A.U. en la constitución de la nueva *Joint Venture* constituida por INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U., sociedad íntegramente participada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y otros socios externos para el desarrollo de dos promociones inmobiliarias, una de carácter residencial y otra de carácter terciario en el sector ARI-DS-03 "Hytasal" de Sevilla.
- En la sesión de 28 de octubre de 2025, autorizó la participación de las entidades HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L. y AZEVREC, S.L. en la constitución de la nueva *Joint Venture* constituida por INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U., sociedad íntegramente participada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y otros socios externos para el desarrollo de una promoción inmobiliaria de carácter residencial en Valdecarros, Madrid.
- En la sesión de 26 de noviembre de 2025, autorizó la operación consistente en la venta de la plaza de garaje nº4 de la promoción La Reserva de los Naranjos, en Marbella, a favor de D. Francisco Pumar López, Director General de la Sociedad.

Todos los miembros de la Comisión y, especialmente su presidente, han intervenido muy activamente en las comunicaciones realizadas por la Compañía al regulador durante el ejercicio 2025.

**6. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los sistemas y órganos de control interno y gestión de riesgos.**

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría ha realizado con carácter periódico un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipos de interés, la inflación, los costes de construcción, así como los riesgos en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias, y activos fiscales diferidos; concretamente, en las sesiones de 25 de abril de 2025, 29 de julio de 2025 y 17 de septiembre de 2025. En esta última sesión,

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494686



así como en la de 24 de junio de 2025, la Comisión llevó a cabo una revisión de la política, los procesos y los mapas para la Gestión de los Riesgos de la Compañía.

Asimismo, en relación con estas funciones de control interno, destacan las siguientes otras actuaciones:

- En la reunión de 28 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** fue informada del resultado de la auditoría interna de PBC&FT correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024; **(ii)** fue informada de la evaluación de los controles de Compliance Penal y SCIF correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024; **(iii)** fue informada sobre los asuntos tratados en los Órganos de Control Interno de 17 de enero de 2025; **(iv)** fue informada acerca del Plan de Formación en Control Interno para 2025; **(v)** fue informada acerca del seguimiento del Plan anual de Auditorías de Control Interno de 2025; y **(vi)** informó favorablemente los Informes sobre la actividad de los Órganos de Control durante el ejercicio 2024 para su elevación al Consejo.
- En la reunión de 25 de febrero de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** fue informada acerca del estado de situación del Plan Director de Seguridad; **(ii)** fue informada sobre los incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información; y **(iii)** analizó e informó favorablemente la propuesta de cambio de Delegado de Protección de Datos y del servicio de asesoría en materia de Protección de Datos.
- En la reunión de 25 de marzo de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** fue informada del resultado de la auditoría interna del proceso PR17 selección, contratación y facturación de proveedores; **(ii)** analizó los riesgos financieros cruzados entre las diferentes sociedades del Grupo, debidos a las garantías y préstamos intragrupo.
- En la reunión de 25 de abril de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** fue informada acerca de la situación de la implantación de los sistemas de información, de los riesgos y de la política de seguridad de la información; **(ii)** fue informada sobre la actualización del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo; y **(iii)** realizó el seguimiento del Plan Anual de Auditorías de Control Interno del año 2025.
- En los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión con fecha 30 de mayo de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó e informó favorablemente el Informe anual de revisión del Sistema de Gestión de Compliance Penal, que fue elevado al Consejo para su aprobación definitiva; **(ii)** fue informada acerca del Informe de experto externo del Sistema de PBC&FT del Grupo, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025; y **(iii)** analizó e informó favorablemente el

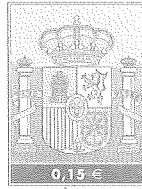
Informe sobre la actividad de los Órganos de Control para su elevación al Consejo de Administración.

- En la reunión del 24 de junio de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** fue informada sobre la evolución de los trabajos en relación con la eliminación de los riesgos cruzados entre los distintos negocios del grupo; **(ii)** fue informada sobre la situación de la implantación del sistema de información y la situación de los riesgos informáticos; **(iii)** fue informada sobre la formación en Control Interno impartida en abril de 2025; **(iv)** fue informada acerca del resultado de la auditoría interna de PBC correspondiente al primer cuatrimestre de 2025; **(v)** fue informada acerca de la evaluación de los controles de CP y SCIIF correspondiente al primer cuatrimestre de 2025; **(vi)** fue informada acerca de la auditoría interna del Sistema de Gestión de Compliance Penal y del SCIIF, realizada por Sinergy; **(vii)** fue informada de la actualización del Análisis de Contexto de Compliance Penal tras la auditoría interna; **(viii)** analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo la actualización del Manual y el Manual de Riesgos del SGCP; **(ix)** analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo la actualización del Manual y Mapa de Riesgos del SCIIF; **(x)** analizó e informó favorablemente la propuesta de actualización de los mapas de riesgos corporativos del Grupo; **(xi)** analizó e informó favorablemente la propuesta de actualización del Manual de Responsabilidades del Comité de Dirección; **(xii)** analizó e informó favorablemente, elevándolo al Consejo, el nombramiento del Responsable de Seguridad de la Información y del Responsable de Privacidad (protección de datos); y **(xiii)** realizó un seguimiento del Plan Anual de Auditorías de Control Interno de 2025.
- En la reunión del 29 de julio de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó el Informe de Auditoría de AENOR de Compliance Penal; **(ii)** fue informada sobre las autoevaluaciones de los controles del Sistema de Gestión de Compliance Penal; **(iii)** analizó el Informe de Auditoría interna de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Laboral y Plan de Acciones Correctivas; **(iv)** realizó un seguimiento del Plan Anual de Auditorías de Control Interno de 2025; y **(v)** fue informada sobre la actualización del mapa de poderes de la compañía.
- En la reunión de 17 de septiembre de 2025, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó la situación de la implantación del nuevo sistema de información y la situación de los riesgos informáticos; **(ii)** revisó la política, procesos y mapas para la gestión de los riesgos corporativos; **(iii)** realizó un seguimiento del Plan Anual de Auditorías de Control Interno de 2025; **(iv)** fue informada de la evolución de los controles de Compliance Penal y SCIIF correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025; **(v)** fue informada sobre el

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494685



estado de desarrollo del Manual de Privacidad y Seguridad; (vi) fue informada sobre la actualización del Manual de Responsabilidades del Comité de Dirección; y (vii) fue informada sobre la actualización del mapa de poderes de la compañía.

- En la reunión del 28 de octubre de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) realizó un análisis de la evolución de los riesgos del Grupo; (ii) analizó la propuesta de actualización del mapa de riesgos de la compañía; (iii) fue Informada del informe de auditoría de AENOR del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Salud y Seguridad en el trabajo correspondiente a 2025; (iv) fue informada de la auditoría interna de PBC&FT correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025; (v) fue informada de los asuntos tratados en los Órganos de Control Interno de 22 de octubre de 2025; (vi) analizó el borrador del Manual de Privacidad y Seguridad del Empleado; y (vii) realizó un seguimiento del Plan Anual de Auditoría de Control Interno de 2025.
- En la reunión de 26 de noviembre de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) fue informada y analizó la situación de la Implantación del nuevo sistema de información y de los riesgos informáticos; (ii) analizó e informó favorablemente la versión definitiva del Manual de Privacidad y Seguridad del Empleado; y (iii) analizó e informó favorablemente la propuesta de actualización, revocación y otorgamiento de nuevos poderes en la compañía.
- En la reunión del 17 de diciembre de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) analizó la situación de los sistemas de información; (ii) realizó una evaluación de los riesgos informáticos; (iii) realizó un análisis preliminar de los riesgos de la propuesta del nuevo Plan Estratégico 2026-2030.

La Comisión ha estado muy activa en el control de riesgos en materia de ciberseguridad, circunstancia que se ha venido reflejando en la elaboración, en ejercicios anteriores, de un Plan Director de Ciberseguridad y en el establecimiento en un corto período de tiempo de un sistema de 'Disaster Recovery'.

7. Actuación de la Comisión en su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- En la sesión de 28 de enero de 2025, la Comisión de auditoría (i) analizó el Informe de actuación de 2024 de la propia Comisión, que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y que fue aprobado y remitido al Consejo; (ii) analizó un primer borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024; (iii) finalizó el análisis de las firmas verificadoras presentadas al proceso de selección

para la contratación de los servicios de verificación externa de la Memoria de Sostenibilidad; (iii) analizó el informe que anualmente la Comisión eleva al Consejo sobre las operaciones vinculadas del ejercicio 2024; y, por último (iv) analizó e informó favorablemente los informes a someter al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y de los Estatutos Sociales.

- En la sesión del 25 de febrero de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) analizó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, informándolo favorablemente para su elevación al Consejo; (ii) analizó el informe sobre la independencia de los auditores de cuentas; y (iii) analizó e informó favorablemente la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas a elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- En la sesión del 25 de marzo de 2025, la Comisión de Auditoría fue informada sobre el paquete Ómnibus lanzado por la Unión Europea en relación con la obligación de reporte conforme a la CSRD y los ESRS.
- En la sesión del 25 de abril de 2025, la Comisión de Auditoría fue informada sobre la actualización del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- En la sesión del 24 de junio de 2025, la Comisión de Auditoría: (i) analizó e informó favorablemente la propuesta para la verificación de la Memoria de Sostenibilidad conforme al estándar GRI; (ii) analizó e informó favorablemente la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores para su adaptación al nuevo modelo actualizado por Emisores Españoles; (iii) analizó e informó favorablemente el Reglamento del Consejo Asesor para su elevación al Consejo.
- En la sesión de 26 de noviembre de 2025, la Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la versión definitiva del Manual de Privacidad y Seguridad del Empleado.

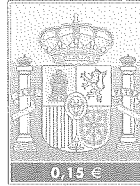
#### **8. Actuación de la Comisión en relación con la auditoría externa.**

La Comisión de Auditoría ha mantenido una relación continua durante el ejercicio 2025 con los auditores externos:

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494684



- En la reunión del 25 de febrero de 2025, la Comisión: **(i)** fue informada por parte de KPMG Auditores, S.L. de las conclusiones de la auditoría de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio 2024, así como de los borradores de los Informes de Auditoría; **(ii)** revisó e informó favorablemente las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, correspondientes al ejercicio 2024, para su elevación al Consejo para su formulación; y **(iii)** analizó el informe sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- En la reunión del 29 de julio de 2025 de la Comisión, los representantes de KPMG Auditores, S.L., auditores externos del Grupo, expusieron la presentación relativa a la planificación del trabajo de auditoría del ejercicio 2025.
- En la reunión de 26 de noviembre de 2025 de la Comisión de Auditoría los representantes de KPMG Auditores, S.L. presentaron su informe sobre los resultados del trabajo preliminar de la auditoría correspondiente al ejercicio 2025, además de ofrecer una sesión de información y formación sobre las principales novedades en materia de contabilidad, fiscal y mercantil.

#### 9. Otras actuaciones realizadas por la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría, dentro de las competencias funcionales que reglamentariamente tiene asignadas, ha llevado a cabo durante el ejercicio 2025 otras actuaciones no incluidas dentro de los apartados anteriores.

Cabe destacar la activa participación de la Comisión en el estudio y análisis teórico de las distintas alternativas destinadas a establecer un régimen para la disolución de las *Joint Venture* con socios externos una vez finalizado el proyecto. Asimismo, la Comisión, en coordinación con la Comisión de Estrategia e Inversiones, ha realizado un destacado seguimiento del proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico 2026-2030.

Por otra parte, es importante reseñar que los miembros de la Comisión han mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Estrategia e Inversiones y con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante todo el ejercicio. Asimismo, internamente, los miembros de la Comisión han mantenido constantes comunicaciones para el intercambio de novedades que afectan a la Sociedad, así como para el seguimiento de indicadores del sector.

#### 10. Aspectos de mejora.

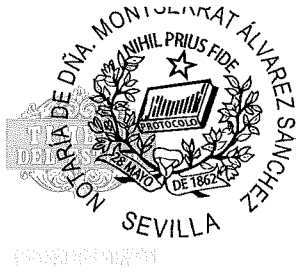
Se propone como mejora que la Comisión de Auditoría continúe impulsando activamente el seguimiento en la actualización de algunas de las normas de Buen Gobierno Corporativo en relación con las materias que son competencia de la Comisión de Auditoría, conforme a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, entre otras, la relativa a la supervisión y presentación de la información no financiera, teniendo en cuenta los cambios de tendencia y normativos existentes en esas materias y el control de los riesgos financieros y no financieros inherentes, relacionado esta última con aspectos tales como la fiscalidad, los sistemas de información, la ciberseguridad, y riesgos reputacionales, en coordinación con las otras Comisiones del Consejo y las atribuciones de éstas. Entre ellas, especialmente la adecuada coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en materia de sostenibilidad empresarial, conforme a la más reciente legislación europea, en especial, la Directiva (UE) 2024/1760 y la nueva propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo y la evolución que todo ello tenga.

Por otra parte, la compañía es consciente de los riesgos que con carácter general existen en materia de ciberseguridad, circunstancia que se ha venido reflejando en la elaboración, en ejercicios anteriores, de un Plan Director de Ciberseguridad. En este contexto, la Comisión de Auditoría mantiene un control y seguimiento continuado y preventivo en esta materia, orientado a la mitigación de dichos riesgos, y en el establecimiento en un corto período de tiempo de un sistema de 'Disaster Recovery'.

En este sentido, el sistema de información de la Sociedad, implantado en estos últimos tiempos, debería permitir afrontar uno de los retos de la Comisión de Auditoría: analizar con mejores instrumentos la acumulación de riesgos en la Sociedad y la realización de análisis de sensibilidad en diferentes parámetros de las inversiones realizadas o pendientes que permitan determinar con mayor precisión el riesgo asumido por estas decisiones. En este aspecto, se debe continuar perfeccionando la información que permita analizar el seguimiento presupuestario y, especialmente, el relativo a las inversiones.

En ese mismo marco, se valora positivamente la adopción y el perfeccionamiento de las medidas relativas al análisis de los riesgos financieros que se pudieran derivar de las distintas modalidades de financiación obtenidas, en especial, con ocasión de la novación del Bono Insur Senior Secured 2021 en el MARF y el seguimiento de las inversiones a las que se aplique. Asimismo, sería interesante avanzar en el diseño y perfeccionamiento de herramientas, modelos y marcos de análisis que permitan una mejor identificación y evaluación de los riesgos externos

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494683



y su potencial incidencia sobre las distintas actividades y resultados del grupo, en el marco de una deseable independencia financiera.

La Comisión ha sido muy activa en los últimos ejercicios en vigilar los riesgos que el cambio en la situación económica, con la elevación de los costes de suministros y de la inflación y la consiguiente subida de tipos de interés, ha tenido en la actividad del grupo y, sobre todo, en su situación financiera. En este sentido, ha apoyado las medidas que el grupo ha tomado para evitar cualquier eventualidad negativa y se recomienda que siga ejerciendo esa actividad de vigilancia teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre esa baja de tipos y la mejora de la situación económica en el próximo futuro.

Y, dentro de su ámbito competencial es relevante el papel que debe jugar en la implantación y seguimiento del nuevo Plan Estratégico del Grupo 2026/2030, al igual que en la elaboración del presupuesto del 2026 con el avance de los ejercicios 2027 y siguientes.

Para todo ello, debe impulsar reunirse con los altos responsables de las unidades de negocio, en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados, y reforzar tanto la idea de que es a los responsables de las unidades de negocio a quienes corresponde de modo directo gestionar eficazmente los riesgos, como el principio de que debe existir un responsable asignado para cada riesgo identificado.

En 2026 se produce en la Comisión un cambio de presidente, por el vencimiento del mandato del actual, con un cambio en los miembros que componen la composición. Aunque permanecerán algunos miembros de la actual comisión, es conveniente proceder a un adecuado diseño de su estructura para conseguir que la comisión siga actuando como lo ha venido haciendo, buscando la necesaria mejora continua en su funcionamiento.

#### 11. Conclusiones.

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2025, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2026, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría en los términos expuestos anteriormente.



La Comisión de Auditoría emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2025, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 28 de enero de 2026  
La Comisión de Auditoría

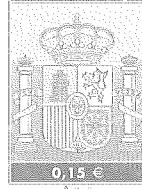
---

D. José Luis Galán González  
Presidente

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494682



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2025 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

*[Large handwritten signature]*

**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2025 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

El artículo 529 *nonies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBGC") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad"), la propia Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad eleva el presente Informe relativo a su actuación durante el ejercicio 2025, para que sirva de base al Consejo de Administración a fin de proponer un plan de acción para corregir, en su caso, las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el presente informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para la elaboración del presente informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad previo resumen ejecutivo de su actuación durante el ejercicio 2025, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al referido ejercicio 2025.

**2. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante el ejercicio 2025.**

La actuación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante el ejercicio 2025 ha destacado por tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494681



- (i) En materia de nombramientos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad informó favorablemente: (i) el nombramiento de un nuevo consejero dominical, D. Ignacio Ybarra Osborne; (ii) el nombramiento de una nueva consejera independiente, Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo; (iii) el incremento del número de miembros de la Comisión de Auditoría, pasando de cinco a seis miembros; (iv) el nombramiento de la consejera independiente Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Estrategia e Inversiones; (v) el nombramiento de la consejera independiente Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo como Vicepresidenta de la Comisión de Auditoría; y (vi) el nombramiento del consejero dominical D. Ignacio Ybarra Osborne como miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Por otra parte, la Comisión ha llevado a cabo un análisis detallado de la composición del Consejo de Administración, tanto en comparación con sociedades cotizadas de similar y superior capitalización como a la luz de las recomendaciones del CBGC y ha realizado propuestas al Consejo sobre cuál debería ser el número de miembros del Consejo. Asimismo, sobre la base de las decisiones adoptadas por el propio Consejo durante el ejercicio 2025 en relación con su estructura y composición, en particular la reducción de su tamaño a doce miembros, la Comisión ha definido los criterios que han de servir de base para la formulación de una propuesta de adecuación de la composición del Consejo a dicho marco.

Del mismo modo, la Comisión ha analizado y definido el perfil del sucesor del Director General, así como del consejero que debe ser nombrado por la Junta General de Accionistas a celebrar en el ejercicio 2026 para cubrir una vacante que se produce como consecuencia del cumplimiento del plazo máximo de mandato de un consejero independiente, ello en el marco global de la configuración del Consejo.

- (ii) En materia de retribuciones de los consejeros en su carácter de tales, la Comisión informó favorablemente el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, informó favorablemente el Informe sobre la nueva Política de Remuneraciones 2025-2027, así como la Propuesta de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2025-2027.
- (iii) En materia de retribuciones del Primer Ejecutivo y del Director General, la Comisión (i) analizó el grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y del Director General durante el ejercicio

2024; y (ii) analizó y estableció los parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente Ejecutivo de la Sociedad y del Director General para ejercicio 2025, para su sometimiento a la consideración del Consejo de Administración. Igualmente, analizó e informó favorablemente, elevándola al Consejo, la propuesta de actualización de la retribución fija del Director General.

- (iv) En materia de sostenibilidad, la Comisión (i) analizó el estado de rating ESG y de recomendaciones y ejecutó actuaciones para mejorar el mismo; (ii) llevó un seguimiento continuo del Plan de Acción de Sostenibilidad ESG del Grupo Insur; (iii) analizó e informó favorablemente la Memoria de Sostenibilidad y el grado de cumplimiento de los criterios ESG en el ejercicio 2024; (iv) realizó un seguimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025; (v) analizó el estado de los trabajos para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad al estándar GRI; y (vi) por último, analizó el estado de los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2026-2028.
- (v) En otras materias de su competencia, la Comisión (i) emitió los informes de evaluación del desempeño durante el ejercicio 2024 del Presidente y Primer Ejecutivo, Director General, Vicepresidente, Consejera Coordinadora, Presidente de la Comisión de Auditoría, Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Secretario del Consejo y de las comisiones, así como de la propia Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del Consejo de Administración; (ii) analizó y aprobó el Plan de Comunicación para Accionistas e Inversores para 2025; y por último, (iii) analizó y dio su conformidad a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

### 3. Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha modificado su composición durante el ejercicio 2025 respecto al cierre del ejercicio precedente 2024.

En consecuencia, la Comisión continúa integrada por cinco miembros, dos consejeros dominicales y tres consejeros independientes, además de un Secretario no Miembro de la Comisión:

Miembro Comisión	Cargo	Condición Consejero
Dña. Brita Hektoen Wergeland	Presidente	Independiente

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494680



D. José Luis Galán González	Vocal	Independiente
Dña. María Luisa García García	Vocal	Independiente
Dña. Candelas Arranz Pumar	Vocal	Dominical
D. Esteban Jiménez Planas	Vocal	Dominical
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Miembro	

Atendiendo a los conocimientos y aptitudes de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y a su cualificación, que constan publicados en la página web corporativa de Grupo INSUR ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)), la Sociedad cumple con lo previsto en la Recomendación 47 del CBGC, que establece que los miembros de esta Comisión se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

#### 4. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

Durante el ejercicio de 2025, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha celebrado un total de once reuniones en las siguientes fechas:

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad 2025
28 de enero de 2025
25 de febrero de 2025
10 de abril de 2025
26 de mayo de 2025
29 de julio de 2025
18 de septiembre de 2025
29 de octubre de 2025
26 de noviembre de 2025
10 de diciembre de 2025

Todas las sesiones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tuvieron lugar de forma presencial, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro de la Comisión de manera puntual en alguna sesión concreta. Además, los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad han asistido en pleno a la totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio de 2025.



Las reuniones presenciales se celebraron en el domicilio social de la compañía, a excepción de la sesión correspondiente al 10 de abril de 2025, la cual se celebró en el Hotel NH Collection Sevilla, sito en Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, lugar de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por último, también han asistido puntualmente a petición del Presidente, con voz pero sin voto, para tratar determinados asuntos: D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Compañía; D. Francisco Pumar López, Director General; Dña. Irene Ávila Núñez, Directora de Organización, Control Interno y Sostenibilidad; y D. Samuel Roldán López, Director de Personas y Talento de Grupo Insur.

#### **5. Actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.**

Las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se encuentran previstas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 50 del CBGC que la Sociedad tiene asumida.

Por tanto, en este punto se procederá a la valoración del ejercicio de las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante el ejercicio 2025, analizándose de forma separada las funciones relativas a la materia de nombramientos, retribuciones, sostenibilidad y, finalmente, también otras actuaciones de su competencia.

##### **5.1. Actuaciones de la comisión en materia de nombramientos.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo durante el ejercicio 2025 las siguientes actuaciones en materia de nombramientos:

- I. En la sesión de 28 de enero de 2025, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad formuló las siguientes propuestas de nombramiento de Consejeros:
  - a. En primer lugar, la Comisión formuló, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies* 4. de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento por un período de cuatro (4) años, contados desde el día de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025, para su aprobación por el Consejo y elevación a la Junta General Ordinaria, de la consejera independiente Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo, en sustitución del consejero dominical D. Augusto

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494679



Sequeiros Pumar, quien cesaría como consejero con ocasión de la celebración de la referida Junta General.

La anterior propuesta fue aprobada teniendo en cuenta la competencia, experiencia y méritos de la consejera independiente propuesta. Asimismo, con anterioridad a la emisión de la citada propuesta, la Sociedad solicitó expresamente que se tuvieran en cuenta los criterios de Buen Gobierno Corporativo, entre ellos, muy especialmente, el de diversidad de género.

- b. En segundo lugar, la Comisión emitió, de forma unánime, el informe favorable previo previsto en el artículo 529 *decies* 6. de la Ley de Sociedades de Capital, para el nombramiento por un periodo de duración de cuatro (4) años, contados desde el día de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025, del consejero dominical D. Ignacio Ybarra Osborne, en sustitución del consejero dominical INCRECISA, S.L., quien cesaría como consejero con ocasión de la celebración de la referida Junta General.

La anterior propuesta fue informada favorablemente teniendo en cuenta la competencia, experiencia y méritos del consejero dominical propuesto, encontrándose apto para el desempeño de las funciones propias del cargo sobre la base de sus aptitudes, conocimientos, experiencia y dedicación profesional.

- II. En la sesión de 10 de abril de 2025, la Comisión formuló las siguientes propuestas de nombramiento de miembros de las distintas comisiones delegadas del Consejo de Administración:
- a. En primer lugar, el incremento del número de miembros que componen la Comisión de Auditoría, pasando de cinco a seis miembros.
- b. En segundo lugar, el nombramiento como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Estrategia e Inversiones a la consejera independiente Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo, nombrada para el ejercicio del mencionado cargo en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025, en sustitución del consejero dominical D. Augusto Sequeiros Pumar.
- c. En tercer lugar, el nombramiento como Vicepresidenta de la Comisión de Auditoría de la consejera independiente Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo.

d. Por último, el nombramiento como nuevo miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones del consejero dominical D. Ignacio Ybarra Osborne, en sustitución de INCRECISA, S.L., quien cesó como consejera con ocasión de la celebración de la referida Junta General.

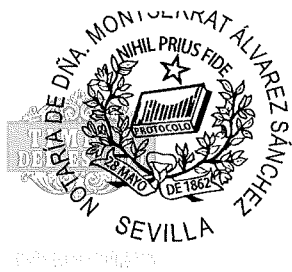
III. Finalmente, cabe destacar el esfuerzo realizado por la Comisión en el exhaustivo análisis de la composición del Consejo de Administración, llevado a cabo tanto en comparación con la media de las sociedades cotizadas comparables, de similar y superior capitalización, como en relación con los requisitos y recomendaciones establecidos en el CBGC de las sociedades cotizadas y en la normativa europea aplicable. Dicho análisis se ha abordado desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta los principales criterios relevantes para una adecuada configuración del Consejo, entre otros, la edad, el género, la formación, la experiencia profesional, el número de consejeros independientes, la diversidad de perfiles y la antigüedad en el cargo.

Como resultado de este proceso de evaluación, que desembocó en la adopción por el Consejo de Administración de la decisión de reducir a doce el número de miembros del Consejo considerando que dicha dimensión resulta la más adecuada para dar cumplimiento a las recomendaciones del CBGC, la Comisión ha desarrollado una labor especialmente destacable en la definición de los criterios y de las correspondientes ponderaciones que han de servir de base para la formulación de una propuesta de adecuación de la composición del Consejo al nuevo número de consejeros.

Asimismo, la Comisión ha llevado a cabo a lo largo de sus sesiones un proceso de análisis y definición de los perfiles profesionales y de idoneidad necesarios tanto para la sucesión del Director General como para el nombramiento de un consejero que debe ser nombrado por la Junta General de Accionistas a celebrar en el ejercicio 2026 para cubrir una vacante que se produce como consecuencia del cumplimiento del plazo máximo de mandato de un consejero independiente, ello en el marco global de la configuración del Consejo.

#### **5.2. Actuaciones de la comisión en materia de retribuciones.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo durante el ejercicio 2025 las siguientes actuaciones en materia de retribuciones:



JF1494678

12/2025



I. En cuanto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales:

- (i) En la sesión de 28 de enero de 2025, la Comisión: **(i)** avanzó en la propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025 a 2027; y **(ii)** analizó el primer borrador del Informe Anual de Remuneraciones.
- (ii) En la sesión de 25 de febrero de 2025, la Comisión: **(i)** analizó e informó favorablemente la versión definitiva del Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2024, elevándolo al Consejo de Administración; y **(ii)** analizó e informó favorablemente el Informe sobre la nueva Política de Remuneraciones 2025-2027, así como la Propuesta de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2025-2027.

II. En materia de retribución del Primer Ejecutivo y el Director General de la compañía:

- (i) En la sesión celebrada el 28 de enero de 2025, la Comisión: **(i)** analizó e informó favorablemente, elevándola al Consejo de Administración, la revisión de la retribución fija del Presidente ejecutivo y del Director General; **(ii)** realizó un primer análisis del grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y del Director General durante el ejercicio 2024; y **(iii)** realizó un primer avance de propuestas sobre los parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente Ejecutivo y Director General para el ejercicio 2025.
- (ii) En la sesión de 25 de febrero de 2025, la Comisión: **(i)** analizó e informó favorablemente el grado de cumplimiento de los objetivos para la retribución variable del Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad y del Director General; **(ii)** analizó e informó favorablemente la propuesta de parámetros y objetivos para la determinación de la retribución variable anual del Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, y del Director General para el ejercicio 2025; y **(iii)** analizó e informó favorablemente, elevándola al Consejo, la propuesta de actualización de la retribución fija del Director General.
- (iii) En la sesión de 26 de mayo de 2025, la Comisión analizó e informó favorablemente las modificaciones propuestas en el contrato del Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad como consecuencia de su adaptación a la nueva Política de Remuneraciones 2025-2027, así como la actualización de la



retribución del Secretario del Consejo de Administración conforme al IPC, siguiendo los mismos criterios aplicados en la Política de Remuneraciones 2025-2027.

- III. Por último, la Comisión ha venido analizando durante el ejercicio 2025 los resultados de los objetivos del Plan de Retribución Variable a largo plazo 2021-2025 para Directivos, concretamente en las sesiones de 26 de mayo de 2025, 29 de julio de 2025, 18 de septiembre de 2025 y 29 de octubre de 2025.

### 5.3. Actuaciones de la Comisión en materia de Sostenibilidad.

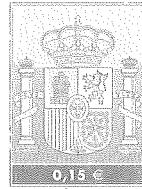
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo durante el ejercicio 2025 las siguientes actuaciones en materia de sostenibilidad y compromisos ESG:

- I. En la sesión de 28 de febrero de 2025, la Comisión analizó el estado de elaboración de la Memoria de Sostenibilidad 2024 conforme a la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD), y en el formato tradicional.
- II. En la sesión de 29 de enero de 2025, la Comisión analizó e informó favorablemente, elevándolo al Consejo, la Memoria de Sostenibilidad y el grado de cumplimiento de los criterios ESG en el ejercicio 2024.
- III. En la sesión de 26 de mayo de 2025, la Comisión fue informada sobre la Directiva conocida como Stop-the-clock Directiva - UE - 2025/794, y analizó el modelo a seguir para la Memoria de Sostenibilidad de 2025, informando favorablemente su elaboración conforme al estándar GRI.
- IV. En la sesión de 29 de julio de 2025, la Comisión: (i) analizó e informó favorablemente la propuesta para la verificación de la Memoria de Sostenibilidad conforme al estándar GRI por parte de AENOR; (ii) analizó el informe emitido por Lighthouse sobre evaluación del grado de cumplimiento de los criterios ESG; (iii) fue informada del compromiso público asumido de cero emisiones de carbono; (iv) analizó el informe de la Huella de Carbono de Grupo Insur de 2024; y (v) realizó un seguimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025.
- V. Finalmente, en la sesión de 26 de noviembre de 2025, la Comisión analizó el estado de los trabajos para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad conforme al estándar GRI, así como el estado de elaboración del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2026-2028.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494677



#### 5.4. Otros asuntos de su competencia.

Por último, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado cabo durante el ejercicio 2025 las siguientes otras actuaciones incluidas bajo el marco de su ámbito de competencias, al margen de las ya expuestas en materia de nombramientos, retribuciones y sostenibilidad:

- I. En la sesión de 28 de enero de 2025, la Comisión analizó y emitió los siguientes informes para su elevación al Consejo:
  - a. Informe de valoración sobre el desempeño del Vicepresidente del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.
  - b. Informe de valoración sobre el desempeño de la Consejera Coordinadora durante el ejercicio 2024.
  - c. Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2024.
  - d. Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante el ejercicio 2024.
  - e. Informe de valoración sobre el desempeño del Secretario del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.
  - f. Informe de valoración sobre la actuación de la propia Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante el ejercicio 2024.
- II. En la sesión de 25 de febrero de 2025, la Comisión analizó y emitió los siguientes informes para su elevación al Consejo:
  - a. Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2024.
  - b. Informe de valoración sobre el desempeño del Director General durante el ejercicio 2024.



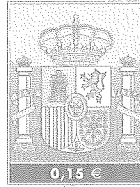
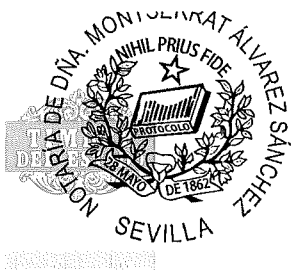
- c. Informe de calidad y funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Por último, en la misma sesión de 25 de febrero de 2025, se analizó y aprobó el Plan de Comunicación para Accionistas e Inversores para 2025, y dio su conformidad a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

#### 6. Aspectos de mejora.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad Identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de las actuaciones que la misma tiene encomendadas:

- (i) Durante el ejercicio 2025 se ha continuado avanzando en la mejora de la información facilitada a los miembros de la Comisión, tanto en términos de calidad como de suficiencia y antelación, lo que ha permitido un análisis más riguroso y un debate fundamentado en datos objetivos. No obstante, se considera oportuno seguir perfeccionando este aspecto, especialmente en las sesiones relativas a materias retributivas, en las que resulta necesaria una mayor coordinación con la información de cierre del ejercicio, cuya elaboración corresponde a otros órganos sociales.
- (ii) Se debe seguir avanzando y mejorando el sistema de evaluaciones de los distintos órganos sociales y sus cargos.
- (iii) Se debe seguir realizando esfuerzos para mejorar las actuaciones en materia de comunicación y contacto con accionistas e inversores plasmándolos en el correspondiente Plan, y continuando la labor desarrollada durante los ejercicios precedentes.
- (iv) Se debe seguir trabajando en la mejora y evolución de la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, especialmente con atención a las decisiones adoptadas durante el ejercicio 2025 en relación con la estructura del Consejo, así como en la designación de sus cargos y la tutela necesaria en los procesos de sucesión.
- (v) Se debe prestar especial atención e intensificar los esfuerzos que fueran necesarios en la función correspondiente a la supervisión del cumplimiento de los Compromisos ESG,



JF1494676

12/2025



facilitando así la implantación de la Política de Sostenibilidad aprobada por el Grupo y de los aludidos Compromisos ESG. Ello también en el marco de los proyectos normativos pendientes de aprobación una vez entren en vigor.

- (vi) Finalmente, con motivo de la aprobación del nuevo Plan Estratégico 2026-2030, la Comisión deberá desarrollar un papel muy activo en el diseño e implantación de un plan de retribución variable a largo plazo que acompañe y complemente ese Plan Estratégico, alineando los incentivos con los objetivos estratégicos del Grupo.

#### 7. Conclusiones.

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante el ejercicio 2025, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2026, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en los términos expuestos anteriormente.

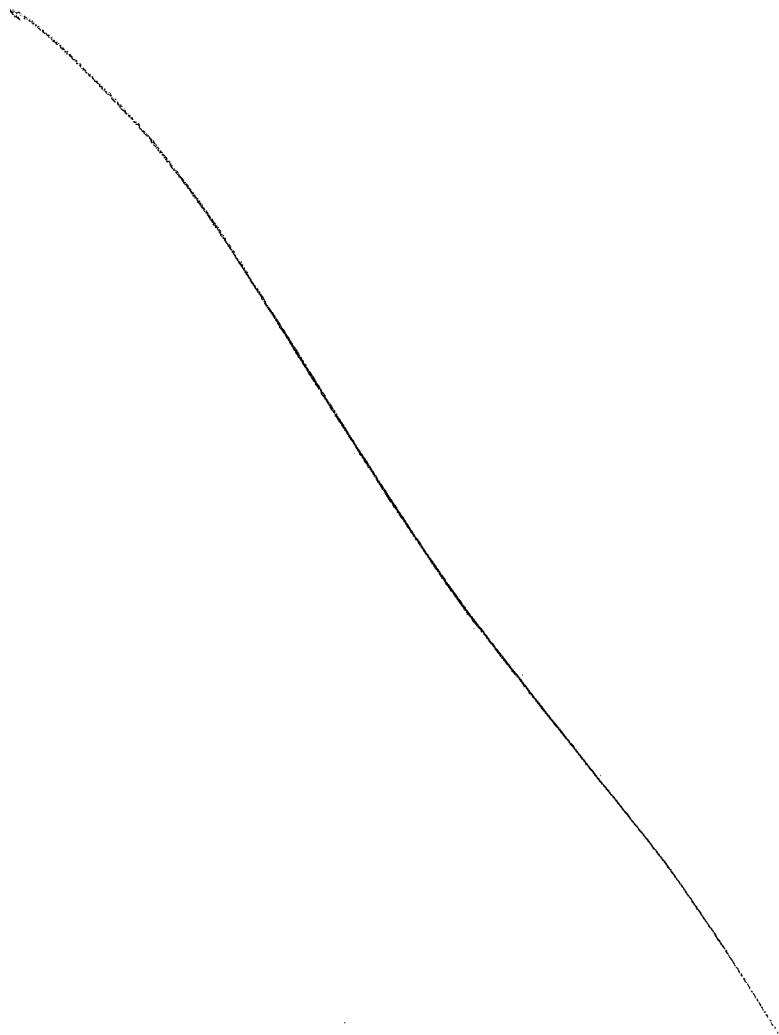
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2025 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 29 de enero de 2026  
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

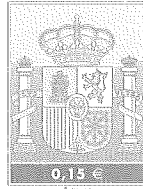
\_\_\_\_\_  
Dña. Brita Hektoen Wergeland  
Presidenta



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2025 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**



INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. EJERCICIO 2025



JF1494675

12/2025



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2025 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

El artículo 529 *nonies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "**CBGC**") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("**INSUR**" o la "**Sociedad**"), la propia Comisión de Estrategia e Inversiones eleva el presente Informe relativo a su actuación durante el Ejercicio 2025, para que sirva de base al Consejo de Administración a fin de proponer un plan de acción para corregir, en su caso, las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el presente Informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para la elaboración del presente Informe, la Comisión de Estrategia e Inversiones, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el Ejercicio 2025, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello relativo al referido Ejercicio 2025.

**2. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el Ejercicio 2025.**

La actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el Ejercicio 2025 ha destacado por tratar, entre otros, los siguientes asuntos:



- (i) **En su función de análisis, definición y seguimiento del presupuesto de la Sociedad**, ha efectuado un seguimiento completo del presupuesto relativo al ejercicio 2025, desde su aprobación hasta la estimación de su cierre, y ha informado al Consejo de Administración sobre los trabajos iniciales para el presupuesto del ejercicio 2026 y el avance previsto para el presupuesto 2027/2030.
- (ii) **En su función de estudio de las posibles inversiones tanto en la actividad patrimonial como de promoción**, ha analizado diversos proyectos de inversión en todo el territorio nacional, elaborando los documentos de análisis necesarios para ello y elevando al Consejo de Administración las distintas propuestas. Igualmente, ha analizado la ejecución de estos proyectos a través de *Joint Ventures* con socios terceros.
- (iii) **En lo que respecta a otros aspectos**, cabe destacar el profundo seguimiento y análisis realizado, desde el punto de vista de sus competencias, del proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico 2026-2030.

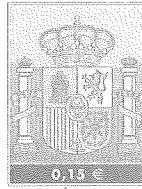
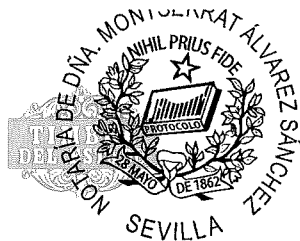
### 3. Composición.

La Comisión de Estrategia e Inversiones ha modificado su composición durante el ejercicio 2025 con respecto al cierre del ejercicio precedente 2024. En ese sentido, el Consejo de Administración, en su reunión de 10 de abril de 2025, designó como nuevo miembro de la Comisión a Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo, en sustitución de D. Augusto Sequeiros Pumar, quien cesó como Consejero con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, en la misma sesión de 10 de abril de 2025, el Consejo de Administración designó como nuevo miembro de la Comisión a D. Ignacio Ybarra Osborne, en sustitución de la entidad INRECISA, S.L., quien igualmente cesó como Consejera con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Estrategia e Inversiones al cierre del ejercicio 2025 está conformada por un Consejero ejecutivo, un Consejo independiente y siete Consejeros dominicales, siendo la composición de sus cargos la siguiente:

Miembro Comisión	Cargo	Condición Consejero
D. Ricardo Pumar López	Presidente	Ejecutivo
Dña. Alicia Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Ignacio Ybarra Osborne	Vocal	Dominical



JF1494674

12/2025



D. Salvador Granell Balén	Vocal	Dominical
D. Luis Alarcón de Francisco	Vocal	Dominical
D. Antonio Román Lozano	Vocal	Dominical
Dña. Blanca Conradi Trueba	Vocal	Dominical
D. Guillermo Pumar Ortiz	Vocal	Dominical
D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar	Vocal	Dominical
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Miembro	

#### 4. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

Durante el ejercicio de 2025, la Comisión de Estrategia e Inversiones ha celebrado un total de ocho reuniones en las siguientes fechas:

Comisión Estrategia e Inversiones 2025
24 de febrero de 2025
24 de marzo de 2025
27 de mayo de 2025
24 de junio de 2025
23 de septiembre de 2025
28 de octubre de 2025
25 de noviembre de 2025
23 de diciembre de 2025

Las sesiones del ejercicio se han celebrado de forma presencial en el domicilio social de la Compañía, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro de la Comisión de manera puntual en sesiones concretas por causa justificada.

Los miembros de la Comisión de Estrategia e Inversiones han asistido en pleno a la totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio de 2025, a excepción de D. Luis Alarcón de Francisco a la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025, y Dña. Blanca Conradi Trueba a la celebrada el 23 de septiembre de 2025, ambas ausencias debidamente justificadas por motivos de salud. Igualmente, por motivos justificados, D. Ricardo Astorga Morano no asistió a la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, asumiendo la secretaría de la sesión, por decisión unánime de los miembros de la Comisión, la Consejera Dña. Blanca Conradi Trueba.

Por último, también han asistido invitados por el Presidente, con voz pero sin voto, para el debido tratamiento de determinados asuntos: D. Francisco Pumar López, Director General de Grupo Insur; D. Esteban Jiménez Planas, Vicepresidente del Consejo; D. Domingo González Gómez, Director Financiero de Grupo Insur; D. Zacarías Zulategui Represa, Director de



Promoción Residencial; D. Enrique Ayala Martínez, Director de Promoción Terciaria; D. Juan Conejo Villanueva, Director de Promoción Residencial de Andalucía Oriental; D. Félix Cristóbal González, Director de Promoción Residencial de Madrid; D. José Ortiz Pereira, Director de Promoción Residencial de Andalucía Occidental; y D. Pablo Iriarte Borrego, Vicesecretario del Consejo.

#### **5. Actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.**

Las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones se encuentran previstas en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración y se centran en la emisión de informes y propuestas al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones que sean de relevancia para la Sociedad o para su Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y planes estratégicos.

Para valorar el ejercicio de las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones a lo largo del ejercicio 2025, se analizarán de forma separada las funciones relativas al análisis, definición y seguimiento de planes estratégicos y presupuestos, a las inversiones en la actividad de promoción y actividad patrimonial, así como otros asuntos de su competencia.

##### **5.1. Funciones en materia de análisis, definición y seguimiento de planes estratégicos y presupuestos.**

En relación con las funciones previstas en el presente apartado, el Plan Estratégico 2021/2025 del Grupo, vigente durante el ejercicio 2025, fue analizado e informado favorablemente, por voto unánime de sus miembros, por la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2021, concretamente en su reunión de 9 de septiembre, y aprobado definitivamente por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión monográfica celebrado a tal efecto el día 15 del mismo mes de septiembre de 2021, circunstancia que fuera informada en el Informe de actuación correspondiente al ejercicio precedente. La Comisión ha efectuado un seguimiento continuo del Plan Estratégico y su adecuación a las cambiantes circunstancias de la economía en general y del sector en particular.

Asimismo, la Comisión ha continuado con los trabajos iniciados en el ejercicio 2024 para la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2026/2030. En este sentido, en las sesiones de 24 de febrero de 2025, 24 de marzo de 2025, 27 de mayo de 2025, 24 de junio de 2025, 23 de septiembre de 2025, la Comisión analizó en profundidad el grado de avance en la elaboración del nuevo Plan Estratégico, realizando las aportaciones oportunas en cada momento.



JF1494673

12/2025



En relación con el presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 y avance 2026-2029, la Comisión informó favorablemente la versión definitiva de los mismos en su reunión de 24 de marzo de 2025, elevándolos al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

Finalmente, en el ejercicio de la labor de seguimiento del presupuesto que competencialmente tiene asumida, la Comisión analizó en sus reuniones de 24 de junio de 2025, 23 de septiembre de 2025, 28 de octubre de 2025, 25 de noviembre de 2025 y 23 de diciembre de 2025 el grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio, diseccionando a tal efecto el presupuesto de ventas y el presupuesto de entregas, así como una estimación al cierre del ejercicio, distinguiendo entre las distintas actividades (promoción, patrimonial y construcción) que desarrolla el Grupo.

#### 5.2. Funciones en materia de inversiones y desinversiones.

En el presente caso, se analiza la actividad de la Comisión en su función de estudio de las posibles inversiones tanto en la actividad patrimonial como de promoción, concretamente:

##### a. Inversiones en la actividad patrimonial.

Durante el ejercicio 2025 no se realizaron nuevas inversiones en el segmento de la actividad patrimonial del Grupo, como consecuencia de las importantes inversiones de proyectos de naturaleza patrimonialista que se están desarrollando en Madrid y en Málaga.

##### b. Inversiones en la actividad de promoción.

Asimismo, en materia de inversiones en la actividad de promoción, del mismo modo, la Comisión de Estrategia e Inversiones, en sus reuniones celebradas durante el ejercicio de 2025, analizó diversos proyectos de inversión relacionados, terciarios y residenciales, siendo informados favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

Los proyectos de inversión relacionados con la actividad de promoción aprobados por el Consejo de Administración se encuentran en fase de ejecución, directamente por el Grupo o a través de sociedades conjuntas con socios terceros o mediante otros modelos de colaboración como la cuenta en participación.

Por último, la Comisión ha llevado un control continuo del estado de situación de los distintos proyectos que se están acometiendo en el Grupo Insur, así como del estado de situación de las distintas promociones con entregas programadas durante el ejercicio 2025.

### 5.3. Otros asuntos de su competencia.

Por último, es digno de destacar que la Comisión analizó y emitió el Informe de valoración sobre la actuación de la propia Comisión de Estrategias e Inversiones durante el ejercicio 2024 en la sesión de 24 de febrero de 2025.

### 6. **Actuaciones en curso.**

La Comisión de Estrategia e Inversiones continúa actualmente inmersa en el proceso de análisis del presupuesto definitivo del ejercicio 2026 y del avance 2027/2030, así como en el seguimiento de la aprobación e implantación definitiva del nuevo Plan Estratégico 2026/2030.

### 7. **Aspectos de mejora.**

En relación con aquellos aspectos susceptibles de mejora identificados en ejercicios precedentes, la Comisión de Estrategia e Inversiones considera que, respecto de la preparación y desarrollo de las sesiones, sigue avanzándose considerablemente tanto en lo relativo a la puesta a disposición de los miembros de la Comisión de la información necesaria para la adecuada preparación de las reuniones que cada vez es más completa en su análisis de todos los aspectos, como en la participación del Comité de Dirección en aquellos asuntos que exijan ser presentados a la Comisión directamente por los diferentes Directores, lo cual redundará en una mejor y más eficaz toma de decisiones por parte de los miembros de la Comisión.

No obstante, la Comisión de Estrategia e Inversiones considera que el seguimiento periódico del Plan Estratégico sigue siendo un ámbito susceptible de mejora, especialmente de cara a la implantación y ejecución del nuevo Plan Estratégico 2026-2030. En este contexto, resulta necesario analizar de forma sistemática el grado de cumplimiento del Plan en relación con los distintos proyectos de inversión que, de manera sucesiva, sean objeto de análisis para ser, en su caso, informados favorablemente y elevados para su consideración por el Consejo de Administración. Igualmente debe profundizarse en realizar un seguimiento del presupuesto de inversiones, en coordinación con la labor que desarrolla la comisión de auditoría

### 8. **Conclusiones.**

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión durante el ejercicio 2025, señalándose, como objetivos para el presente ejercicio 2026, además de aquellos otros que puedan surgir durante el transcurso



JF1494672

12/2025



del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones en los términos expuestos anteriormente, así como realizar un seguimiento continuo de la situación macroeconómica y su posible incidencia sobre el sector inmobiliario.

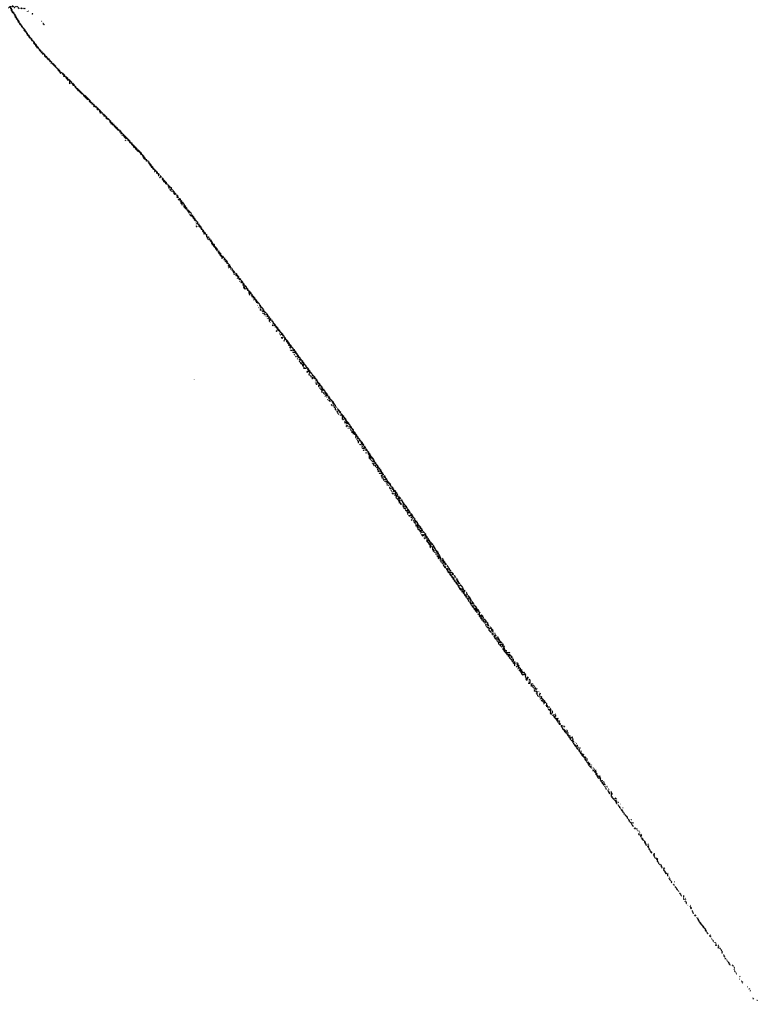
La Comisión de Estrategia e Inversiones emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2025, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 27 de enero de 2026  
La Comisión de Estrategia e Inversiones

\_\_\_\_\_  
Ricardo Pumar López  
Presidente



**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**



12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494671



**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**1. Competencia para la formulación del presente Informe.**

La Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("Insur" o la "Sociedad") emite el presente Informe de conformidad con lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CBGC"), asumida y positivizada por la Sociedad en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría emite el presente Informe para su elevación al Consejo de Administración, el cual lo publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, permaneciendo en la misma ininterrumpidamente desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la misma.

**2. Operaciones con partes vinculadas analizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio de 2025.**

La Sociedad y las distintas entidades del Grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2025 las operaciones con partes vinculadas que se detallan a continuación, habiendo sido todas ellas debidamente analizadas e informadas favorablemente por la Comisión de Auditoría, quien ha emitido los preceptivos informes de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *duovicies* de la Ley de Sociedades de Capital, y elevadas al Consejo de Administración para su aprobación definitiva, de conformidad con la legislación aplicable:

1. En primer lugar, en su sesión de 25 de marzo de 2025, la Comisión autorizó la participación de las entidades BON NATURA, S.A.U., INCRECISA, S.L. y AZEVREC, S.L. en la constitución de la nueva *Joint Venture* IRIS LIVING, S.A., constituida por INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U, sociedad íntegramente participada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y otros socios externos para el desarrollo de una promoción inmobiliaria de carácter residencial en el sector UE-1 de Entrenúcleos, sita en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla.

La entidad BON NATURA, S.A.U., accionista significativo de Insur, es una sociedad vinculada a D. Luis Alarcón de Francisco, consejero dominical de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Por su parte, las entidades INCRECISA, S.L. y AZEVREC, S.L. son sociedades vinculadas a D. Ignacio Ybarra Osborne, consejero dominical de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

La operación fue autorizada, tras el análisis del preceptivo informe elaborado por la Dirección de la compañía, con el voto unánime de los miembros de la Comisión y elevada al Consejo de Administración para el análisis y aprobación definitiva en su sesión de 28 de marzo de 2025.

- II. En segundo lugar, en su sesión de 24 de junio de 2025, la Comisión de Auditoría autorizó la operación consistente en la venta del local comercial titularidad de INSUR PATRIMONIAL, S.L.U., ubicado en la Avenida de Reina de Mercedes 23, Sevilla, arrendado a D. Juan Antonio Escribano, a favor de MARFERSONS, S.L.

La entidad MARFERSONS, S.L. es una sociedad vinculada a Dña. Blanca Conradi Trueba, consejera dominical de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., a su vez matriz de INSUR PATRIMONIAL, S.L.U.

La operación fue autorizada, tras el análisis del preceptivo informe elaborado por la Dirección de la compañía, con el voto unánime de los miembros de la Comisión y elevada al Consejo de Administración para el análisis y aprobación definitiva en su sesión de 27 de junio de 2025.

- III. En los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión con fecha 15 de julio de 2025, la Comisión autorizó la participación de las entidades HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L., CARDENAL ILUNDAIN 4, S.L. y BON NATURA, S.A.U. en la constitución de la nueva *Joint Venture* constituida por INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U., sociedad íntegramente participada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y otros socios externos para el desarrollo de dos promociones inmobiliarias, una de carácter residencial y otra de carácter terciario en el sector ARI-DS-03 "Hytasal" de Sevilla.

Las entidades HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L., accionista significativo de Insur, y CARDENAL ILUNDAIN 4, S.L. son sociedades vinculadas a Dña. Blanca Conradi Trueba, consejera dominical de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Por su parte, la entidad BON NATURA, S.A.U., accionista significativo de Insur, es una sociedad vinculada a D. Luis Alarcón de Francisco, consejero dominical de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.



JF1494670

12/2025



La operación fue autorizada, tras el análisis del preceptivo informe elaborado por la Dirección de la compañía, con el voto unánime de los miembros de la Comisión y elevada al Consejo de Administración para el análisis y aprobación definitiva en virtud de los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión con fecha 16 de julio de 2025.

- IV. En su sesión de 28 de octubre de 2025, la Comisión autorizó la participación de las entidades HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L. y AZEVREC, S.L. en la constitución de la nueva *Joint Venture* constituida por INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U., sociedad íntegramente participada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y otros socios externos para el desarrollo de una promoción inmobiliaria de carácter residencial en el sector UZPp.03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros", Madrid.

Como se ha indicado con anterioridad, las entidades HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L. y AZEVREC, S.L. son sociedades vinculadas a Dña. Blanca Conradi Trueba y D. Ignacio Ybarra Osborne, respectivamente, ambos consejeros dominicales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

La operación fue autorizada, tras el análisis del preceptivo informe elaborado por la Dirección de la compañía, con el voto unánime de los miembros de la Comisión y elevada al Consejo de Administración para el análisis y aprobación definitiva en su sesión de 30 de octubre de 2025.

- V. Por último, en su sesión de 26 de noviembre de 2025, la Comisión autorizó la operación consistente en la venta de la plaza de garaje nº4 de la promoción La Reserva de los Naranjos, en Marbella, a favor de D. Francisco Pumar López, Director General de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

La operación fue autorizada, tras el análisis del preceptivo informe elaborado por la Dirección de la compañía, con el voto unánime de los miembros de la Comisión y elevada al Consejo de Administración para el análisis y aprobación definitiva en su sesión de 27 de noviembre de 2025.

Los Consejeros afectados por la vinculación en cada una de las operaciones relacionadas no han intervenido ni en la deliberaciones ni en la adopción de los respectivos acuerdos por parte del Consejo; ninguno de ellos forma parte de la Comisión de Auditoría.

### 3. Propuesta de la Comisión.



La Comisión de Auditoría propone al Consejo de Administración que (i) tenga por emitido el presente Informe sobre operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2025 y que (ii) el mismo sea publicado, en caso de ser aprobado, de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente ejercicio 2026 hasta la celebración de la misma.

La Comisión de Auditoría emite el presente Informe sobre las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2025 para su elevación al Consejo de Administración.

En Sevilla, a 28 de enero de 2026

La Comisión de Auditoría

---

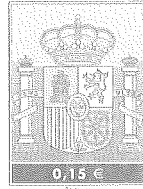
José Luis Galán González

Presidente

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494669



**INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES  
DE CUENTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SU GRUPO  
CONSOLIDADO.**



## **INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SU GRUPO CONSOLIDADO.**

Al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.B (vii) del Reglamento del Consejo, 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad") emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de KPMG Auditores, S.L, de su informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de INSUR y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2025, manifestando lo siguiente:

- Que la Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas de la Sociedad para recibir, para su examen por la propia Comisión, información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Que la Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores de cuentas de la Sociedad la confirmación por escrito de su independencia frente a INSUR y sus sociedades dependientes, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por KPMG Auditores, S.L., o por las personas o entidades vinculadas a ésta, y los correspondientes honorarios percibidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de auditoría de cuentas.
- Que de la información de la que dispone la Dirección de la Sociedad no se han puesto de manifiesto, ni se conoce ningún hecho que pueda poner en riesgo la independencia de los auditores.
- Que KPMG Auditores, S.L. ni ninguna otra sociedad vinculada a ella, directa o indirectamente, ha prestado otros servicios adicionales a los de la auditoría de cuentas, salvo los informes de verificación de ratios en la financiación bancaria sindicada de Insur Patrimonial, S.L.U. y del Bono emitido en MARF por Insur Promoción Integral, S.L.U., cuya obligación de verificación por el auditor de las Cuentas consolidadas del Grupo se encuentran incluidos en los propios contratos de financiación.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494668



De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

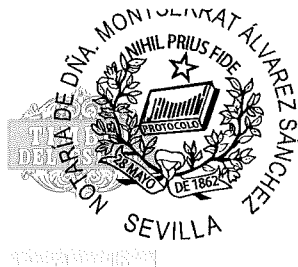
*Fdo. José Luis Galán González*  
*Presidente de la Comisión de Auditoría de*  
*INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.*

*En Sevilla, a 24 de febrero de 2026*



**INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL VERIFICADOR  
DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD DE  
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SU GRUPO CONSOLIDADO.**

12/2025



**INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL VERIFICADOR DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SU GRUPO CONSOLIDADO.**

Al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.B (vii) del Reglamento del Consejo y 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y, por analogía y en aplicación de la Directiva 2013/34/UE y la Directiva 2006/43/CE, el artículo 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad") emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de AENOR CONFIA, S.A.U., de su informe de verificación de la Memoria de Sostenibilidad de INSUR correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2025, manifestando lo siguiente:

- Que la Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad para recibir, para su examen por la propia Comisión, información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la verificación, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación aplicable.
- Que la Comisión de Auditoría ha recibido del verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad la confirmación por escrito de su independencia frente a INSUR y sus sociedades dependientes, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por AENOR CONFIA, S.A.U., o por las personas o entidades vinculadas a ésta, y los correspondientes honorarios percibidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.
- Que de la información de la que dispone la Dirección de la Sociedad no se han puesto de manifiesto, ni se conoce ningún hecho que pueda poner en riesgo la independencia del verificador.
- Que AENOR CONFIA, S.A.U. ha prestado durante 2025 los siguientes servicios adicionales a los de la verificación de la información sobre sostenibilidad, sin que ello ponga en riesgo su independencia como verificador, teniendo en cuenta el volumen de facturación del grupo AENOR y el importe que los servicios prestados a grupo Insur representan respecto al total:
  - Evaluación de la Conformidad del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (UNE-EN-ISO 9001:2015), Medio Ambiente (UNE-EN-ISO 14001:2015) y Seguridad y Salud en el Trabajo (UNE-EN-ISO 45001:2023), por un importe de 9.026,42 € + IVA.



- Evaluación de la Conformidad del Sistema de Gestión de Compliance Penal (UNE 19601:2017), auditoría de renovación, por un importe de 7.980,00 € + IVA.
- Verificación de Gases de Efecto Invernadero conforme a GHG PROTOCOL, por un importe de 2.150,00 € + IVA.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de verificación de la información sobre sostenibilidad en materia de independencia del verificador.

*Fdo. José Luis Galán González*  
*Presidente de la Comisión de Auditoría de*  
*INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.*

*En Sevilla, a 6 de febrero de 2026*

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494666

# MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

2025



## **NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.".-**

### **1ª.- Introducción.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la página web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

### **2ª.- Objeto y Finalidad.-**

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo, comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

- a).- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- b).-Solicitud de adhesión a dichas propuestas.
- c).- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley.
- d).-Oferta o petición de representación voluntaria.

No se admitirá en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494665



### 3ª.-Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

- La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
  - Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
  - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@grupoinsur.com](mailto:accionistas@grupoinsur.com)
  - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
  - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
  - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

#### **4ª.- Plazo de funcionamiento.-**

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

#### **5ª.-Responsabilidad de la Sociedad.-**

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso del mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso del Foro o sean contrarias a la buena fe.

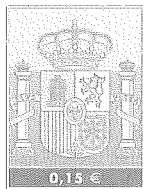
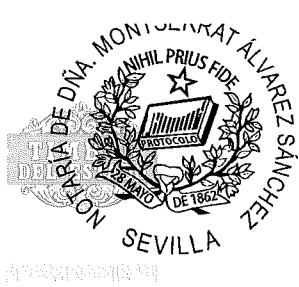
#### **6ª.-Seguridad y protección de datos de carácter personal.-**

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.

2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección C/ Ángel Gelán nº 2, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Contactos" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente, a la dirección de correo electrónico, [lopd@grupoinsur.com](mailto:lopd@grupoinsur.com), o al fax 954 270 549.

#### **7ª.-Aceptación de la Normativa.-**

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.



JF1494664

12/2025



## Foro de Insur

Ir al foro

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

- La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
  - Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
  - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@grupoinsur.com](mailto:accionistas@grupoinsur.com)
  - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
  - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
  - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

Grupo Insur

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026**  
**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia**

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 8, el día 15 de abril de 2026, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda.

Titulares:	Domicilio:
Código Cta. Valores	Número de Acciones

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta acompañando a esta tarjeta certificada emitida por la entidad depositaria de la tarjeta de los valores de acciones, entregada o aceptada por los medios autorizados por la entidad antes del inicio de la celebración de la Junta, o bien, para ejercer su derecho de asistencia a voto a distancia por correo postal, con carácter de delegación, al serlo en caso de asistencia, o mediante los medios autorizados permitidos por la Sociedad. En caso de firma de estos documentos, se realizará el voto a distancia y no tendrá efecto la delegación.

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**  
 El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En Sevilla, a      de abril de 2026

**DELEGACIÓN**

**DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE**  
 El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General Inducida en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas, y si opta por una de las dos últimas de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado al efecto).

- El Presidente de la Junta General  
 El Consejero D./Dña. \_\_\_\_\_  
 D./Dña. \_\_\_\_\_

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominalmente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

**VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DIA**

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se marquen indicaciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	12*	13*
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

**SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES**

A efecto de lo dispuesto en los artículos 623 y 628 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el supuesto de que el administrador se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se someten a la Junta, se entenderá que, respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor del Secretario o de la persona que Ud, indique a continuación, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme a lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

**EXTENSION DE LA REPRESENTACION RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DIA**

Salvo indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

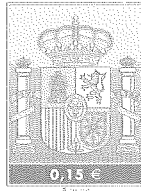
INDIQUE NO, SI PROCEDE:

Firma del accionista que confiere su representación (Correo Postal)

En Sevilla, a      de abril de 2026



JF1494663



12/2025

**VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**  
 Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Galian nº2, 41013 Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad [www.gruposair.com](http://www.gruposair.com).

b) Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.gruposair.com](http://www.gruposair.com)) dentro del apartado "Junta General 2025" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) Por renovación posterior y exprese efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Puntos	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	12*	13*
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente e los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista (correo postal)

En Sevilla de abril de 2025

---

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión Individuales y consolidados, incluida la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

**Segundo** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Tercero** Acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, quedando establecido en doce (12) consejeros.

**Cuarto** Nombramiento de D. Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Quinto** Nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Sexto** Nombramiento de D. Leopoldo Pafias Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Séptimo** Reelección de D. Luis Alarcón de Franchón como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Octavo** Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Noveno** Reelección de Dña. Brita Helken Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

**Décimo** Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025. Votación con carácter consultivo.

**Undécimo** Actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.

**Dodecimo** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297,1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de exclusión preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Decimotercero** Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

**Decimocuarto** Ruegos y preguntas.

---

**DERECHO DE ASISTENCIA**  
 Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR**  
 El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a ASISTENCIAS PERSONAL A LA JUNTA, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Junto con esta tarjeta deberá presentar certificado que demuestre la titularidad de las acciones. Servirá como tarjeta de asistencia a la Junta General la emitida por las entidades participantes en IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA**  
 Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN. La delegación puede hacerse legar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal o medios telemáticos autorizados por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y las instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad ([www.gruposair.com](http://www.gruposair.com)) en el apartado "Junta General 2025".

**ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS MEDIANTE ESTA TARJETA**  
 El accionista que emita su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, o incluir en el email enviado a la Sociedad la clave personal al facilitada por la misma al accionista a estos efectos. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse legar a la Sociedad mediante entrega, correo postal o medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas indicadas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.gruposair.com](http://www.gruposair.com)) en el apartado "Junta General 2025".



## Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

### Datos Registro

Número de trámite: **0005141833**

Número de registro de entrada: **2026036305**

Fecha y hora de recepción: **10/03/2026 17:40:36**

### Datos Identificativos del remitente

Nombre y apellidos: **RICARDO PUMAR LOPEZ (28662914S)**

Entidad: **INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (A-41002205)**

Correo electrónico: **dgonzalez@grupoinsur.com**

### Datos del envío

Tipo de trámite: **DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa**

Tipo de información: **Convocatoria de Junta o Asamblea**

Resumen: **El Consejo de Administración de fecha 10 de marzo de 2026 ha acordado la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el 15 de abril de 2026 en primera convocatoria o el 16 de abril de 2026 en segunda.**

Fichero firmado y enviado:

**DIS\_A-41002205\_20260310174011.XML**

### Documentos anexos

- *OIR Convocatoria JGA 2026-03-10.pdf*

HASH (SHA-256): **B12A1BC020F8CAA3C27AB54FBBDD7720AE96DBC67B08E63A808D11D8242CD59BE**

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurren alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV. La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV20260363050200046BA5D04145

El acceso a los trámites de la Sede Electrónica y la información y documentación remitida a la CNMV precisa que se faciliten datos personales que serán objeto de tratamiento por parte de la CNMV, como responsable del tratamiento, con la finalidad determinada por cada uno de los trámites, así como para identificar a la persona habilitada para realizar el trámite y realizar las actuaciones que se deriven del mismo. La CNMV está legitimada para estos tratamientos de datos en virtud de su misión de interés público, en el ejercicio de poderes públicos que le han sido conferidos y para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas. Cuando exista obligación legal, la información y documentación remitida, y en consecuencia, los datos personales que contengan, podrán ser objeto de difusión en la página web de la CNMV y también podrán ser objeto de comunicaciones a terceros (entre otros, autoridades administrativas o judiciales, Ministerio Fiscal, ESMA, otros reguladores y supervisores). En caso de que se produzcan transferencias internacionales de los datos personales fuera de la UE, estas estarán debidamente legitimadas. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se recaban, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, y durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. El interesado, de acuerdo a la normativa de protección de datos y con los requisitos, efectos y límites fijados en la misma, podrá ejercer sus derechos ante la CNMV y dirigirse al delegado de protección de datos a través del enlace <http://www.cnmv.es/portavoces/ElEjercicio-Derechos.aspx>

12/2025

# El euríbor a un año se desploma tras el gran rally del martes

**CAIDA DESDE EL 2,55% AL 2,36%** El índice baja bruscamente tras una larga serie de once sesiones consecutivas de subidas.

EUltra, Madrid.

El euríbor a 12 meses respondió ayer con una caída muy brusca del tipo diario hasta el 2,36%, la cuarta mayor subida de la historia registrada en la víspera, cuando subió desde ese mismo nivel, hasta el 2,55%. En un escenario de volatilidad sin precedentes en los últimos años, el índice hipotecario puso fin a una larga cadena de 11 avances consecutivos que lo habían llevado hasta los niveles más altos de los 12 últimos meses.

La caída de ayer devuelve el euríbor prácticamente hasta los mismos niveles del lunes, antes del extraordinario rally que sorprendió al mercado por su cuantía, ya que los movimientos diarios de este indicador suelen ser cortos.

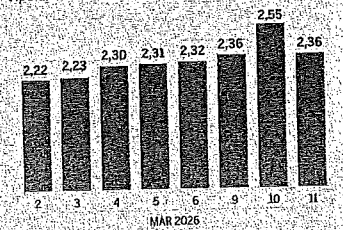
Los expertos achacan estos giros intempestivos del euríbor a la incertidumbre generada por la guerra en Oriente Próximo, con continuos cambios de expectativas sobre la duración del conflicto y su impacto sobre los tipos de interés en la zona euro.

Tras el movimiento de ayer, la media provisional del euríbor en marzo se sitúa en el 2,337%, lo que supone que el índice ha absorbido totalmente los dos suaves descensos de los meses de enero y de febrero y se sitúa ya claramente por encima del 2,26% en que terminó 2025.

La subida del euríbor no sólo impacta en las cuotas mensuales que pagan mes a mes las familias que tienen una hipoteca variable; también es decisiva en el precio de la nue-

## MÁXIMA VOLATILIDAD EN MARZO

Tipo diario del euríbor a 12 meses, en %



Fuente: Banco de España

**La media provisional de marzo se sitúa en el 2,33%, muy cerca del 2,39% del mismo mes de 2025**

va producción de préstamos en todas las modalidades que, si el euríbor sigue al alza, podría encarecer los costes de financiación de los hogares.

**Openbank**  
 Uno de los movimientos más significativos de los últimos días corresponde a Openbank. La entidad digital de Santander ha elevado el tipo de interés de la que durante este primer trimestre de 2026 era la oferta oficial de hipoteca fija más competitiva del mercado español al tipo fijo.

Con máxima bonificación, Openbank ofrece ahora en el plazo de 25 años el 3,42% TAE (tasa anual equivalente, que

**El índice muestra unos niveles de volatilidad sin precedentes en años a muy corto plazo**

recoge todos los gastos), muy por encima del 2,98% anterior.

Después de esta subida, que se suma a la que ha protagonizado en estos primeros meses de 2025, la mejor oferta oficial del momento a tipo fijo es la de Banca March, con una TAE del 3,01%, en este caso en el plazo de 30 años y con una exigencia de ingresos múltiples elevada, de 4.000 euros.

Ibercaja y Santander se sitúan a continuación con el 3,25% y el 3,27% TAE, respectivamente.

Opinión 7 Ricardo Gullas El euríbor continúa bajando. Página 46

## PISTAS

**Goldman valora Indra en 85 euros**

Goldman Sachs continúa en Indra y augura otro año alcista en Bolsa para la empresa de Defensa. Han incrementado su precio objetivo 10 euros, hasta los 85 euros, un 41% por encima de su cotización. Supeira así los 62,43 euros del consenso de Bloomberg. Indra suma más del 20% en 2025 y está entre los mejores del box.

**Rovi sufre con la rebaja de Jefferies**

Los analistas de Jefferies han rebajado su consejo de compra sobre Rovi porque creen que su potencial alcista es limitado, pese a incrementar su precio objetivo de 77,80 euros a 83,50. Ven riesgos para la farmacéutica, como el elevado peso en su división de fabricación para terceros de la vacuna contra el Covid.

**RBC da un impulso a Sofaria**

El banco canadiense RBC respaldó ayer a las acciones de Sofaria al mejorar su consejo hasta sobreponderar y elevar su precio objetivo 4,5 euros, hasta los 22,5 euros. Los analistas aseguran que Sofaria se ve cada vez menos afectada por las débiles perspectivas de precios de la energía solar en España.

## INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, se convocó a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (la "Sociedad"), que habrá de celebrarse el día 15 de abril de 2026, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Manrique Barrio, número 8, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Primera.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y su grupo, consolidado, la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segunda.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercera.- Acuerdo de reelección del número de miembros del Consejo de Administración, quedando establecido en doce (12) consejeros.
- Cuarta.- Nombramiento de D. Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.
- Quinta.- Nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.
- Sexta.- Nombramiento de D. Leopoldo Parás Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.
- Séptima.- Reelección de D. Luis Marzán de Francisco como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.
- Octava.- Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.
- Novena.- Reelección de Dña. Berta Nekonen Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.
- Décima.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025, votación con carácter consultivo.
- Undécima.- Actualización de la Política de Remuneración 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retenciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y tal del Consejo ejecutivo.

anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

**Delegación.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta, y podrá consistir en los siguientes términos:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiere la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada y el efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Galán, número 2, 41013 Sevilla.

b) Por medios electrónicos: el procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad ([www.inmobiliariadel-sur.com](http://www.inmobiliariadel-sur.com)) dentro del apartado "Junta General 2026" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, filianción o a través de mejor de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la aceptación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia remitirán su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al orden del día, a través de los siguientes medios de comunicación e idiomas:

a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Galán, número 2, 41013 Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. un formulario de votación que se encuentra en la página web de la Sociedad ([www.inmobiliariadel-sur.com](http://www.inmobiliariadel-sur.com)).

b) Mediante medios electrónicos: el procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.inmobiliariadel-sur.com](http://www.inmobiliariadel-sur.com)) dentro del apartado "Junta General 2026" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta, 2) por asistencia a la reunión del accionista que las hubiera emitido y 3) por voto de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

**Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdos.** Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que haya de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como máximo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Además, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo tendrán su correspondencia con nueve días de antelación, como máximo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

**Forma Electrónica de Accionistas.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 376.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

**Intervención en la Junta General.** El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requiere la presencia de un Notario del Instituto Colegial de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de Juntas Generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, probablemente, en segunda convocatoria, es decir, el día 16 de abril de 2026, a las 18,30 horas. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, 10 de marzo de 2026.  
 El Secretario del Consejo de Administración  
 Fdo. Ricardo Astorga Ibarra

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 16/04/2026

Núm	Asistente a la Junta (Nombre)	Accionistas Representados	Número de Acciones propias	Número de acciones representadas	Total acciones presentes/representadas	Porcentaje s/ Capital
	<b>ACCIONISTAS PRESENTES .....</b>	46	5.976.540			
	<b>ACCIONISTAS REPRESENTADOS</b>	212		10.245.018		
	<b>ACCIONISTAS PRESENTES/REPRESENTADOS</b>	258			16.221.558	
	<b>CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO €</b>		11.953.080	20.490.036	32.443.116	
	<b>% CAP. SOCIAL PRESENTE/REPRESENTD.</b>		32,01	54,88	86,89	86,89

NUM.ACCIONES

ACCIONISTAS PRESENTES .....	46	5.976.540	32,01
ACCIONISTAS REPRESENTADOS .....	212	10.245.018	54,88
TOTAL .....	258	16.221.558	86,89

A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTERA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S. A., SIN DERECHO A VOTO \_\_\_\_\_ 406.964

TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO 15.814.594 84,71%  
 TOTAL ACCIONES 18.669.031

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.  
 Vº Bº

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.  
 Vº Bº

E

ACCIONES PRESENTES Y REPRESENTADAS	16.221.558	1
A DEDUCIR AUTOCARTERA	406.964	0
TOTAL ACCIONES CON DERECHO DE VOTO	15.814.594	1

12/2025

D. RICARDO ASTORGA MORANO, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", con domicilio social en Sevilla, calle Ángel Gelán número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 598, folio 47, Hoja número SE-813, y con C.I.F. A-41002205.

**CERTIFICA**

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, ha mantenido publicado en su página web corporativa ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)), ininterrumpidamente desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 16 de abril de 2026, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 15 de abril de 2026, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y para el día 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López, en Sevilla a 16 de abril de 2026.

Fdo: D. Ricardo Pumar Lopez

Fdo: D. Ricardo Astorga Morano

---

## INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

## BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>229.705</b>	<b>223.217</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota 13</b>	<b>119.690</b>	<b>118.570</b>
Inmovilizado intangible	Nota 4.a	1	30	FONDOS PROPIOS-		119.633	118.505
Inmovilizado material	Nota 5	154	173	Capital		37.338	37.338
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material		154	173	Capital escriturado		37.338	37.338
Inversiones inmobiliarias	Nota 6	454	1.112	Reservas		77.817	76.591
Terrenos		287	682	Legal y estatutarias		30.019	30.019
Construcciones		167	430	Reserva de Capitalización IS		4.274	3.312
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		225.019	216.065	Otras reservas		43.524	43.260
Instrumentos de patrimonio	Nota 8	178.549	177.098	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(2.943)	(1.709)
Créditos a empresas	Nota 10.a	46.470	38.967	Resultado del ejercicio		13.955	11.326
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 10.b	40	49	Dividendo a cuenta	Nota 3	(6.534)	(5.041)
Otros activos financieros		40	49	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-		57	65
Activos por impuesto diferido	Nota 17	4.037	5.788	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		57	65
Activos por impuesto diferido		4.037	5.788				
				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>80.287</b>	<b>83.574</b>
				Provisiones a largo plazo	Nota 14	54	54
				Otras provisiones		54	54
				Deudas a largo plazo	Nota 16.b	7.896	11.419
				Obligaciones y otros valores negociables		5.556	-
				Deudas con entidades de crédito		2.331	11.401
				Otros pasivos financieros		9	18
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 16.a	72.280	72.037
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 17	57	64
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>15.830</b>	<b>26.006</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>45.558</b>	<b>47.079</b>
Existencias	Nota 12	1.681	1.717	Deudas a corto plazo	Nota 16.b	43.734	42.701
Edificios construidos		1.681	1.717	Obligaciones y otros valores negociables		27.070	24.499
Anticipos a proveedores		-	-	Deudas con entidades de crédito largo plazo		9.782	348
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10.c	5.414	6.996	Deudas con entidades de crédito corto plazo		321	12.790
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		79	108	Otros pasivos financieros		6.561	5.064
Clientes, empresas del grupo y asociadas		4.145	5.606	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 16.a	-	2.525
Deudores varios		110	112	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 16.c	1.777	1.805
Personal		19	21	Proveedores		4	10
Activos por impuesto corriente	Nota 17	1.051	1.149	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		28	295
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 10.a	152	1.639	Acreedores varios		122	86
Créditos a empresas del grupo		152	1.639	Personal		399	297
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	11	1.983	Otros deudas con las Administraciones Públicas	Nota 17	1.224	1.117
Instrumentos de patrimonio	Nota 10.b	3	3	Periodificaciones a corto plazo		47	48
Otros activos financieros	Nota 10.b	8	1.980				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		8.572	13.674				
Tesorería		8.572	13.674				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>245.535</b>	<b>249.223</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>245.535</b>	<b>249.223</b>

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025



JF1494659

12/2025

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 18.a</b>	<b>24.213</b>	<b>21.193</b>
Ventas y arrendamientos		65	303
Prestación de servicios		6.087	4.932
Dividendos e intereses por créditos a filiales		18.061	15.958
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>Nota 18.b</b>	<b>(37)</b>	<b>(238)</b>
Variación de existencias producto terminado y en curso		(47)	(333)
Deterioros de producto terminado y en curso		10	95
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>Nota 18.b</b>	<b>(13)</b>	<b>(4)</b>
Trabajos realizados por otras empresas		(13)	(4)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>7</b>	<b>72</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7	72
<b>Gastos de personal</b>	<b>Nota 18.c</b>	<b>(2.775)</b>	<b>(2.561)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(2.347)	(2.148)
Cargas sociales		(428)	(413)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(3.817)</b>	<b>(3.218)</b>
Servicios exteriores		(3.799)	(3.200)
Tributos		(18)	(20)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			2
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 5 y 6</b>	<b>(74)</b>	<b>(91)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>Nota 6</b>	<b>51</b>	<b>266</b>
Deterioros y pérdidas		129	90
Resultados por enajenaciones y otras		(78)	176
<b>Otros resultados</b>		<b>1</b>	<b>78</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>17.566</b>	<b>15.507</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>Nota 9</b>	<b>181</b>	<b>132</b>
De valores negociables y otros Instrumentos financieros			
En terceros		181	132
<b>Gastos financieros</b>	<b>Nota 15</b>	<b>(4.888)</b>	<b>(5.772)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.834)	(3.477)
Por deudas con terceros		(2.054)	(2.295)
<b>Variación del valor razonable en Instrumentos financieros</b>		<b>-</b>	<b>11</b>
Cartera de negociación y otros		-	11
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(4.707)</b>	<b>(5.629)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>12.859</b>	<b>9.878</b>
Impuestos sobre beneficios	<b>Nota 17</b>	1.096	1.448
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>13.955</b>	<b>11.326</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>13.955</b>	<b>11.326</b>

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>		<b>13.955</b>	<b>11.326</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Gastos ampliación de capital		-	-
- Efecto impositivo		-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		(10)	(10)
- Efecto impositivo		2	2
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>		<b>(8)</b>	<b>(8)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>13.947</b>	<b>11.318</b>

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494658

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Capital	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reservas voluntarias y de capitalización	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023</b>	37.338	7.468	22.551	45.512	(1.496)	6.407	(2.614)	73	115.239
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	11.326	-	(8)	11.318
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(213)	-	-	-	(213)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	(213)	-	-	-	(213)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(5.041)	-	(5.041)
Distribución del resultado del ejercicio 2023	-	-	-	1.060	-	(6.407)	2.614	-	(2.733)
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024</b>	37.338	7.468	22.551	46.572	(1.709)	11.326	(5.041)	65	118.570
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	13.955	-	(8)	13.947
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(1.234)	-	-	-	(1.234)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	(1.234)	-	-	-	(1.234)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(6.534)	-	(6.534)
Distribución del resultado del ejercicio 2024	-	-	-	1.226	-	(11.326)	5.041	-	(5.059)
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025</b>	37.338	7.468	22.551	47.798	(2.943)	13.955	(6.534)	57	119.690

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(960)</b>	<b>(5.175)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.859	9.878
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>(11.771)</b>	<b>(8.937)</b>
- Dividendos de filiales		(16.500)	(14.500)
- Amortización del inmovilizado	Nota 4-a, 5 y 6	74	91
- Correcciones valorativas por deterioro		(129)	(90)
- Resultados por bajas y enajenaciones de Inmovilizado	Nota 6	78	(176)
- Ingresos financieros		(181)	(132)
- Gastos financieros		4.888	5.772
- Variación de valor razonable en Instrumentos financieros	Nota 8		(11)
- Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero		(10)	(10)
- Devengo Plan acciones I/p		9	119
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>6.024</b>	<b>(7)</b>
- Existencias	Nota 12	36	242
- Deudores y otras cuentas a cobrar		6.022	1.477
- Otros activos corrientes y no corrientes			(508)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(29)	(1.210)
- Otros pasivos corrientes y no corrientes		(5)	(8)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(8.072)</b>	<b>(6.109)</b>
- Pagos de Intereses		(5.204)	(6.241)
- Cobros de Intereses		181	132
- Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios		(3.049)	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>10.866</b>	<b>14.072</b>
<b>Pagos por Inversiones</b>		<b>(9.802)</b>	<b>(10.813)</b>
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	(9.785)	(10.803)
- Inmovilizado intangible			
- Inmovilizado material	Nota 5	(17)	(10)
- Otros activos financieros			
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>4.168</b>	<b>10.385</b>
- Empresas del grupo y asociadas		1.487	9.480
- Inversiones Inmobiliarias	Nota 6	700	905
- Otros activos financieros		1.981	
<b>Cobros por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio</b>		<b>16.500</b>	<b>14.500</b>
- Dividendos		16.500	14.500
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>(15.005)</b>	<b>(939)</b>
<b>Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio</b>		<b>(1.243)</b>	<b>(445)</b>
- Adquisición de Instrumentos de patrimonio propio		(1.243)	(445)
- Enajenación de Instrumentos de patrimonio propio	Nota 11		
<b>Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(3.662)</b>	<b>4.852</b>
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	Nota 13	43.500	56.700
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	Nota 13	(35.100)	(42.900)
- Emisión de deuda con entidades de crédito	Nota 13		3.300
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 13	(12.062)	(12.248)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio</b>		<b>(10.100)</b>	<b>(5.346)</b>
- Dividendos		(10.100)	(5.346)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>		<b>(5.099)</b>	<b>7.958</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		13.671	5.713
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		8.572	13.671

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025



**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Reexpresado Ejercicio 2024
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 20.a	208.276	164.491
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(69.782)	46.204
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes		39.157	801
Aprovisionamientos		(117.177)	(159.541)
Gastos por retribuciones a los empleados	Nota 20.b	(14.775)	(13.853)
Gastos por amortización	Notas 8, 9 y 10	(312)	(403)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		11	11
Otros Ingresos		2.262	1.875
Otros gastos	Nota 18.c	(13.862)	(12.508)
Beneficios / (Pérdidas) netas derivadas de ventas de activos no corrientes	Notas 4.d y 10	96	(406)
Resultado por variación de valor de inversiones inmobiliarias	Nota 10	14.322	8.587
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	Nota 12.a	8.003	3.167
Otros resultados		(52)	(74)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>56.167</b>	<b>38.351</b>
Ingresos financieros de activos financieros valorados a coste amortizado	Nota 13	4.425	6.322
Gastos financieros de pasivos financieros valorados a coste amortizado	Nota 18.d	(13.136)	(15.966)
Gastos financieros capitalizados		2.372	2.849
Diferencias por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	Nota 23	22	92
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>49.850</b>	<b>31.648</b>
Impuestos sobre las ganancias	Nota 19	(10.230)	(6.881)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>39.620</b>	<b>24.767</b>
<b>Atribuible a:</b>			
<b>Accionistas de la Sociedad Dominante</b>		<b>39.330</b>	<b>24.771</b>
<b>Participaciones no dominantes</b>		<b>290</b>	<b>(4)</b>
<b>Beneficio por acción (en euros):</b>			
<i>De operaciones continuadas</i>			
Básico	Nota 5-a	2,15	1,34
Diluido	Nota 5-b	2,15	1,34

Las Notas 1 a 24 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2025

12/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JF1494656

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2025**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Reexpresado Ejercicio 2024
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (I)</b>		<b>39.620</b>	<b>24.767</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo		(16)	-
- Participación en otro resultado global de las inversiones contabilizadas por el método de la participación		81	(110)
- Efecto impositivo		(16)	28
<b>RESULTADOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>		<b>49</b>	<b>(82)</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Efecto impositivo		-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS DEL PERIODO (III)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL RESULTADO GLOBAL (I+II+III)</b>		<b>39.669</b>	<b>24.685</b>
a) Atribuible a los accionistas de la sociedad dominante		39.379	24.689
b) Atribuible a participaciones no dominantes		290	(4)

Las Notas 1 a 24 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2025

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Miles de Euros)

	Capital Social	Reservas	Acciones de la Sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Coberturas de flujos de efectivo (Nota 22)	Otro resultado global. Participación de las IIV contabilizadas por el método de la participación (Nota 22)	Participaciones no dominantes	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2023	37.338	98.008	(1.496)	(2.614)	11.305	-	-	3.187	145.728
Ajustes por cambio de criterio	-	89.572	-	-	-	-	-	428	90.000
Saldo al 1 de enero de 2024	37.338	187.580	(1.496)	(2.614)	11.305	-	-	3.615	235.728
Distribución del resultado de 2023 (a)	-	5.958	-	2.614	(11.305)	-	-	(70)	(2.803)
Total resultado global de 2024	-	-	-	(5.041)	24.771	-	(82)	(4)	24.685
Dividendo a cuenta (Nota 3)	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.041)
Operaciones con acciones propias	-	-	(213)	-	-	-	-	-	(213)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	37.338	193.538	(1.709)	(5.041)	24.771	-	(82)	3.541	252.356
Distribución del resultado de 2024 (b)	-	14.610	-	5.041	(24.771)	-	-	(108)	(5.228)
Total resultado global de 2025	-	-	-	-	39.330	(12)	61	250	39.659
Dividendo a cuenta (Nota 3)	-	-	-	(6.534)	-	-	-	-	(6.534)
Operaciones con acciones propias	-	-	(1.234)	-	-	-	-	-	(1.234)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	37.338	208.148	(2.943)	(6.534)	39.330	(12)	(21)	3.723	275.029

(a) Dividendo complementario de la distribución del resultado del ejercicio 2023.

(b) Dividendo complementario de la distribución del resultado del ejercicio 2024.

Las Notas 1 a 24 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2025



12/2025

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

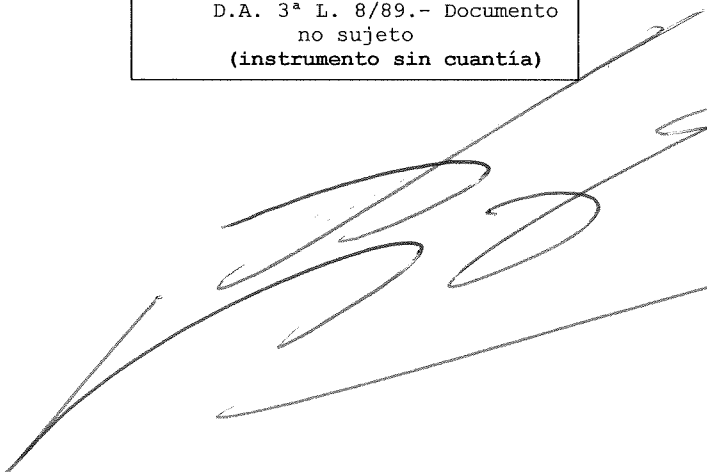
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS  
PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**  
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Reexpresado Ejercicio 2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado consolidado del ejercicio		39.620	24.767
Ajustes al resultado:		(2.258)	5.629
Amortizaciones	Notas 8, 9 y 10	312	403
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 20.c	84	-
Dotaciones / (Reversiones) de provisiones		850	-
(Beneficios) / Pérdidas por ajustes al valor razonable de Inversiones Inmobiliarias		(14.322)	(8.587)
(Beneficios) / Pérdidas en la venta de Inversiones Inmobiliarias	Nota 10	(96)	406
(Beneficios) / Pérdidas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Nota 23	(22)	(92)
Participación en (beneficios) / pérdidas del ejercicio de negocios conjuntos	Nota 12.a	(6.003)	(3.167)
Imputación de subvenciones oficiales a resultados		(11)	(9)
Ingresos financieros		(4.425)	(6.322)
Gastos financieros		13.136	15.884
Gastos por pagos basados en acciones	Nota 21	9	232
Impuesto sobre las ganancias		10.230	6.881
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(13.112)	(13.370)
Pagos de Intereses		(13.273)	(16.731)
Pagos por impuestos sobre las ganancias		(3.644)	(2.961)
Cobros de Intereses		3.805	6.322
Variaciones en el capital corriente:		17.051	3.688
Existencias	Nota 14	35.155	(5.496)
Activos por contratos con clientes		(3.228)	(286)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 13	(1.765)	(4.577)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 16.c	(6.882)	19.356
Pasivos por contratos con clientes		(5.857)	(5.423)
Pagos de provisiones		(455)	(157)
Otros activos y pasivos corrientes		83	271
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación</b>		<b>41.301</b>	<b>20.714</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Inversiones:		(14)	-
Activos Intangibles		(14)	-
Inmovilizado material	Nota 8	(167)	(269)
Inversiones inmobiliarias	Nota 10	(475)	(801)
Otros activos financieros	Nota 13	(470)	(4.410)
Negocios conjuntos	Nota 12	(12.005)	(10.248)
Desinversiones:		2.435	11.278
Inversiones inmobiliarias	Notas 4.d y 10	229	92
Otros activos financieros		28.269	16.598
Negocios conjuntos	Nota 12		
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión</b>		<b>17.802</b>	<b>12.240</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		(1.243)	(445)
Adquisición de instrumentos propios		(1.243)	(445)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(19.247)	(967)
Emisión de obligaciones y otros valores negociables		49.300	56.700
Devolución de obligaciones y otros valores negociables		(41.222)	(42.813)
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito		33.721	53.247
Amortización deudas con entidades de crédito		(61.046)	(68.101)
Pagos por dividendos:		(10.208)	(5.416)
Dividendos pagados		(10.208)	(5.416)
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación</b>		<b>(30.698)</b>	<b>(6.828)</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>28.405</b>	<b>26.126</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio		55.390	29.264
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		83.795	55.390

Las Notas 1 a 24 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2025

ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad requirente, en ciento cuarenta y nueve folios de clase notarial, el presente y los ciento cuarenta y ocho posteriores correlativos en número, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. En SEVILLA, a once de mayo de dos mil veintiséis; DOY FE. -----

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento  
no sujeto  
(instrumento sin cuantía)



JF1494654

12/2025



Folio agregado a la escritura Número 00588/2026 de Doña Montserrat Álvarez Sánchez para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

